

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

LVII LEGISLATURA

DIARIO de los DEBATES

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

DIRECTOR GENERAL DE CRONICA PARLAMENTARIA Héctor de Antuñano y Lora	PRESIDENTE Diputado Porfirio Muñoz Ledo	DIRECTOR DEL DIARIO DE LOS DEBATES Norberto Reyes Ayala
AÑO II	México, D.F., miércoles 3 de febrero de 1999	No. 8

SUMARIO

	Pág.
ASISTENCIA	381
ORDEN DEL DIA	381
ACTA DE LA SESION ANTERIOR	383
DECESO DE DIPUTADO	
El Presidente informa del deceso del diputado Jesús Eleazar Camarillo Ochoa, por el X distrito electoral del Estado de Puebla. Se guarda minuto de silencio.	385
DISTRITO FEDERAL	
Invitación del Instituto de Cultura de la Ciudad de México, para asistir al acto cívico conmemorativo del LXXXII aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de 1917. Se designa comisión que represente a la Comisión Permanente.	385
DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA	
Oficios de los diputados: José de Jesús González Reyes, Laura Alicia Garza Galindo y Amira Gricelda Gómez Tueme, con los que solicitan licencia para	

	Pág.
separarse de sus cargos. Aprobados, comuníquense a la Cámara de Diputados.	386
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	
Comunicación de dicho cuerpo colegiado, con la que informa de actividades de su I Legislatura. De enterado.	387
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	388
ESTADO DE CHIHUAHUA	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	388
ESTADO DE MICHOACAN	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	389
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	389
ESTADO DE TABASCO	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	389
SECTOR ELECTRICO	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite iniciativa del Ejecutivo, con la que se reforman los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre dicho sector. Se turna a las comisiones de Asuntos Legislativos, Primera de Puntos Constitucionales y de Energía de la Cámara de Senadores.	390
LEY GENERAL DE EDUCACION	
Oficio del Partido Verde Ecologista de México, con el que remite iniciativa de reformas a dicha ley, con respecto a una educación de conservación del medio ambiente. Se turna a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.	400
REPUBLICA DE FINLANDIA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Ernesto Zedillo Ponce de	

	Pág.
León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de dicho país. Se turna a la Primera Comisión.	405
REPUBLICA ARGELINA DEMOCRATICA Y POPULAR	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que comunica que el Presidente de la República ha designado al ciudadano Francisco Correa Villalobos, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México ante el gobierno de la República Argelina Democrática y Popular. Se turna a la Segunda Comisión.	406
REPUBLICA DEL PERU	
Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Federico Alfonso Urruchúa Durand, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de dicha nación. Es de primera lectura.	406
REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	
Dos dictámenes de la Primera Comisión, con proyectos de decreto que conceden los permisos constitucionales necesarios para que los ciudadanos: Florencio Raúl Cuevas Salgado y José Refugio Peñaloza Herrera, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno de dicha nación. Son de primera lectura.	407
REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	
Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que el ciudadano José Isabel Ismael Galván Nieto, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de dicho país. Es de primera lectura.	408
REPUBLICA DE GUATEMALA	
Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que el ciudadano José Darío Magaña López, pueda aceptar y usar las condecoraciones que le confiere el gobierno de dicha nación. Es de primera lectura.—	408
REPUBLICA DE NICARAGUA	
Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Sergio Joaquín Romero Cuevas, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de dicha nación. Es de primera lectura.	409
REPÚBLICA FRANCESA	
Dos dictámenes de la Primera Comisión, con proyectos de decreto que conceden los permisos constitucionales necesarios para que los ciudada-	

Pág.

nos: María de los Dolores Sofía Elena Ana Béistegui Rohan Chabot, Carlos José Mauricio Prieto y Jacque, María del Rosario Gloria Green Macías, José Luis Martínez y Hernández, Sylvia María Pañolfi Elliman de Ortiz y Alberto Ruy Sánchez, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno de dicha nación. Son de primera lectura. 409

Se les dispensa la segunda lectura a los dictámenes presentados. Aprobados. Pasan al Poder Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales. 411

REFORMAS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de declaratoria que reforma los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es de primera lectura con dispensa de segunda lectura. Aprobado. 412

Declaratoria de reforma. Pasa al Poder Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales. 414

Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de declaratoria que reforma el artículo tercero transitorio del decreto por el que se reformaron los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación, el 20 de marzo de 1997. Es de primera lectura con dispensa de segunda lectura. Aprobado. 414

Declaratoria de reforma. Pasa al Poder Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales. 415

ESTADO DE SONORA

Punto de acuerdo para que comisiones de ambas cámaras, coadyuven a la solución del conflicto laboral en la Empresa Mexicana de Cananea en dicha entidad. Se turna a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a las de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores. 416

SEGURIDAD PUBLICA

Proposición con la que se solicita entrevista con el Secretario de Gobernación, respecto a los recursos públicos designados para la seguridad pública de los estados y del Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados. 417

AMENAZAS A LEGISLADORES

Dos denuncias de amenazas y agresiones físicas al diputado Teobaldo López Huertas y de actos de intimidación a la senadora Layda Sansores San Román. Se turnan a las presidencias de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, respectivamente, para actuar en términos del artículo 61 constitucional. 418

	Pág.
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Hacen comentarios sobre la vigencia de la Constitución Política, los legisladores:	
Alvaro Arceo Corcuera	419
Américo Alejandro Ramírez Rodríguez	421
José Trinidad Lanz Cárdenas	423
PROCESOS ELECTORALES LOCALES	
Se concede el uso de la palabra, para referirse a los procesos electorales locales, a los legisladores:	
Luis Patiño Pozas	425
Auldárico Hernández Gerónimo	426
Juan José Rodríguez Prats	429
Amador Rodríguez Lozano, para contestar alusiones personales.	431
Juan José Rodríguez Prats, para rectificar hechos.	432
Jesús Enrique Jackson Ramírez	433
DISTRITO FEDERAL	
Sobre la distribución de leche por parte de legisladores del Distrito Federal, hacen comentarios los legisladores:	
Francisco Javier Loyo Ramos	435
Jorge Silva Morales	436
SECTOR ELECTRICO (II)	
Comentan sobre la situación económica nacional y la propuesta del Ejecutivo para abrir el sector eléctrico a la inversión privada, los legisladores:	
Rosa Albina Garavito Elías, quien presenta propuesta.	438
Luis Mejía Guzmán	441
Amador Rodríguez Lozano	443
Se turna a las comisiones de Energéticos y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados y a las de Energéticos y de Gobernación de la Cámara de Senadores, la propuesta presentada por la senadora Rosa Albina Garavito Elías.	444

[illegible]

**Presidencia del diputado
Porfirio Muñoz Ledo**

ASISTENCIA

El Presidente:

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia, siendo las 11:11 horas.

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los miembros de la Comisión Permanente, en atención a la instrucción del señor Presidente.

Hay una asistencia de 28 legisladores. Hay *quorum*, señor Presidente.

El Presidente (a las 11:15 horas):

En tal virtud, se abre la sesión.

Se les ruega un minuto o dos, porque acaba de llegar una iniciativa del Ejecutivo que se ha decidido incluir en el orden del día, con una anotación especial, por lo tanto dé su acceso a la Cámara.

Puede proceder la Secretaría a leer el orden del día, una vez que ha sido incluido el punto que estaba sujeto a controversia.

ORDEN DEL DIA

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Se va a dar lectura al orden del día.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Segundo Año.— LVII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 3 de febrero de 1999.

Lectura del acta de la sesión anterior.

El Instituto de Cultura de la Ciudad de México invita a la ceremonia cívica que con motivo del LXXXII aniversario de la Promulgación de la

Constitución Política de 1917, tendrá lugar en el monumento a la Revolución Mexicana, el 5 de febrero a las 10:00 horas.

Solicitudes de licencia de legisladores.

Comunicación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura.

Comunicaciones de los congresos de los estados de Baja California Sur, Chihuahua, Michoacán, San Luis Potosí y Tabasco.

Iniciativa del Ejecutivo

Decreto por el que se reforman los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía eléctrica.

Iniciativa de diputados

De reformas y adiciones a los artículos 7o., 8o., 47 y 48 de la Ley General de Educación. (Turno a comisión.)

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Rosa Blanca, en grado de Gran Cruz con Collar, que le confiere el gobierno de Finlandia. (Turno a comisión.)

Por el que comunica que el Presidente de la República, nombró al ciudadano Francisco Correa Villalobos, embajador extraordinario y plenipotenciario de México, ante el gobierno de la República Argelina Democrática y Popular. (Turno a comisión.)

Dictámenes de primera lectura

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al embajador Federico Alfonso Urruchúa Durand, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Sol del Perú, en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República del Perú. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al general brigadier

Diplomado de Estado Mayor Florencio Raúl Cuevas Salgado, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Militar, en grado de Comendador, que le confiere el gobierno de la República Federativa del Brasil. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano José Refugio Peñaloza Herrera, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional Cruzeiro Do Sul, en grado de Oficial, que le confiere el gobierno de la República Federativa del Brasil. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano José Isabel Ismael Galván Nieto, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Imperio Británico en grado de Miembro Honorario, que le confiere el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al general de ala piloto aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo José Darío Magaña López, para aceptar y usar las condecoraciones que le confiere el gobierno de la República de Guatemala. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al embajador Sergio Joaquín Romero Cuevas, para aceptar y usar la condecoración de la Orden José de Marcoleta, en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República de Nicaragua. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana María de los Dolores Sofía Elena Ana Béistegui Rohan Chabot, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Artes y las Letras, en grado de Caballero, que le confiere el gobierno de la República Francesa. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos: Carlos José Mauricio Prieto y Jacque María del Rosario Gloria Green Macías, José Luis Martí-

nez y Hernández, Sylvia María Pandolfi Elliman de Ortiz y Alberto Ruy Sánchez Lacy, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno de la República Francesa. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de declaratoria que reforma los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de declaratoria que reforma el artículo tercero transitorio, del decreto por el que se reformaron los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación, el 20 de marzo de 1997. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

Proposiciones

Para que comisiones de las cámaras de Diputados y de Senadores, coadyuven a la solución del conflicto entre los trabajadores de la sección 65 del Sindicato Minero y la Empresa Mexicana de Cananea. (Turno a comisión.)

Para que se solicite una entrevista con el Secretario de Gobernación, a fin de que explique al Congreso, los criterios y metodología para la asignación de recursos públicos, para la seguridad pública de los estados y del Distrito Federal. (Turno a comisión.)

Denuncias

De amenazas y agresiones físicas en contra del diputado Teobaldo López Huertas, familiares y personas allegadas, en el municipio de Ecatepec, Estado de México. (Turno.)

De actos de intimidación a la senadora Layda Sansores San Román. (Turno.)

Agenda política

Comentarios sobre la vigencia de la Constitución Política. (Deliberativo.)

Comentarios sobre los procesos electorales locales, a cargo de los grupos parlamentarios: del Partido Acción Nacional, Partido de la Re-

volución Democrática y Partido del Trabajo. (Deliberativo.)

Comentarios sobre la distribución de leche por legisladores del Distrito Federal, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Deliberativo.)

Comentarios sobre la situación económica del país y la propuesta del Gobierno Federal para abrir el sector eléctrico a la inversión privada, a cargo de la senadora Rosa Albina Garavito Elías, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Deliberativo.)»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El secretario diputado Carlos Martín Jiménez Macías:

Se va a dar lectura al acta de la sesión anterior.

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

**Presidencia del diputado
Porfirio Muñoz Ledo**

En la capital de los Estados Unidos Mexicanos, a las once horas con nueve minutos del miércoles veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve, con una asistencia de veintisiete legisladores, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día y al acta de la sesión anterior, que se aprueba en sus términos en votación económica.

**Presidencia del diputado
Alvaro Arceo Corcuera**

La Secretaría da cuenta con los siguientes documentos:

Comunicación del diputado Leonardo García Camarena, con la que solicita licencia para separarse de su cargo. Aprobado el punto de acuerdo correspondiente, comuníquese a la Cámara de Diputados;

Comunicación del Congreso del Estado de Baja California, que remite punto de acuerdo sobre incremento al gasto público del sector agropecuario.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados;

Comunicación del Congreso del Estado de Baja California Sur, que remite punto de acuerdo sobre situación económica de emergencia en el Valle de Santo Domingo. Se turna a la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados;

Cinco comunicaciones de los congresos de los estados de Morelos, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz, con los que comunican de actividades propias de sus legislaturas. De enterado;

Iniciativa del Congreso del Estado de Baja California, con la que se reforma el artículo cincuenta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados;

Oficio de la Cámara de Diputados, que remite expediente con las aprobaciones de las legislaturas, respecto de la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos dieciséis, diecinueve, veintidós y ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Primera Comisión;

Oficio de la Cámara de Senadores, que remite expediente con las aprobaciones de las legislaturas, en relación de la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo tercero transitorio, del decreto por el que se reformaron los artículos treinta, treinta y dos y treinta y siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete. Se turna a la Primera Comisión;

Diecinueve oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remiten las hojas de servicio de igual número de ciudadanos, para los efectos de la fracción séptima del artículo setenta y nueve constitucional. Se turnan a la Segunda Comisión.

Se turnan a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a la de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores, dos oficios del Banco de México, con los que remiten:

Exposición sobre la política monetaria, propuesta a seguir en el ejercicio de mil novecientos noventa y nueve;

Informe sobre el Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión en Activos Fijos de la Institución, correspondiente al ejercicio de mil novecientos noventa y nueve.

Se da primera lectura a cuatro dictámenes de la Primera Comisión, con proyectos de decreto que conceden los permisos constitucionales necesarios para que los ciudadanos:

Eva María Zuk Lichota, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de la República de Polonia;

Emilio García Riera y Luis Martínez Rivera, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno del Reino de España;

Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna, José Luis Barros Horcasitas y Pedro José González-Rubio Sánchez, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno de Honduras;

Rodolfo Becerril Traffon, Jolanta María Nitowska Romer de Palacios, Sergio Pitol Deméneghi, Albert Gallatín Stebelski Orłowski, Jerzy Karol Hausleber Roszczewska, Honorata Anna Zamecki de Santos Burgoa, Manuel Marrón y González, Francisco Savín y Vázquez y Adam Wajda Liro, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno de la República de Polonia.

Se les dispensa la segunda lectura, sin discusión se reservan para su votación nominal en conjunto.

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

Aprobados los proyectos de decreto por treinta y cuatro votos. Pasan al Poder Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.

Son puestos a discusión dos dictámenes de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo relativo a los nombramientos de los ciudadanos:

Sergio Joaquín Romero Cuevas, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México, ante el gobierno de la República del Paraguay;

Francisco Galán Méndez, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México, ante el gobierno de la República de Nicaragua.

Aprobados. Comuníquese al Ejecutivo.

En cada uno, el Presidente designa comisión que acompañe a los ciudadanos nombrados en su protesta de ley.

Presidencia del diputado Alvaro Arceo Corcuera

La Secretaría da lectura a punto de acuerdo suscrito por la senadora Rosa Albina Garavito Elías, referente a la solicitud de registro del Sindicato de Trabajadores Académicos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Se turna a las comisiones de Trabajo y Previsión Social de ambas cámaras.

Realizan comentarios sobre la cuarta visita del Papa Juan Pablo II a México, los legisladores: Auldárico Hernández Gerónimo, del Partido de la Revolución Democrática; Luis Patiño Pozas, del Partido del Trabajo; Felipe de Jesús Vicencio Alvarez, del Partido Acción Nacional y Guillermo Ulloa Carreón, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia del diputado
Porfirio Muñoz Ledo**

En un segundo turno: Alejandro Ordorica Saavedra, del Partido de la Revolución Democrática. Desde sus curules los representantes de los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional declinan, a lo que el Presidente informa sobre la forma en que se inscribieron en el tema.

Se concede el uso de la palabra, para referirse a la sentencia condenatoria a Raúl Salinas de Gortari, los legisladores Victorio Rubén Montalvo Rojas, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta interpelación del senador Rodríguez Lozano y Francisco Molina Ruiz, del Partido Acción Nacional.

Se refieren a las declaraciones del Presidente de la República sobre la publicidad de los gobernantes, los legisladores: Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelaciones de los senadores Paredes Rangel y Rodríguez Lozano y del diputado Montalvo Rojas; Francisco Loyo Ramos, del Partido Revolucionario Institucional y Alvaro Arceo Corcuera, del Partido de la Revolución Democrática.

El Presidente da lectura a punto de acuerdo suscrito por legisladores de los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, con relación a los sismos ocurridos en la República de Colombia el pasado veinticinco de enero. Se aprueba.

Agotados los asuntos en cartera, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y el Presidente clausura la de hoy a las catorce horas con dieciocho minutos, citando para la que tendrá lugar el miércoles tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, a las once horas.»

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobada, señor Presidente.**

DECESO DE DIPUTADO

El Presidente:

Señores legisladores, tengo la pena de participar el fallecimiento de nuestro compañero, el diputado Jesús Eleazar Camarillo Ochoa, representante que fuera del X distrito del Estado de Puebla, acaecido el 30 de enero próximo pasado.

Solicito a todos los presentes ponerse de pie, para guardar un minuto de silencio en su memoria.

(Se guarda un minuto de silencio.)

Muchas gracias.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

DISTRITO FEDERAL

**El secretario diputado Felipe de Jesús
Vicencio Alvarez:**

Se va a dar lectura a una invitación.

«Diputado Porfirio Muñoz Ledo, presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El Instituto de Cultura de la Ciudad de México, ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del LXXXII aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de 1917, que tendrá lugar en el monumento a la Revolución Mexicana, en la delegación Cuauhtémoc, el viernes 5 de febrero a las 10:00 horas.

Por tal motivo, me permito solicitar muy atentamente se sirva girar sus respetables instrucciones a efecto de que un representante de esa honorable Comisión Permanente que usted preside, asista a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar a la presente y le reitero, con mi reconocimiento, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El director general, *Alejandro Aura.*»

El Presidente:

Para asistir en representación de esta Comisión Permanente, se designa a los siguientes legisladores: Samuel Maldonado Bautista y Dionisio Meade y García de León.

DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA**El secretario senador Francisco Molina Ruiz:**

Se va a dar lectura a varias comunicaciones.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVII Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por el presente conducto y en virtud de haber sido invitado a ocupar un cargo público en el gobierno de Baja California, de acuerdo a lo establecido en los artículos 62 y 79 fracción VIII de la Constitución General de la República, me permito solicitar licencia para separarme de mis funciones, a partir del día 3 del presente mes y año.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

México, Distrito Federal, a 1o. de febrero de 1999.— *José de Jesús González Reyes*, diputado federal.»

El Presidente:

De conformidad con lo que establece el artículo 79 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

Por instrucciones de la Presidencia, está a discusión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se concede licencia al diputado José de Jesús González Reyes, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el VI distrito del Estado de Baja California, para estar en posibilidad de desempeñar un cargo dentro de la Administración Pública del Estado de Baja California, a partir de esta fecha y durante el tiempo que dure el encargo.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— LVII Legislatura.— Presentes.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en razón de necesidades de orden personal, me permito solicitar a esta soberanía, se me conceda licencia para separarme de forma temporal, a partir de esta fecha, del encargo de diputada federal a la LVII Legislatura, por el V distrito electoral federal, con cabecera en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

Agradezco cumplidamente el trámite con que se sirvan obsequiar a la presente reiterando a ustedes la seguridad de mi más alta consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 3 de febrero de 1999.— Diputada federal, *Laura Alicia Garza Galindo.*»

El Presidente:

De conformidad con lo que establece el artículo 79 fracción VIII de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Está a discusión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Laura Alicia Garza Galindo, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el V distrito del Estado de Tamaulipas, a partir de esta fecha.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

El secretario diputado Carlos Martín Jiménez Macías:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— LVII Legislatura.— Presentes.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en razón de necesidades de orden personal, me permito solicitar de esta soberanía, se me conceda licencia para separarme de forma temporal, a partir de esta fecha, del encargo de diputada federal a la LVII Legislatura, por la segunda circunscripción electoral plurinominal.

Agradezco cumplidamente el trámite con que se sirvan obsequiar a la presente, reiterando a ustedes la seguridad de mi más alta consideración.

Atentamente.

México, D. F., a 3 de febrero de 1999.— Diputada federal *Amira Griselda Gómez Tueme.*»

El Presidente:

De conformidad con lo que establece el artículo 79 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

El secretario diputado Carlos Martín Jiménez Macías:

Está a discusión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Amira Griselda Gómez Tueme, para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en la segunda circunscripción a partir de esta fecha.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores, que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores, que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

El secretario diputado Felipe de Jesús Vicencio Alvarez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— I Legislatura.

Ciudadano Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto, nos es grato comunicar a ustedes que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, en la sesión celebrada el día de hoy, clausuró los trabajos del primer periodo de sesiones extraordinarias, correspondiente a su segundo año de ejercicio.

Reiteramos a ustedes, nuestra consideración atenta y distinguida.

Recinto Legislativo, a 18 de enero de 1999.— Por la mesa directiva.— Diputados: *Ricardo Molina Teodoro y Margarita Saldaña Hernández*, secretarios.»

De enterado.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

El secretario diputado Felipe de Jesús Vicencio Alvarez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Estado de Baja California Sur.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 65 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, 222 y 225 de la ley reglamentaria del Poder Legislativo, con toda atención comunicamos a ustedes que con fecha 29 de diciembre del presente año, se clausuraron los trabajos del segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio constitucional.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que en la misma sesión fue electa la directiva de la diputación Permanente que fungirá a partir de esta fecha, hasta el 14 de marzo de 1999; los nombres de los diputados que integran la directiva son los siguientes:

Diputados: Domingo Valentín Castro Burgoin, presidente, Francisco Guadalupe Mendoza y Reyes Barrón Bustamante, secretarios; suplentes, Valente de Jesús Salgado Cota, María Lourdes Orduño Ortiz y Jesús Redona Murillo.

Sin otro particular, les reiteramos nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

La Paz, Baja California Sur, a 29 de diciembre de 1998.— "Año de la Minería y de la heroica defensa de Baja California Sur".— Por la dipu-

tación Permanente del honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.— Diputados: *Francisco Guadalupe Mendoza y Reyes Barrón Bustamante*, secretarios.»

De enterado.

ESTADO DE CHIHUAHUA

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Chihuahua.— Secretaría.

Ciudadano Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

Por este conducto, nos permitimos hacer de su conocimiento, que con esta fecha, la LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado de Chihuahua, clausuró los trabajos correspondientes a su primer periodo de sesiones ordinarias dentro del primer año de ejercicio constitucional.

Asimismo, comunicamos a usted que con esta misma fecha se eligió la mesa directiva que presidirá los trabajos de la diputación Permanente, dentro del primer periodo de receso de este honorable Congreso, durante los meses de enero y febrero de 1999, la cual quedó integrada de la siguiente forma:

Diputados: Tomás Herrera Alvarez, presidente; Cesáreo Valles Machuca, vicepresidente, Jesús Manuel Tarín Baca, secretario, Rafael Torres Enríquez, Carlos Licón Morales, vocales, Silvia Dominga Domínguez García y Blanca Gámez Gutiérrez, sustitutos.

Sin más por el momento, reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, 21 de diciembre de 1998.— El presidente de la diputación Permanente del Estado, *Tomás Herrera Alvarez*.»

De enterado.

ESTADO DE MICHOACAN

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Morelia.— Secretaría.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

Nos permitimos hacer de su conocimiento, que con esta fecha, la LXVIII Legislatura constitucional del honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, abrió el primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.

Asimismo, que la mesa directiva por el mes de diciembre quedo integrada de la siguiente forma:

Diputados: Ildfonso Estrada Jacabo, presidente, Salvador Vega Casillas, vicepresidente, Daniel Rangel Piñón, primer secretario, Esteban Cruzaley Díaz Barriga, segundo secretario, José Luis Espinoza Piña, primer prosecretario y Jaime Tejeda Vega, segundo prosecretario.

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán, 15 de diciembre de 1998.— Diputados: *Daniel Rangel Piñón*, primer secretario y *Esteban Cruzaley Díaz B.*, segundo secretario.»

De enterado.

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano.— San Luis Potosí.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

Por este conducto, de conformidad a lo señalado por el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos comunicarles que con esta fecha, esta soberanía clausuró el primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su ejercicio legal. Asimismo, en atención a lo dispuesto por el artículo 93 del invocado ordenamiento, la LV Legislatura del honorable Congreso constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, instaló la diputación Permanente que fungirá del 15 de enero al 31 de marzo del año en curso, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

Diputados: Víctor Manuel Pérez González, presidente; Santos Gonzalo Guzmán Salinas, vicepresidente; Eugenio Guadalupe Govea Arcos, secretario; Pedro Pablo Cepeda Sierra, primer vocal; Justino Hernández Hilaria, segundo vocal; Pablo López Vargas, Jorge Luis Ramírez Martínez, suplentes.

Lo que hacemos de su conocimiento para los efectos procedentes, propiciando la ocasión para reiterarles las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 15 de enero 1999.— Diputado *Eugenio Guadalupe Govea Arcos*, secretario.»

De enterado.

ESTADO DE TABASCO

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Ciudadano Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

En cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con esta fecha se llevó a cabo la clausura del segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio constitucional, de la LVI Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco; asimismo en cumplimiento a lo señalado por el párrafo quinto del artículo 19 del citado ordenamiento legal, se le comunica la elección de mesa directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de enero, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional, quedando integrada de la forma siguiente:

Diputados: Evaristo Hernández Cruz, presidente; Elmer Vinicio Campos Landero, vicepresidente; Angel Pérez Ramos, secretario; Marqueza Morales Narváez, prosecretaria.

Aprovechamos la oportunidad para saludarle cordialmente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Villahermosa, Tabasco, a 31 de diciembre de 1998.— Honorable Congreso del Estado.— Diputados: *Manuel Andrade Díaz*, presidente; *César de la Cruz Osorio*, secretario.»

De enterado.

El Presidente:

Honorable Asamblea: no obstante la recepción de la iniciativa del Ejecutivo cuando el orden del día correspondiente a la sesión del día de hoy había sido ya impreso en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia no tiene objeción en enviarla desde luego a comisiones, como lo indica el artículo 71 de la Constitución General de la República. Se deja además constancia de la conveniencia de que el Ejecutivo envíe sus iniciativas con la oportunidad necesaria para que puedan ser publicadas.

SECTOR ELECTRICO

El secretario diputado Carlos Martín Jiménez Macías:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en el artículo 71 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por instrucciones del Presidente de la República, me permito enviar a ustedes iniciativa de: decreto por el que se reforman los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía eléctrica.

Documento que el propio primer magistrado de la nación propone por el digno conducto de ustedes.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 2 de febrero de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Los mexicanos estamos decididos a enfrentar con unidad, visión y confianza los desafíos de nuestro tiempo. La consolidación de una plena normalidad democrática, el fortalecimiento del estado de derecho y el establecimiento de bases sólidas para un crecimiento económico sostenido con justicia social, son retos fundamentales de los mexicanos de hoy.

Nuestra generación ha acreditado su voluntad de transformación, al impulsar reformas estruc-

turales para crear un futuro de mayores oportunidades. Esa voluntad ha sido el estímulo para avanzar en la superación de cada reto.

Las reformas estructurales le han permitido al Gobierno de la República destinar más recursos que nunca al desarrollo social y al combate a la pobreza. Ese compromiso se refleja en el hecho de que en 1999 el gobierno destinará casi el 60% de los recursos del gasto programable al gasto social. Sólo perseverando en el rumbo y profundizando los cambios estructurales, tendremos condiciones de progreso y justicia para todos.

Para generar los empleos que hacen falta, mejorar gradual y consistentemente los ingresos y elevar el nivel de vida de los mexicanos, es esencial lograr un crecimiento sostenido, así como incrementos constantes en la productividad de nuestra economía. Nada de esto es posible sin electricidad.

Para poder crecer, todos los sectores económicos dependen de la disponibilidad de un suministro eléctrico suficiente, confiable, de calidad y a precios competitivos. Con la industrialización del país y el crecimiento del sector servicios, la actividad económica en general se ha vuelto más intensiva en el uso de electricidad. Esto implica que se requiere cada vez de más electricidad para generar mayor valor agregado.

Además de ser esencial para el desarrollo de la planta productiva, la electricidad también lo es para que las familias mexicanas gocen de condiciones de vida dignas. Por la importancia que tiene en las más diversas áreas de la vida cotidiana de la población, en su seguridad y en su bienestar, la electricidad ha sido una demanda social muy sentida. Por ello, es motivo de especial orgullo que hoy 95 de cada 100 mexicanos dispongan ya de servicio eléctrico y disfruten de sus beneficios.

Para que sea motor del desarrollo nacional, los mexicanos hemos modificado en diversas ocasiones la estructura de la industria eléctrica. De este modo, nuestro sector eléctrico ha sido capaz de dar respuesta efectiva a los requerimientos cambiantes y exigentes de nuestra economía y de la sociedad mexicana en su conjunto.

En sus inicios, a finales del siglo pasado, la electricidad fue generada por la industria priva-

da, especialmente en los sectores textil y minero, destinándose principalmente al autoconsumo. Los excedentes que se comercializaban eran limitados y no cubrían la demanda de otros sectores de la economía ni de la población en general. La ausencia de un marco normativo y de instituciones que regularan su producción, transmisión y distribución, dio lugar a un desarrollo inicial sin coordinación en esta industria.

A partir de los años veinte, comenzó un primer esfuerzo para ordenar la industria eléctrica con la creación de la Comisión Nacional para el Fomento y Control de la Industria de Generación y Fuerza, más tarde conocida como Comisión Nacional de Fuerza Motriz. Para dar sustento a la regulación que empezaba a realizar el Estado, en 1926 se promulgó el Código Nacional Eléctrico y en 1934 se reformó la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que respecta a la facultad del honorable Congreso de la Unión para legislar en materia de energía eléctrica.

Hasta mediados de la década de los treinta, el papel del Estado se concretó a expedir disposiciones jurídicas para la industria eléctrica y a desarrollar una estructura institucional, como complemento de las labores de las empresas privadas. En 1937, el Gobierno Federal creó la Comisión Federal de Electricidad (CFE) con el objetivo fundamental de acelerar la cobertura del suministro.

En las décadas de los cuarenta y cincuenta, el Estado adquirió un papel creciente en la industria eléctrica, a través de una activa política de inversión, ya que sólo las grandes concentraciones urbanas y las incipientes zonas industriales gozaban de este servicio. Durante los cuarenta, debido a la limitada capacidad de generación, sólo la mitad de los mexicanos contaban con electricidad. La capacidad instalada en 1940 era tan sólo de 479 megawatts (alrededor del 1.3% de la actual). En los años cincuenta, se avanzó hacia la electrificación del país y se le dio impulso especial a la electrificación rural. Aun así, los sistemas eléctricos continuaban aislados y las interrupciones prolongadas y geográficamente extensas eran frecuentes.

En 1960 se nacionalizó la industria eléctrica. La reforma constitucional correspondiente esta-

bleció en el sexto párrafo del artículo 27 la exclusividad de la nación en lo relativo a generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica para la prestación del servicio público. Para entonces, el Gobierno Federal había adquirido las acciones de las empresas eléctricas privadas, al tiempo que había reforzado el papel de la CFE.

Con esto se logró la integración de los distintos sistemas eléctricos regionales que existían entonces en el país. A raíz de la fusión y compra de acciones de diversas empresas que prestaban el servicio eléctrico en la región central del país, surgió la Compañía de Luz y Fuerza del Centro. Esta compañía continuó operando de manera independiente respecto de la CFE para satisfacer la demanda de energía eléctrica en esa parte del territorio.

Las características técnicas de la industria en los años sesenta demandaban, por razones de economías de escala, grandes proyectos. Su financiamiento requirió la participación del sector público con el apoyo de la banca internacional de desarrollo.

En el decenio de los setenta, a iniciativa de la CFE se lograron la interconexión de los sistemas eléctricos que habían dejado las diversas empresas y la unificación de la frecuencia eléctrica en 60 ciclos por segundo. Esto abrió la posibilidad de normalizar equipos eléctricos y reducir significativamente los costos de la energía eléctrica para la planta industrial mexicana. Los avances en la legislación secundaria se plasmaron en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que desde 1975 estableció las normas de funcionamiento de la nueva industria eléctrica nacional bajo el criterio de exclusividad estatal en la prestación del servicio público.

Durante este periodo, se observaron tasas de inflación considerablemente superiores a las observadas en las dos décadas anteriores. Las tarifas del servicio eléctrico, a pesar de las necesidades de los suministradores, no se ajustaron al ritmo del crecimiento inflacionario, lo que debilitó las finanzas de los suministradores de la industria eléctrica. Las diferencias entre las tarifas eléctricas y los costos de la generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad provocaron niveles crecientes de subsidio, por lo que no fue suficiente el financiamiento bancario y se tuvo que recurrir a las aportaciones del Gobierno Federal.

Con este modelo, los subsidios a las tarifas eléctricas provocaron que la expansión del sector no fuera autofinanciable y que las entidades públicas responsables del sistema eléctrico adquirieran importantes pasivos financieros. Así, si bien continuó aumentando la capacidad instalada de nuestro sistema eléctrico, la expansión se dio de manera discontinua, dependiendo de las posibilidades de acceso a recursos crediticios.

Las reformas a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, de diciembre de 1992 y una nueva reglamentación abrieron un espacio limitado para la participación privada nacional y extranjera en el sector, al precisar el criterio de servicio público y delimitar las actividades que están a cargo del Estado en forma exclusiva y aquéllas en las que pueden participar los particulares. Este cambio implicó un reconocimiento de la necesidad de sumar el esfuerzo privado para ampliar la oferta eléctrica, ante las limitaciones financieras del Gobierno Federal y las demandas sociales de una población creciente. Esta suma de esfuerzos se volvió también posible gracias a cambios tecnológicos en el sector eléctrico que abrieron nuevas oportunidades de participación privada.

En virtud de esas reformas, los particulares pueden participar en la generación de energía eléctrica bajo esquemas de autoabastecimiento, cogeneración y producción independiente de energía eléctrica. Sin embargo, debe reconocerse que dadas las restricciones que todavía impone la estructura institucional a los inversionistas, el número de participantes privados es muy limitado. Además, en el caso de los productores independientes, dado que los suministradores públicos son por mandato de ley sus únicos compradores, la realización de estos proyectos exige obligaciones de largo plazo a cargo de éstos y, en última instancia, del Gobierno Federal.

En su momento, la nacionalización de la industria eléctrica respondió a las necesidades de una rápida integración del sistema eléctrico nacional y de extender la cobertura de los servicios eléctricos en el país. Hoy podemos afirmar que los objetivos que llevaron a la nacionalización de la industria eléctrica han sido plenamente cumplidos.

Contamos hoy con una plataforma eléctrica que aún es suficiente; pero que requiere del

esfuerzo de nuevos participantes para su desarrollo futuro. Contamos con una capacidad de generación que satisface en estos momentos la demanda nacional, con una red de transmisión que cubre la mayor parte del territorio nacional y con sistemas de distribución en todas las localidades del país. Contamos, sobre todo, con trabajadores, técnicos e ingenieros electricistas con una amplia experiencia y una gran capacidad en la operación y el mantenimiento de sistemas eléctricos, cuya participación ha sido esencial para mantener el crecimiento y para modernizar un sector decisivo en el progreso económico y social del país.

Durante décadas, los mexicanos hemos invertido grandes cantidades de recursos para desarrollar la infraestructura eléctrica con la que contamos. Gracias a ello, hemos cumplido el objetivo de llevar electricidad a prácticamente toda la población. El Estado mexicano ha cumplido su parte en el desarrollo de esta tarea. Nuestra infraestructura eléctrica es una de las más importantes del mundo.

La capacidad instalada de todo el país asciende, en estos momentos, a más de 36 mil megawatts. La infraestructura eléctrica, si bien es suficiente en la actualidad está llegando a sus límites y presenta insuficiencias para hacer frente a los retos inmediatos del sector.

Desde hace 50 años, la demanda de electricidad ha registrado un crecimiento anual superior al del producto interno bruto. La experiencia internacional muestra que la participación de la electricidad en el balance de la energía continúa aumentando en cada etapa de desarrollo. Con el crecimiento de la economía y del ingreso de las familias mexicanas y dada la estructura demográfica de la población, deben esperarse incrementos muy importantes en la demanda de electricidad. Por ello, incluso bajo proyecciones moderadas de crecimiento económico para los siguientes años, la demanda de energía eléctrica aumentará cerca de 6% cada año. Ello obligará a aumentar rápidamente la capacidad de generación, así como a modernizar y ampliar los sistemas de transmisión y distribución.

Para el año 2005 se requerirá que la capacidad de generación aumente en cuando menos 13 mil megawatts para poder hacer frente a las necesidades del país. Ello implica un incremento equivalente a más de una tercera parte de la

capacidad hoy disponible, que ha sido instalada a lo largo de más de un siglo. De este modo, habrá que hacer en unos cuantos años lo que antes tomó décadas. Asimismo, habrá que hacerlo durante muchos años más para poder sostener el crecimiento continuo de la economía y crear los empleos permanentes, productivos y bien remunerados que demandará una población económicamente activa en expansión. Además, habrá que hacerlo con una menor disponibilidad de recursos presupuestarios que en el pasado.

El reto es aún mayor si se toma en cuenta el esfuerzo que entrañará mejorar la red de transmisión y elevar su confiabilidad, su seguridad, así como la calidad de servicio, ya que en años recientes los limitados niveles de inversión han estado condicionados por la escasez de recursos públicos y las restricciones presupuestarias. Esto ha retrasado mejoras o ampliaciones de instalaciones que limitan algunos enlaces del sistema interconectado nacional. Estas limitaciones no permiten aprovechar a plenitud la capacidad de generación, lo cual necesariamente incrementa el costo de producción de la energía eléctrica y reduce la eficiencia y confiabilidad del sistema.

El esfuerzo en materia de distribución no será menor. La inversión ha sido insuficiente, sobre todo en momentos de estrechez económica. Hoy día, la falta de recursos y de inversión se manifiesta en pérdidas relativamente elevadas de electricidad. Además, la calidad y confiabilidad del servicio, sobre todo en la zona centro del país, muestran indicadores por debajo de los requeridos para el desarrollo de México. Esto a pesar del valioso esfuerzo de nuestros técnicos y trabajadores electricistas. Elevar y unificar los niveles de eficiencia en todo el territorio nacional y mejorar en conjunto estos indicadores será una labor prioritaria que requerirá un importante esfuerzo y grandes recursos en el futuro inmediato.

En suma, durante los próximos años, los mexicanos tendremos que aumentar muy aceleradamente la oferta de electricidad, al tiempo que elevamos la eficiencia y mejoramos el servicio. Se trata de un gran reto que sólo podremos superar en la medida en que seamos capaces de sumar esfuerzos. En ese reto está en juego el bienestar de los mexicanos, tanto por el impacto de la energía eléctrica en el dinamismo

de la planta productiva nacional como en la calidad de vida de las familias mexicanas.

El reto de la expansión y modernización del sistema eléctrico representa necesidades de inversión que, tan sólo para los próximos seis años, se estiman en 250 mil millones de pesos a precios actuales. Para tener una idea del esfuerzo en términos relativos, esta cantidad equivale a un poco más que los recursos que erogará el Gobierno Federal en educación y seguridad social durante 1999 o aproximadamente a una cuarta parte del total del Presupuesto de Egresos de la Federación de 1999.

Alternativamente, con estos recursos se podría satisfacer, ya sea una gran parte de los requerimientos de inversión para los próximos 10 años en infraestructura hidráulica para proveer de agua potable, alcantarillado y saneamiento a todos los mexicanos o rehabilitar y modernizar el total de los distritos de riego y ampliar la frontera agrícola en 2 millones de hectáreas.

Pretender enfrentar los retos del sector eléctrico exclusivamente con recursos fiscales, implicaría estar dispuestos a afectar programas de desarrollo e infraestructura social y así evitar que muchos mexicanos obtengan los mínimos de capacidades y bienestar necesarios para acceder a un trabajo adecuadamente remunerado que les permita elevar su nivel de vida.

El Gobierno de la República no rehuye sus compromisos sociales. Sin embargo, los recursos públicos son limitados y las necesidades de inversión crecientes. Por esto, para asegurar la disponibilidad de inversiones públicas para el bienestar social, al tiempo que atendemos las necesidades de la industria eléctrica nacional, debemos ampliar los espacios necesarios para la concurrencia de los sectores público, social y privado en su desarrollo. La madurez de la economía y de la industria eléctrica, así como los nuevos desarrollos tecnológicos que permiten escalas de producción menores y más eficientes y la disponibilidad de recursos en los mercados financieros internacionales para estos proyectos, hacen propicio el momento actual para impulsar dicha concurrencia.

Durante varias décadas, el esquema de exclusividad estatal fue el apropiado para integrar el sistema eléctrico nacional y ampliar su cobertura a todo el territorio del país. La tecnología disponible y la escala de los proyectos requeridos, así como las fuentes de inversión existen-

tes, hicieron necesario que esta etapa del crecimiento se diera a partir de la centralización de los instrumentos de desarrollo de la industria eléctrica en el sector público. En estas condiciones, el considerar a la electricidad como área estratégica a cargo del Estado en forma exclusiva fue el sustento natural para la consolidación de la infraestructura eléctrica nacional.

Hoy día, las exigencias de desarrollo del sector eléctrico, los cambios tecnológicos y la transformación de las condiciones en las que opera, han dejado de ser compatibles con este esquema. Se requieren nuevos mecanismos que permitan sumar al esfuerzo del sector público el del sector privado para enfrentar el enorme reto que tiene el país para contar con un suministro suficiente de energía eléctrica.

Se requiere, en suma, una nueva transformación de nuestra industria eléctrica, que reafirme la rectoría del Estado en un entorno de mayor apertura y competencia en el sector. Una transformación que proteja la seguridad y la soberanía de la nación y que garantice el crecimiento de la industria eléctrica, la competitividad de nuestra economía y el bienestar de la población, para que nuestro país no se quede rezagado frente a otros muchos que ya han iniciado la reforma de sus sectores eléctricos.

La gran demanda de recursos en el sector; los requerimientos presupuestarios para dar adecuada atención a diversas prioridades sociales y para desarrollar la infraestructura básica del país; el avance tecnológico de la industria eléctrica y la mayor disponibilidad de recursos privados, tanto nacionales como extranjeros, hacen indispensable que el modelo eléctrico del país sea más incluyente. Sólo así podremos asegurar que los mexicanos contaremos con las inversiones requeridas para que exista un servicio eléctrico suficiente en todas las regiones del país, de creciente calidad y a un costo competitivo y transparente.

La participación exclusiva del Estado en el servicio público de energía eléctrica ya no puede ser el sustento de la evolución que requiere nuestro sistema eléctrico. De hecho, esa exclusividad puede llegar a convertirse en un obstáculo para su expansión y modernización. Postergar la apertura a la participación social y privada implicaría poner en riesgo la oferta de electricidad en el futuro cercano y con ello el potencial de progreso material y el bienestar de

todos los mexicanos. Postergarla implicaría también poner en riesgo la capacidad del Estado para dar respuesta, con los mismos recursos globales, a las necesidades de inversión social y de expansión de otros tipos de infraestructura básica.

Durante los últimos años, los avances tecnológicos han cambiado fundamentalmente las posibilidades de participación y competencia en la industria eléctrica. En la generación de electricidad, los avances en resistencia de materiales y en métodos de fabricación de plantas turbogas y ciclos combinados han permitido reducir el tamaño económico de las plantas de generación, aumentando al mismo tiempo su eficiencia y disminuyendo los tiempos de construcción. De esta manera, se ha hecho posible la competencia entre generadores de energía en muchos de los sectores eléctricos de distintos países del mundo, lo que hace factible la creación de un mercado de energía en el que naturalmente podrían concurrir diversos participantes públicos y privados.

Los desarrollos tecnológicos en comunicaciones y en sistemas de información han permitido mejorar notablemente los estándares de calidad y confiabilidad de las redes de transmisión y distribución. Gracias a ello, en distintos países se ha abierto el acceso a las redes de transmisión y distribución para que generadores y usuarios puedan elegir con quiénes establecer relaciones comerciales para la venta y adquisición de electricidad.

La evolución en la estructura organizacional del sector a nivel mundial atiende a la necesidad de aumentar la eficiencia en la operación y propiciar el desarrollo de la industria eléctrica. Los desarrollos tecnológicos que se han descrito anteriormente permiten la creación de sistemas competitivos que tendrán como efecto una mayor eficiencia en el suministro de energía eléctrica y la reducción de costos para la economía nacional en su conjunto. Es por este motivo, que aún contando con los recursos públicos necesarios para la expansión del sector, la apertura del mismo ofrecería importantes beneficios para los mexicanos.

La rectoría del Estado no implica ser el único y exclusivo participante en el sector eléctrico, sino crear instituciones y normas que garanticen que la sociedad cuente con la electricidad que necesita, al menor costo posible. Hoy, las

enormes necesidades de ampliación del sector eléctrico, los requerimientos de alta calidad en el suministro, los adelantos tecnológicos y la necesidad de contar con recursos adicionales para financiar otros requerimientos sociales, exigen evolucionar de un esquema que limita la participación privada a uno que facilite una amplia concurrencia social, dentro de un marco de efectiva regulación estatal, definida en las leyes que establecen las condiciones de operación del sector.

Por razones similares, diversos países han reestructurado su sector eléctrico en los últimos años, constituyendo mercados competitivos que han alentado la participación de nuevos actores y han permitido elevar la competitividad en la prestación de este servicio. Tal ha sido el caso de: Argentina, Chile, Noruega, Nueva Zelanda, Inglaterra y algunas regiones de América del norte. Esa misma respuesta es la que se está aplicando en prácticamente todos los países latinoamericanos que están reestructurando su industria eléctrica, como: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela.

En el mundo, la empresa eléctrica integrada desde la generación hasta las ventas está dejando su lugar a empresas especializadas en cada segmento de la industria, en un ambiente de competencia creciente y de mayor atención a sus respectivos clientes.

El cambio estructural que propongo mediante la presente iniciativa se inscribe en una corriente de transformación mundial del sector eléctrico. Sin embargo, como se ha argumentado aquí, su necesidad en México obedece a razones propias y su planteamiento es congruente con la evolución del sector en los últimos años y con las necesidades particulares de la población y de la industria.

De la misma forma que en su momento la expansión de la cobertura eléctrica fue una prioridad para nuestro país que tuvo que ser satisfecha con recursos públicos, hoy es apremiante responder a las necesidades sociales de educación, salud, vivienda y otra infraestructura básica en las que difícilmente participaría el sector privado. Como ejemplo, uno de esos desafíos es el relativo al agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Actualmente, más de 13 millones de mexicanos carecen de servicio de agua potable y más de 26 millones no cuentan con alcantarillado. Adicionalmente, en los próximos 10 a 12 años, deberemos dotar de estos servicios a 30 millones de mexicanos. A esto deben agregarse los requerimientos de infraestructura para la protección del medio ambiente y para el control de inundaciones. Hay que recordar que hoy en día sólo el 21% del agua que se consume en nuestro país es tratada.

La infraestructura de las zonas de riego, que utilizan el 83% del agua que se consume en el país, presenta un marcado deterioro que es indispensable revertir. Para ello, se requiere concluir la rehabilitación y modernización de los distritos y unidades de riego, en beneficio de más de 6 millones de hectáreas.

Se prevé que los recursos totales que se requerirán para el desarrollo y modernización de infraestructura hidráulica hasta el año 2010 asciendan a 350 mil millones de pesos. Sin embargo, manteniendo la tendencia actual de inversión pública, apenas se alcanzarían a cubrir 100 mil millones de pesos.

Así, para continuar con la transformación estructural que fortalece nuestra economía; para asegurar la expansión y competitividad de nuestra planta productiva y para afianzar la acción social del Estado y mejorar la infraestructura básica de nuestro país, me permito someter a la consideración del Constituyente Permanente la presente iniciativa de reforma a los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La reforma propone reservar a la nación en forma exclusiva, en el sexto párrafo del artículo 27 constitucional, el control operativo de la red nacional de transmisión, abriendo las demás actividades de la industria eléctrica a la concurrencia de los sectores público, social y privado. En congruencia, la iniciativa propone modificar el cuarto párrafo del artículo 28 constitucional, a efecto de establecer que dicho control operativo sea una actividad estratégica y de redefinir a la electricidad en sus diferentes segmentos como un área prioritaria para el desarrollo nacional sobre la que el Estado ejerce su rectoría, en los términos del artículo 25 constitucional. Para reafirmar esta rectoría, el Estado conservaría el dominio sobre los bienes que integran las redes generales de transmisión y de distri-

bución, vitales para el suministro de energía eléctrica. Asimismo, el Estado conservaría como área estratégica la generación de energía nucleoelectrónica.

La reforma que propongo, pretende sentar las bases constitucionales para establecer el marco legal e institucional de una nueva industria eléctrica nacional, en la que se permitiría la participación del sector privado en la generación, transmisión, distribución y comercialización de la electricidad. De ser aprobada, en su oportunidad enviaré a consideración del honorable Congreso de la Unión, un paquete de reformas a la legislación secundaria sobre la materia, para transitar hacia un mercado de electricidad que facilite la concurrencia de los sectores público, social y privado. En consecuencia, el esfuerzo inicial debe centrarse en desarrollar el marco institucional para reforzar la rectoría del Estado y establecer un mercado de electricidad.

Para el proceso de reforma y reestructuración, el sector eléctrico nacional deberá seguir una serie de etapas que permitan una transición sólida y ordenada. El proceso comenzaría con la reorganización de CFE y Luz y Fuerza del Centro (LFC), para prepararlas para el nuevo entorno. Posteriormente, tendría que haber una etapa de apertura de la industria eléctrica, que permita la participación en nuevos proyectos de inversionistas privados. Sólo hasta después de esta etapa se iniciaría el proceso de apertura a la participación privada en el capital social de las empresas públicas. Esto implica que esta participación no se realizaría durante la presente administración. Una reforma como la que se plantea, debe hacerse minuciosamente, sin apresuramientos que pudiesen afectar sus beneficios potenciales o la transparencia del proceso.

Una vez constituido un mercado eléctrico competitivo, existiría un mayor número de participantes en la industria que en la actualidad. Así, deberán distinguirse las empresas de generación encargadas de la producción de energía eléctrica; las empresas de transmisión responsables de la conducción de energía eléctrica a través de las líneas de alta tensión; las empresas regionales de distribución responsables de la conducción de energía eléctrica en líneas de media y baja tensión a los usuarios finales y el organismo encargado del control operativo de la red nacional de transmisión y de la operación

del mercado eléctrico mayorista, responsable de las operaciones del sistema de transmisión y el mercado mayorista.

En la nueva industria eléctrica, la actividad de generación se convertiría en una actividad completamente competitiva, en la que podrían concurrir los sectores público, social y privado. El Estado continuaría a cargo, en forma exclusiva, de la generación de energía nucleoelectrica, a través de un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal que habría de constituirse para este efecto. También se constituirían una o varias empresas de participación estatal para administrar las plantas hidroeléctricas que están destinadas a propósitos múltiples y que por sus dimensiones no tienen la capacidad de afectar sustantivamente la operación del mercado. Por su parte, la infraestructura de generación eléctrica de las demás centrales hidroeléctricas podría ser concesionada a los particulares, quienes además podrían ser propietarios y operar libremente cualquier otro tipo de plantas de generación.

En virtud de que la red nacional de transmisión constituye el sistema físico a través del cual se lleva a cabo la conducción de la electricidad en la mayor parte del país, su operación tiene una importancia estratégica. Por ello, se propone que el Estado mantenga en forma exclusiva el control operativo de la red nacional de transmisión y, en consecuencia, el llamado despacho de energía eléctrica, por conducto de un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.

Este organismo se encargaría de determinar el orden de entrada de las centrales generadoras a la red nacional de transmisión, bajo criterios técnicos y económicos preestablecidos, asegurando el acceso no discriminatorio a esta red y la transparencia en la operación del mercado.

Por su parte, una empresa podría tener concesionados los activos físicos de la red nacional de transmisión que corresponde al sistema interconectado nacional. Esta empresa sería responsable de la ampliación, conservación y mantenimiento de estos activos, pudiendo recibir una contraprestación por estas actividades. La empresa concesionaria tendría la obligación de ejecutar las maniobras ordenadas por el organismo descentralizado en su carácter de controlador operativo del sistema.

La distribución de energía eléctrica a través de redes de media y baja tensión estaría concesionada a empresas regionales de distribución. El país se dividiría en varias áreas de distribución en las que podrían operar empresas privadas.

Para efectos de su regulación, las redes de transmisión y de distribución habrían de identificarse como generales o particulares. Las redes generales estarían integradas por la infraestructura destinada al suministro de energía eléctrica a gran escala, mientras que las redes particulares lo estarían por las líneas de transmisión y distribución necesarias para el autoabastecimiento y para el suministro en pequeña escala.

Los activos físicos que integrasen las redes generales de transmisión serían del dominio público de la Federación. Los activos de las redes generales de distribución, las cuales estarían a cargo de las nuevas empresas regionales una vez que se haya llevado a cabo el proceso de reestructuración, también serían del dominio público de la Federación.

Los concesionarios de redes generales de transmisión y de distribución estarían sujetos a regulación por parte del Estado, sobre seguridad, calidad y precio. El Estado establecería las tarifas máximas y definiría mecanismos de control y revisión tarifaria para que las ventajas que produzca la competencia, el avance tecnológico, la productividad y el funcionamiento del mercado sean trasladadas a los consumidores.

Los generadores, distribuidores y los usuarios que por sus consumos elevados sean considerados calificados operarían a través de un mercado eléctrico mayorista. Conviene que este mercado sea operado por el mismo organismo público que tenga a su cargo el control operativo de la red nacional de transmisión. Este organismo tendría la función de determinar, con base en criterios de costo mínimo y de seguridad de la red, la asignación de la capacidad de generación que cubra la demanda de los usuarios.

Los generadores conectados a la red nacional de transmisión venderían energía al mercado, al que concurrirían como compradores los distribuidores, los comercializadores de energía y los usuarios calificados. Los generadores podrían también celebrar contratos de largo plazo

para el pago de las diferencias que resultasen entre el precio de las transacciones efectuadas en dicho mercado y el precio pactado por las partes. El funcionamiento de este sistema fomentaría la competencia entre los generadores, teniendo como resultado una mejor calidad y un menor precio.

La gran mayoría de los usuarios del servicio de distribución serían los que tuviesen consumos relativamente bajos, como las empresas medianas y pequeñas y los clientes residenciales. Estos usuarios recibirían un servicio integrado por parte de la empresa de distribución de su región. El suministro que recibiesen incluiría la conducción y venta de la energía eléctrica. El precio que pagarían al distribuidor sería regulado y la metodología para su cálculo establecería incentivos que promoviesen la reducción del precio al consumidor final.

La factura de los consumidores desglosaría el precio de generación, la tarifa de transmisión y la tarifa de distribución. El precio de generación sería determinado en el mercado eléctrico mayorista, mientras que las tarifas de transmisión y distribución serían reguladas por el Estado a través de un régimen de tarifas máximas.

La reforma permitiría que los usuarios del servicio de distribución se beneficien de la competencia en la generación de energía eléctrica y del establecimiento de incentivos para que los distribuidores mejoren su eficiencia y disminuyan sus costos. Una adecuada regulación y vigilancia del Estado permitiría que las ganancias que se obtengan beneficien a los usuarios finales.

Para los usuarios calificados, entre los que estarían las grandes empresas industriales, los beneficios de elegir al suministrador podrían ser mayores que contratar el suministro integrado con la empresa de distribución. Por ello, estos usuarios podrían adquirir la energía eléctrica con una empresa de generación, con un comercializador o en el mercado eléctrico mayorista, o bien contratar el suministro con la empresa de distribución de su región. En caso de requerirlo, el usuario podría contratar con la empresa de distribución únicamente el servicio de conducción de energía eléctrica.

La segmentación funcional de la industria eléctrica y la creación de un mercado eléctrico harían indispensable la adecuación del marco

institucional del sector para lograr una clara separación de atribuciones y fortalecer la función reguladora del Estado.

El ámbito de participación del Estado en la industria eléctrica comprendería la conducción de la política energética del país; la definición y financiamiento de programas de electrificación rural y en zonas populares que aseguren el suministro eléctrico a todos los mexicanos; el otorgamiento de subsidios transparentes y directos a quienes verdaderamente los necesitan; la generación exclusiva de energía eléctrica de origen nuclear; la operación de algunas plantas hidroeléctricas y la de otras para respaldo del sistema; el control operativo de la red nacional de transmisión; la operación del mercado mayorista y la expedición y aplicación de la regulación de la industria eléctrica en general.

En congruencia con lo expuesto, la presente iniciativa de reformas constitucionales en materia de energía eléctrica, que por su digno conducto presento a la consideración del Constituyente Permanente, se sustenta en las consideraciones siguientes:

Primera. La capacidad de nuestro país para mantener el dinamismo de su economía y mejorar las condiciones de vida de la población depende en gran medida de la expansión y modernización del sector eléctrico nacional. Frente a las elevadas tasas de crecimiento de la demanda eléctrica que se prevén para los próximos años, se requiere de una nueva transformación de la industria eléctrica nacional; una transformación que reafirme la rectoría del Estado en un entorno de mayor apertura y competencia en el sector.

Segunda. Los requerimientos de inversión en el sector eléctrico durante los próximos años ejercerán una presión sin precedente sobre las disponibilidades presupuestarias y la capacidad financiera del sector público.

Tercera. Pretender enfrentar todos esos requerimientos exclusivamente con recursos públicos, implicaría no sólo poner en riesgo la modernización y expansión del sector eléctrico, sino también transferir parte de los fondos indispensables para atender necesidades básicas de las familias mexicanas.

Cuarta. El avance tecnológico experimentado en los últimos años hace factible que el sector

privado complemente al Estado en la tarea de impulsar al sector eléctrico. La suma de esfuerzos es la mejor garantía de que el país contará con un sector eléctrico acorde con su dinámica de crecimiento y con las aspiraciones de progreso y bienestar de los mexicanos.

Quinta. La eficiencia y la competitividad de la industria eléctrica nacional serían promovidas por medio de la operación de un mercado eléctrico que permita garantizar que la demanda existente en cada momento sea cubierta con la energía eléctrica generada por las plantas que ofrezcan las mejores condiciones de seguridad, estabilidad y precio.

Sexta. La inversión privada, nacional y extranjera, haría posible la adquisición de las tecnologías más avanzadas para la adecuada expansión del sector eléctrico nacional, lo cual permitiría que nuestra economía continúe compitiendo en las mejores condiciones en el ámbito internacional.

Séptima. La concurrencia de los sectores público, social y privado reforzaría la capacidad del Estado para atender objetivos prioritarios en materia de desarrollo social y combate a la pobreza, al igual que en materia de infraestructura básica para el país, como la relativa al agua.

Octava. La reforma permitiría financiar los pasivos laborales de los actuales suministradores eléctricos mediante la creación de un mecanismo que respalde la totalidad del monto de los derechos de jubilación. En un ambiente de absoluto respeto a los derechos de los trabajadores eléctricos, las relaciones laborales de las empresas del sector eléctrico se regirían por lo dispuesto en el apartado A del artículo 123 constitucional.

Novena. La expansión de la industria eléctrica que resultara de estas reformas y que la convertiría en uno de los sectores de mayor dinamismo de nuestra economía, sería una fuente de generación de empleos permanentes no sólo en ésta, sino también en otras ramas industriales y de servicios.

Décima. El Estado mantendría como área estratégica la generación nuclear y el control operativo de la red nacional de transmisión, actividad fundamental para la seguridad y funcionamiento del sistema eléctrico, al tiempo

que ejercería su rectoría sobre el resto de la industria eléctrica como actividad prioritaria del desarrollo nacional.

Señores legisladores: México busca ampliar sus horizontes económicos y tecnológicos para brindar mayor bienestar a su población. El Estado debe garantizar, como rector de la economía mexicana, condiciones y oportunidades para que los sectores social y privado puedan participar en la creación de infraestructura eléctrica, como palanca para el desarrollo del país.

Esta es una iniciativa con un contenido eminentemente social. Lo tiene porque parte del reconocimiento de que una industria eléctrica moderna es indispensable para responder a las expectativas de desarrollo y bienestar de la sociedad. Lo tiene, también, porque crea las condiciones para una amplia concurrencia de los sectores público, social y privado, bajo la rectoría del Estado, en esta área del desarrollo nacional.

De merecer la aprobación del Constituyente Permanente, las reformas permitirán al Estado canalizar más recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos sociales que la Constitución y las leyes que de ella emanan le encomiendan y para apoyar el desarrollo de nueva infraestructura básica, especialmente en el sector hidráulico. Además, en el marco del respeto absoluto a los derechos laborales de los trabajadores, estas reformas permitirán una mayor expansión de la industria eléctrica, lo que generará nuevas fuentes de empleo permanentes.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el digno conducto de ustedes, ciudadanos secretarios, me permito someter a la consideración del honorable Congreso de la Unión, la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO

Por el que se reforman los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se reforman el sexto párrafo del artículo 27 y el cuarto párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"Artículo 27."

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes.

Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y sustancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas.

El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radiactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos ni subsistirán los que, en su caso, se hayan otorgado y la nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la ley reglamentaria respectiva. Corresponde exclusivamente a la nación el control operativo de la red nacional de transmisión de electricidad, el cual no podrá ser concesionado a los particulares.

.....
I a la XX."

"Artículo 28."

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radiactivos; generación de energía nuclear; el control operativo de la red nacional de transmisión de electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite, los ferrocarriles y la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo

25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la nación y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación, así como de las redes generales de transmisión y de distribución de energía eléctrica, de acuerdo con las leyes de la materia.

....."

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. La ley que habrá de regular la participación de los sectores público, social y privado en las actividades de la industria eléctrica establecerá las bases para la reestructuración de la industria y el funcionamiento del mercado eléctrico.

Tercero. En tanto se expide la ley a que se refiere el artículo anterior, se continuará aplicando en sus términos la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en lo que no se oponga al presente decreto.

Reitero a ustedes, ciudadanos secretarios, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Palacio Nacional, a 2 de febrero de 1999.— El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, *Ernesto Zedillo Ponce de León.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a las comisiones de Asuntos Legislativos, Primera de Puntos Constitucionales y de Energía, de la Cámara de Senadores.

LEY GENERAL DE EDUCACION

El secretario diputado Felipe de Jesús Vicencio Alvarez:

«Diputado Porfirio Muñoz Ledo, presidente de la mesa directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitarle se omita el trámite de lectura ante dicha Comisión Permanente y solamente se dé cuenta y turno durante la sesión del día de mañana por esa Presidencia, de la iniciativa que presenta el Partido Verde Ecologista de México.

Solicito asimismo se dé trámite a lo que estipulan los citados artículos.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva dar al presente.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 2 de febrero de 1999.—
Diputado *Jorge Emilio González Martínez*,
coordinador.»

«Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en la LVII Legislatura.— Presente.

Jorge Emilio González Martínez, Verónica Velasco Rodríguez, Jorge Alejandro Jiménez Taaboda, Gloria Lavara Mejía y Aurora Bazán López, y diputados de la LVII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71 fracción II, 72, 79 fracción III y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 100 y 106 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 fracción II, 56, 60, 64 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos se turne a la Comisión de Educación y de Ecología y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, para su dictamen y posterior discusión, la siguiente iniciativa de ley

EXPOSICION DE MOTIVOS

La sociedad contemporánea se encuentra inmersa en un clima de destrucción y depredación, derivado de los criterios que actualmente rigen los mercados, donde la mayor productividad y el mayor beneficio de las grandes empresas transnacionales resulta prioritario. Así, las principales empresas de los países desarrolla-

dos acuden a los países en vías de desarrollo para consumir los recursos de éstos de manera indiscriminada para satisfacer las necesidades de su planta productiva.

Por otra parte, la humanidad ha llegado al límite de agotar, casi en su totalidad, los recursos energéticos con los que cuenta y ha producido con ellos efectos negativos para el planeta. La creatividad en la búsqueda de formas de producción de energía parece hoy más que nunca impostergable.

Las consecuencias depredatorias de tales prácticas productivas han dejado efectos ambientalmente negativos desde hace poco más de 250 años, efectos que tienen amenazada a la humanidad entera en cuanto a la preservación del entorno ambiental necesario para que pueda sobrevivir con calidad de vida.

La humanidad ha perdido de vista que necesita convivir armónicamente con las demás especies animales y vegetales, para preservar su especie. Debe considerar que no vive de manera aislada sino que, por lo contrario, debe adoptar una nueva actitud para con la naturaleza, pues al fin y al cabo, forma parte de ella.

Esta problemática fue contemplada por organizaciones internacionales hace poco más de 25 años. Fue así como en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en Estocolmo, Suecia, se planteó la necesidad de adoptar acciones concretas para revertir las tendencias destructivas hacia el medio ambiente. Para responder a esa inquietud, la sociedad ha participado activamente en la creación de organizaciones no gubernamentales; los gobiernos han creado legislaciones que tienden a impulsar la conservación del medio ambiente y de las especies que forman parte de él.

Para cumplir con las anteriores finalidades, la sociedad debe primero, concientizarse de la magnitud del problema y, para ello, tanto la sociedad civil, como el Gobierno, deben participar en ese esfuerzo. El Partido Verde Ecologista de México ha colaborado para lograr tal objetivo.

Para concientizar a la sociedad de la problemática que afronta hoy día la humanidad a fin de preservar su existencia y conservar su calidad

de vida, se requiere que tanto las generaciones que empiezan a crecer, como aquellas otras que ya tienen una instrucción educativa, comprendan y adquieran nuevos valores necesarios para la conservación del medio ambiente. La educación es la mejor manera de lograrlo.

El enfoque educativo hasta ahora parcial y fragmentado que nos proporciona la legislación secundaria actual, por ser incompleta, resulta inadecuada, pues sólo cuando se contempla al hombre en todas sus dimensiones, éste puede desarrollar, en la medida de sus posibilidades, todo el conjunto de potencialidades de las que fue dotado; partir de lo contrario, equivaldría a aportar un esquema desfigurado de la contundente realidad humana y, derivado del mismo, un programa educativo que proyecte una visión amputada de la realidad del hombre.

Educar es formar, no solamente dar información; es concientizar al educando acerca de su existencia en el planeta, de su responsabilidad como habitante del mismo y de los compromisos que asuma con los de su especie, que ahora también se encuentran, por culpa del hombre mismo, en peligro de extinción.

Educar es enseñar para la vida, cultivar al hombre en sus dos dimensiones: la interior, que radica en lo espiritual y la exterior, que se proyecta en todo acto u omisión que tenga efectos en el mundo material; sólo relacionando adecuadamente ambos aspectos, es como podemos partir de un concepto integral del ser humano, de lo contrario, al enfatizar uno solo de sus aspectos, se crearía una imagen trastornada de lo que realmente significa y de la importancia que tiene sobre el planeta. Al darnos cuenta de nuestros propios límites así.

La educación actual enseña a depredar, a dilapidar los recursos escasos y limitados que aún nos quedan y que constituyen nuestra riqueza nacional, todo ello al amparo de la implementación de políticas, planes y programas cuya finalidad última radica en mejorar la eficiencia y la productividad de los diversos sectores de la actividad industrial sin preguntarse el porqué ni el para quién de la producción, continuando con el solo afán de producir por producir y transformando el medio en un fin en sí mismo; además, y esto es lo más grave, a costa del despojo que a las futuras generaciones se les hace tanto de los elementos naturales, como

del medio ambiente necesario para que éstos subsistan.

El espíritu competitivo orientado a demostrar quién es más productivo, a ver quién tiene mayores ingresos o quién tiene más bienes que otro, ha llevado no sólo a la dilapidación de los recursos naturales, sino a la miseria de la existencia humana.

Las nuevas realidades mundiales imponen categóricamente la actualización de conceptos, basados en nuevas relaciones. Por ello, cuando se enfatiza al medio ambiente y a la sustentabilidad, que implica la protección del mismo esto se hace porque considera que ésta es la mejor forma de aprovechar los elementos naturales sin agotarlos en su totalidad para que las generaciones posteriores puedan, al igual que nosotros, gozar de un medio ambiente diverso y equilibrado; la relación y concepto que el hombre tiene del mundo y de sí mismo, cambian radicalmente, pues ahora se da cuenta de que forma parte de una comunidad mundial y que la adecuada conservación de los elementos resulta una labor imprescindible en su formación.

Para comprender la importancia de la construcción del mundo sustentable, se necesita un cambio de pensamiento que deje atrás la visión mecanicista del mundo; se trata de un pensamiento holístico-reduccionista que deja de lado al pensamiento fragmentado.

La naturaleza no es una máquina sin vida, es un sistema complejo en el que el hombre se ve íntimamente involucrado y de cuya relación con ella deriva su permanencia en el planeta. Reconocerlo como nuestro hogar, porque no tenemos otro donde vivir, respetar sus límites, sus principios y sus mecanismos de vida; comprender que es algo vivo del que formamos parte y por tanto que si lo dañamos, es dañarnos a nosotros mismos; comprender que al agotar los recursos, agotamos los nuestros y con ello la vida de ambos, implica la necesaria incorporación de conceptos que anteriormente eran desconocidos y constituyen el fundamento del nuevo pensamiento educativo que debe incorporarse para hacer consciente al aprendiz de las presentes y futuras generaciones de la importancia que tiene conservar los recursos, porque finalmente éstos giran en torno a su supervivencia. No sólo la Tierra está en peligro, lo estamos con ella.

El riesgo por el que pasa actualmente nuestro planeta por la depredación sin par de los elementos naturales, la contaminación que daña a la capa de ozono, por la emisión de gases de efecto invernadero que provocan el cambio climático, así como la desaparición acelerada de especies animales y vegetales, hacen de la postura ecologista un enfoque que necesariamente hay que incorporar en los futuros planes de estudio, pues es por la educación como se puede concientizar a los habitantes de México, de establecer un nuevo tipo de relación con la naturaleza mediante un nuevo paradigma educativo.

Las relaciones con el mundo en que se vive, considerado éste como un ambiente en el cual nos desarrollamos y del cual dependemos, en un contexto de sustentabilidad, hacen que el nuevo enfoque humano sea no sólo conceptualizado a través de programas o de textos obligatorios, sino que encuentren su expresión en la legislación secundaria. Sólo de esta manera se puede garantizar que a las posteriores generaciones se les proporcione una visión integral del ser humano y de la realidad que afronta. Permitir que continúe el enfoque incompleto prevaleciente es llevarlos a la confusión y al fracaso.

Despojar al hombre del Siglo XXI de su sentido humano, es tanto como arrebatárle parte de su naturaleza; por ello, el pensamiento ecológico enfrenta directamente los problemas suscitados por la todavía prevaleciente forma de pensar occidental decadente, donde se deja de lado el aspecto más importante del hombre y su problemática existencial: el aspecto espiritual; la incapacidad para comprender el problema moral de la sociedad contemporánea es reflejo de esa incapacidad de comprensión de la complejidad del hombre. Se enfrenta a dilemas regionales y globales; a pensar de forma integral; a pensar con responsabilidad tomando en cuenta la sustentabilidad ecológica del desarrollo.

Sólo podemos entender a la naturaleza si nos entendemos a nosotros mismos; si nuestro pensamiento y nuestra conciencia son claros, si conocemos nuestra vida interior.

Aprender a entablar relaciones con el mundo, como planeta, como madre; partir de la idea de que sus elementos naturales son limitados, tener conciencia de ello, actuar por tanto de

manera congruente y responsable con los mismos, aprovechándolos de la mejor manera, así como reconocer la responsabilidad que se tiene con respecto a las generaciones futuras, son conceptos que deben de ser enseñados a nuestra generación para asegurar el futuro de las próximas.

La educación ambiental no se reduce a enseñar a preservar la vida ni a saber explotar de la mejor manera los recursos, sino a establecer un fuerte vínculo que una al hombre con la Tierra, que se dé cuenta que al protegerla lo hace también por él, que al amarse a sí mismo, ama a la Tierra con él y se responsabilice con su cuidado. Es un camino para aprender a vivir en nuestro planeta, a darse cuenta de que todo está relacionado en su totalidad.

El conocimiento, en la escuela, debe ir mas allá de lo puramente intelectual, considerar lo intuitivo, lo holístico, en fin, apreciar a la naturaleza como un ente susceptible de ser amado y respetado, de responsabilizarse por lo que se ama, porque sólo de esa manera puede apreciarse la razón del cambio.

Reconocer, admitir que la vida es sagrada; que la simple existencia da la dignidad al ser; por todo ello, incluimos la espiritualidad en el camino educativo, porque también forma parte de su esencia. Espiritualidad como autoconocimiento de la conciencia transpersonal, que hace que se superen prejuicios e integra al hombre en una sola comunidad: la Tierra.

Luego de que se celebrara la conferencia intergubernamental sobre educación ambiental en Tbilisi en 1977 y del Seminario Internacional sobre Educación Ambiental, celebrado en Belgrado en 1975, la idea del surgimiento de una educación que incorpore el enfoque ambiental, parece cada vez más evidente, sentándose las bases del Programa de Educación Ambiental iniciado en 1977.

Nuestro país, hasta el día de hoy ha incorporado esos criterios sólo de manera aislada y limitada, con lo que la educación ambiental, todavía no es una realidad.

Los elementos de una educación que proporciona valores de preservación del medio ambiente, de respeto a las especies y en general a los organismos vivos y de una sana convivencia en armonía con la naturaleza dentro de un

desgaste natural de los elementos naturales, son algunos de los criterios que deben enmarcar la educación actual.

El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ha manifestado desde tiempo atrás la inquietud de que los criterios educativos actuales sean modificados para que la docencia incorpore valores ecológicos a la educación, así como que la educación cambie en cuanto a su enfoque general, en tanto que la sola incorporación de un criterio ambiental es insuficiente para lograr una educación ambiental en su estricto sentido. Ante esta misma tribuna se ha dicho con anterioridad que es importante no reducir la educación ambiental a contenidos ecológicos ni mucho menos a la educación básica; nosotros compartimos tales puntos de vista y los apoyamos.

Ante esa perspectiva, los diputados del Partido Verde celebramos que otras fuerzas políticas compartan con nosotros la importancia que significa la modificación de la educación que se imparte en nuestro país para que ésta ahora tenga un enfoque ambiental.

En el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México consideramos que la coincidencia en esos objetivos es grata para la satisfacción de las necesidades sociales, pero que no se reduce sólo a eso. Nosotros hemos presentado con anterioridad otras iniciativas de igual importancia que pretenden lograr, entre otras cosas, que la rectoría del desarrollo nacional que dicte el Estado, sea ambientalmente sustentable; aplicar mayores sanciones a los delincuentes ambientales, así como que la reparación del daño ambiental sea dentro de determinados criterios que aseguren la restauración del daño ocasionado de ser éste posible o la preservación de otras zonas que corren igualmente peligro de sufrir daños ambientales.

De comprender las demás fuerzas políticas la importancia que tendría en la sociedad la aprobación de las iniciativas que hemos presentado para procurar la conservación del medio ambiente, a fin de lograr los objetivos de preservación de nuestra especie en el planeta celebraríamos su participación y cooperación para lograr metas afines y comunes a toda la comunidad planetaria. Las exhortamos a que se sumen a nuestra cruzada ambiental y unamos esfuerzos para consolidar las bases de un medio ambiente sustentable.

Por ello, respetuosamente, los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, nos permitimos someter a esta Cámara de Diputados de la LVII Legislatura del Congreso de la Unión, el presente

DECRETO

Por el que reforman la fracción XI del artículo 7o., las fracciones I, II, III del artículo 8o., el párrafo segundo del artículo 48 y se adicionan una fracción IV al artículo 8o. y una fracción V al artículo 47, todos de la Ley General de Educación.

Artículo único. Se reforman la fracción XI del artículo 7o., las fracciones I, II, III del artículo 8o., el párrafo segundo del artículo 48 y se adicionan una fracción IV al artículo 8o. y una fracción V al artículo 47, todos de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 7o.

XI. Infundir en el educando los principios de apreciación y respeto para con el resto de las especies animales y vegetales que junto con él, integran el medio ambiente; a fin de que éste desarrolle conductas racionales y sustentables a favor del desarrollo social y del medio ambiente. Para ello se procurará que también en el ámbito extraescolar se proporcionen los medios necesarios a efecto de que sea posible la realización de tales principios y garantizar la preservación de las diversas formas de vida.

Artículo 8o.

I. Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el desarrollo material sostenible y en el constante mejoramiento social, cultural y espiritual del ser humano;

II. Será nacional, en cuanto, sin hostilidades ni exclusivismos, atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento racional y sustentable de nuestros recursos, ecosistemas y de la diversidad biológica, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;

III. Contribuirá a la mejor convivencia dentro de la sociedad humana y a una relación armónica y respetuosa de esta con la naturaleza, tanto

por los elementos que aporte a fin de robustecer al educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los principios de fraternidad e igualdad de derechos de todos los seres humanos, evitando los privilegios individuales, étnicos, religiosos, de grupo o de género; para ello se deberá regir, además, por los principios de interdependencia, responsabilidad, cooperación, espiritualidad, confianza, respeto, sustentabilidad, libertad, paz y amor y

IV. Tenderá a fomentar las bases morales, culturales, materiales, espirituales, técnicas y científicas para el establecimiento de un modelo nacional de desarrollo sostenible, que vincule el proceso educativo con las oportunidades y necesidades de las actividades, social y productiva, nacionales.

Artículo 47.

I a la IV.

V. Los criterios por los que se encauce al educando para que desarrolle conductas de respeto y apreciación en favor de sus semejantes y del resto de los seres vivos, con el fin de garantizar la preservación del orden social, dentro de una sana convivencia en armonía con la naturaleza; las formas de vida existentes y el desarrollo sustentable.

Artículo 48.

Para tales efectos la Secretaría considerará las opiniones de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en los términos de lo dispuesto en la Sección Octava, del Capítulo IV, Título Primero, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de las autoridades educativas locales, y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, expresadas a través del Consejo Nacional de Participación Social en la educación a que se refiere el artículo 72.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable

Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 19 de enero de 1999.— Diputados: *Jorge Emilio González Martínez, Verónica Velasco Rodríguez, Jorge Alejandro Jiménez Taboada, Gloria Lavara Mejía y Aurora Bazán López*»

El Presidente:

Insértese el texto de la iniciativa en el *Diario de los Debates* y tórnese a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

REPUBLICA DE FINLANDIA

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión—
Presentes.

La Secretaría Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, a fin de solicitar se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Ernesto Zedillo Ponce de León, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Rosa Blanca, en grado de Gran Cruz con Collar, que le confiere el gobierno finlandés. En ocasión de la visita de Estado que realizará a México, el excelentísimo señor Martti Ahtisaari, presidente de la República de Finlandia, del 21 al 26 de febrero del año en curso.

Agradezco a ustedes, su atención a la presente reiterándoles las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1o. de febrero de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves*.»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Primera Comisión.

REPUBLICA ARGELINA DEMOCRATICA
Y POPULAR

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se ha dirigido a ésta de Gobernación en oficio fechado el día 11 de diciembre último, manifestando lo siguiente:

En uso de las facultades que le concede la fracción III del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República ha tenido a bien designar al ciudadano Francisco Correa Villalobos, embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República Argelina Democrática y Popular.

En consecuencia, mucho agradeceré a usted ser el amable conducto para solicitar en los términos de la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ratificación de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión al nombramiento del ciudadano Francisco Correa Villalobos. Con este fin le envío adjunto los datos biográficos del interesado.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y fines legales procedentes, enviándoles con el presente el anexo que en el mismo se menciona.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 28 de enero de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

**Presidencia del diputado
Alvaro Arceo Corcuera**

REPUBLICA DE PERU

El secretario diputado Carlos Martín Jiménez Macías:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Primera Comisión.

Honorable Asamblea: a la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fue tomado el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el embajador Federico Alfonso Urruchúa Durand, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Sol del Perú, en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República del Perú.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III, del apartado C del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al embajador Federico Alfonso Urruchúa Durand, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Sol del Perú, en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República del Perú.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 28 de diciembre de 1998.— Senador: *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; senador *Luis Mejía Guzmán*, diputado *Francisco Loyo Ramos*, *Alejandro Ordorica Saavedra*, secretarios; senadores: *José Trinidad Lanz Cárdenas*, *Esteban Maqueo Coral*, *Auldárico Hernández Gerónimo*; diputados: *José Luis Lamadrid Sauza*, *Fidel Herrera Beltrán*, *César Jáuregui Robles* y *Luis Patiño Pozas.*»

Es de primera lectura.

REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

El secretario diputado Felipe de Jesús Vicencio Alvarez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Primera Comisión.

Honorable Asamblea: a la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fue turnado el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el general brigadier Diplomado de Estado Mayor Florencio Raúl Cuevas Salgado, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Militar, en grado de Comendador, que le confiere el gobierno de la República Federativa del Brasil.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C del artículo 37 constitucional, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al general brigadier Diplomado de Estado Mayor Florencio Raúl Cuevas Salgado, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Militar, en grado de Comendador, que le confiere el gobierno de la República Federativa del Brasil.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 8 de enero de 1999.— Senador: *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; senador *Luis Mejía Guzmán*, diputados *Francisco Loyo Ramos*, *Alejandro Ordorica Saavedra*, secretarios; senadores: *José Trinidad Lanz Cárdenas*, *Esteban Maqueo Coral*, *Auldárico Hernández Gerónimo*; diputados: *José Luis Lamadrid Sauza*, *Fidel Herrera Beltrán César Jáuregui Robles* y *Luis Patiño Pozas*.»

Es de primera lectura.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Primera Comisión.

Honorable Asamblea: a la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fue turnado el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano José Refugio Peñaloza Herrera, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional Cruzeiro do Sul, en grado de Oficial, que le confiere el gobierno de la República Federativa del Brasil.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III, del apartado C del artículo 37 constitucional, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al ciudadano José Refugio Peñaloza Herrera, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional Cruzeiro do Sul, en grado de Oficial, que le confiere el gobierno de la República Federativa del Brasil.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 14 de enero de 1999.— Senador: *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; senador *Luis Mejía Guzmán*, diputados *Francisco Loyo Ramos*, *Alejandro Ordorica Saavedra*, secretarios; senadores: *José Trinidad Lanz Cárdenas*, *Esteban Maqueo Coral*, *Auldárico Hernández Gerónimo*; diputados: *José Luis Lamadrid Sauza*, *Fidel Herrera Beltrán César Jáuregui Robles* y *Luis Patiño Pozas*.»

Es de primera lectura.

REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA
E IRLANDA DEL NORTE

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Primera Comisión.

Honorable Asamblea: a la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fue turnado el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano José Isabel Ismael Galván Nieto, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Imperio Británico, en grado de Miembro Honorario, que le confiere el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C del artículo 37 constitucional, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al ciudadano José Isabel Ismael Galván Nieto, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Imperio Británico, en grado de Miembro Honorario, que le confiere el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 8 de enero de 1999.— Senador: *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; senador *Luis Mejía Guzmán*, diputados *Francisco Loyo Ramos*, *Alejandro Ordorica Saavedra*, secretarios; senadores: *José Trinidad Lanz Cárdenas*, *Esteban Maqueo Coral*, *Auldárico Hernández Gerónimo*; diputados: *José Luis Lamadrid Sauza*, *Fidel Herrera Beltrán* César Jáuregui Robles y *Luis Patiño Pozas*.»

Es de primera lectura.

REPUBLICA DE GUATEMALA

El secretario diputado Felipe de Jesús Vicencio Alvarez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Primera Comisión.

Honorable Asamblea: a la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fue turnado el oficio de la Secretaría de Gobernación por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el general de ala piloto aviador diplomado de Estado Mayor aéreo José Darío Magaña López, pueda aceptar y usar las condecoraciones que le confiere el gobierno de la República de Guatemala.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C del artículo 37 constitucional, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso al general de ala piloto aviador Diplomado de Estado Mayor aéreo, José Darío Magaña López, para aceptar y usar la Condecoración de la Cruz de la Fuerza Aérea Guatemalteca, que le confiere el gobierno de la República de Guatemala.

Artículo segundo. Se concede permiso al general de ala piloto aviador Diplomado de Estado Mayor aéreo José Darío Magaña López, para aceptar y usar la Condecoración de la Cruz de las Fuerzas de Tierra, que le confiere el gobierno de la República de Guatemala.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 8 de enero de 1999.— Senador: *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; senador *Luis Mejía Guzmán*, diputados *Francisco Loyo Ramos*, *Alejandro Ordorica Saavedra*, secretarios; senadores: *José Trinidad Lanz Cárdenas*, *Esteban Maqueo Coral*, *Auldárico Hernández Gerónimo*; diputados: *José Luis La-*

madrid Sauza, Fidel Herrera Beltrán, César Jáuregui Robles y Luis Patiño Pozas.»

Es de primera lectura.

REPUBLICA DE NICARAGUA

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Primera Comisión.

Honorable Asamblea: a la Primera Comisión de Trabajo, que suscribe, le fue turnado el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el embajador Sergio Joaquín Romero Cuevas, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden José de Marcoleta, en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República de Nicaragua.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C del artículo 37 constitucional, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso al embajador Sergio Joaquín Romero Cuevas, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden José de Marcoleta, en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República de Nicaragua.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 8 de enero de 1999.— Senador: *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; senador *Luis Mejía Guzmán*, diputados *Francisco Loyo Ramos*, *Alejandro Ordorica Saavedra*, secretarios; senadores: *José Trinidad Lanz Cárdenas*, *Esteban Maqueo Coral*, *Auldárico Hernández Gerónimo*; diputados: *José Luis Lamadrid Sauza*, *Fidel Herrera Beltrán*, *César Jáuregui Robles y Luis Patiño Pozas.»*

Es de primera lectura.

REPUBLICA FRANCESA

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Primera Comisión.

Honorable Asamblea: a la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fue turnado el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana María de los Dolores Sofía Elena Ana Béistegui Rohan Chabot, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Artes y las Letras, en grado de Caballero, que le confiere el gobierno de la República Francesa.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C del artículo 37 constitucional, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso a la ciudadana María de los Dolores Sofía Elena Ana Béistegui Rohan Chabot, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Artes y las Letras, en grado de Caballero, que le confiere el gobierno de la República Francesa.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 14 de enero de 1999.— Senador: *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; senador *Luis Mejía Guzmán*, diputados *Francisco Loyo Ramos*, *Alejandro Ordorica Saavedra*, secretarios; senadores: *José Trinidad Lanz Cárdenas*, *Esteban Maqueo Coral*, *Auldárico Hernández Gerónimo*; diputados: *José Luis Lamadrid Sauza*, *Fidel Herrera Beltrán*, *César Jáuregui Robles y Luis Patiño Pozas.»*

Es de primera lectura.

El secretario diputado Felipe de Jesús Vicencio Alvarez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Primera Comisión.

Honorable Asamblea: a la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fueron turnados los oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Carlos José Mauricio Prieto y Jacque, secretaria María del Rosario Gloria Green Macías, José Luis Martínez y Hernández, Sylvia María Pandolfi Elliman de Ortiz y Alberto Ruy Sánchez Lacy, puedan aceptar y usar las condecoraciones de las órdenes de las Artes y las Letras y de la Legión de Honor, en diferentes grados, que les confiere el gobierno de la República francesa.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C del artículo 37 constitucional y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso al ciudadano Carlos José Mauricio Prieto y Jacque, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Artes y las Letras, en grado de Oficial, que le confiere el gobierno de la República Francesa.

Artículo segundo. Se concede permiso a la secretaria María del Rosario Gloria Green Macías, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión de Honor, en grado de Gran Oficial, que le confiere el gobierno de la República Francesa.

Artículo tercero. Se concede permiso al ciudadano José Luis Martínez y Hernández, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Artes y las Letras, en grado de Oficial, que le confiere el gobierno de la República Francesa.

Artículo cuarto. Se concede permiso a la ciudadana Sylvia María Pandolfi Elliman de Ortiz, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Artes y las Letras, en grado de Caballero, que le confiere el gobierno de la República Francesa.

Artículo quinto. Se concede permiso al ciudadano Alberto Ruy Sánchez Lacy, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Artes y las Letras, en grado de Oficial, que le confiere el gobierno de la República Francesa.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 8 de enero de 1999.— Senador: *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; senador *Luis Mejía Guzmán*, diputados *Francisco Loyo Ramos*, *Alejandro Ordorica Saavedra*, secretarios; senadores: *José Trinidad Lanz Cárdenas*, *Esteban Maqueo Coral*, *Auldárico Hernández Gerónimo*; diputados: *José Luis Lamadrid Sauza*, *Fidel Herrera Beltrán*. César Jáuregui Robles y Luis Patiño Pozas.»

Es de primera lectura.

El Presidente:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la segunda lectura a los dictámenes con los que se dio cuenta y se someten a discusión y votación de inmediato.

El secretario diputado Felipe de Jesús Vicencio Alvarez:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se dispensa la segunda lectura a los dictámenes con que se dio cuenta y se ponen a discusión y votación de inmediato.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se les dispensa la segunda lectura.**

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso al embajador Federico Alfonso Urruchúa Durand, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Sol del Perú, en

grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República del Perú.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso al general brigadier Diplomado de Estado Mayor Florencio Raúl Cuevas Salgado, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Militar, en grado de Comendador, que le confiere el gobierno de la República Federativa del Brasil.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano José Refugio Peñaloza Herrera, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional Cruzeiro do Sul, en Grado de Oficial, que le confiere el gobierno de la República Federativa del Brasil.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano José Isabel Ismael Galván Nieto, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Imperio Británico en grado de Miembro Honorario, que le confiere el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso al general de ala piloto aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo José Darío Magaña López, para aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de la República de Guatemala.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso al embajador Sergio Joaquín Romero Cuevas, para aceptar y usar la condecoración de la Orden José de Marcoleta, en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República de Nicaragua.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana María de los Dolores Sofía Elena Ana Béistegui Rohan Chabot, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Artes y las Letras, en grado de Caballero, que le confiere el gobierno de la República Francesa.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Carlos José Mauricio Prieto y Jacque, María del Rosario Gloria Green Macías, José Luis Martínez y Hernández, Sylvia María Pandolfi Elliman de Ortiz y Alberto Ruy Sánchez Lacy, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno de la República Francesa.

El Presidente:

Está discusión el dictamen en lo general.

No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de este proyecto de decreto y los anteriormente reservados, en un solo acto.

Se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación.)

Se emitieron 30 votos en pro y ninguno en contra.

El Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular los proyectos de decreto.

El secretario diputado Felipe de Jesús Vicencio Alvarez:

Pasan al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado
Porfirio Muñoz Ledo**

REFORMAS CONSTITUCIONALES

**El secretario senador Francisco Molina
Ruiz:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Primera Comisión.

Honorable Asamblea: A la comisión que suscribe, fue turnado el expediente que contiene las aprobaciones por parte de las legislaturas de diversas entidades federativas, a las reformas a los Artículos 16, 19, 22, y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismas que a su vez fueron aprobadas por el Congreso de la Unión, para los efectos ordenados por el artículo 135 de nuestra propia Carta Magna.

Esta comisión celebró una reunión de trabajo el día de hoy, en la cual tuvo a la vista el expediente de referencia y realizó una cuidadosa revisión del mismo, en donde se pudo constatar que el texto aprobado por el Poder Legislativo Federal, para efectuar las reformas mencionadas a los citados artículos constitucionales, han sido aprobadas por los congresos de los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, según consta en las comunicaciones oficiales que los congresos de esas entidades de la Federación hicieron llegar, en su oportunidad, a esta Comisión Permanente.

De conformidad con lo anterior hay constancia de que la reforma a los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Constitución General de la República, han sido aprobadas al momento por 22 congresos estatales, estándose en la hipótesis de lo previsto por el artículo 135 constitucional. Por tanto, es procedente que, en acatamiento a lo dispuesto por ese numeral, esta Comisión Permanente realice la declaratoria del caso en los siguientes términos.

La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 constitucional y previa la aprobación de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados, declara reformados los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 16; se reforma el primer párrafo, se adiciona un segundo párrafo y los dos subsecuentes pasan a ser tercero y cuarto párrafos del artículo 19; se adiciona un tercer párrafo del artículo 22 y el subsecuente pasa a ser el cuarto párrafo; se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo a la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 16.

No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito, sancionado cuando menos con pena privativa de libertad y existan datos que acrediten el cuerpo del delito y que hagan probable la responsabilidad del indiciado.

.....
Artículo 19. Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de 72 horas, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de formal prisión en el que se expresarán: el delito que se impute al acusado; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como los datos que arroje la averiguación previa, los que deberán ser bastantes para comprobar el cuerpo del delito y hacer probable la responsabilidad del indiciado.

Este plazo podrá prorrogarse únicamente a petición del indiciado, en la forma que señale la ley. La prolongación de la detención en su perjuicio será sancionada por la ley penal. La autoridad responsable del establecimiento en el que se encuentre internado el indiciado, que dentro del plazo antes señalado no reciba copia autorizada del auto de formal prisión o de la solicitud de prórroga, deberá llamar la atención del juez sobre dicho particular en el acto mismo de concluir el plazo y, si no recibe la constancia

mencionada dentro de las tres horas siguientes, pondrá al indiciado en libertad.

Artículo 22.

No se considerará confiscación la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables. La autoridad judicial resolverá que se apliquen en favor del Estado los bienes que hayan sido asegurados con motivo de una investigación o proceso que se sigan por delitos de delincuencia organizada, cuando se ponga fin a dicha investigación o proceso, sin que haya un pronunciamiento sobre los bienes asegurados. La resolución judicial se dictará previo procedimiento en el que se otorgue audiencia a terceros y se acredite plenamente el cuerpo del delito previsto por la ley como de delincuencia organizada, siempre y cuando se trate de bienes respecto de los cuales el inculcado en la investigación o proceso citados haya sido poseedor, propietario o se haya conducido como tales, independientemente de que hubieran sido transferidos a terceros, salvo que éstos acrediten que son poseedores o adquirentes de buena fe.

Artículo 123.

A.

I a la XXXI.

B.

I a la XII.

XIII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes.

Los miembros de las instituciones policiales de los municipios, entidades federativas, del Distrito Federal, así como de la Federación, podrán ser removidos de su cargo si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento de la remoción señalen para permanecer en dichas instituciones, sin que proceda

su reinstalación o restitución, cualquiera que sea el juicio o medio de defensa para combatir la remoción y, en su caso, sólo procederá la indemnización. La remoción de los demás servidores públicos a que se refiere la presente fracción, se regirá por lo que dispongan los preceptos legales aplicables.

XIII-bis y XIV.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 3 de febrero de 1999.— Senadores: *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; *Luis Mejía Guzmán*, diputados: *Francisco Loyo Ramos*, *Alejandro Ordorica Saavedra*, secretarios; senadores: *José Trinidad Lanz Cárdenas*, *Esteban Maqueo Coral*, *Aldárico Hernández Gerónimo*; diputados: *José Luis Lamadrid Souza*, *Fidel Herrera Beltrán*, *César Jáuregui Robles* y *Luis Patiño Pozas*.»

Es de primera lectura.

El Presidente:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se somete a discusión y votación de inmediato.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se dispensa la segunda lectura al dictamen y se somete a discusión y votación de inmediato.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se le dispensa la segunda lectura, señor Presidente.**

El Presidente:

Está a discusión el dictamen... No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del proyecto de declaratoria con los antecedentes y consideraciones que se expresan.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

Se va a proceder a recoger la votación nominal del proyecto de declaratoria.

Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(Votación.)

Se emitieron 30 votos en pro, ninguno en contra.

El Presidente:

Aprobado el proyecto de declaratoria por 30 votos.

Como consecuencia, la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 constitucional y previa la aprobación de las cámaras de Diputados y de Senadores del honorable Congreso, así como de la mayoría de las legislaturas de los estados, declara reformados los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

Pasa al Ejecutivo para la promulgación respectiva y su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Primera Comisión.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe, fue turnado el expediente que contiene las aprobaciones por parte de las legislaturas de diversas entidades federativas, a las reformas al artículo tercero transitorio, del decreto por el que se reformaron los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 20 de marzo de 1997, mismas que a su vez fueron aprobadas por el Congreso de la Unión, para los efectos ordenados por el artículo 135 de nuestra propia Carta Magna.

Esta comisión celebró una reunión de trabajo el día de hoy, en la cual tuvo a la vista el expediente de referencia y realizó una cuidadosa revisión del mismo, en donde se pudo constatar que el texto aprobado por el Poder Legislativo Federal, para efectuar las reformas mencionadas a los citados artículos constitucionales, han sido aprobadas por los congresos de los estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, México, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, según consta en las comunicaciones oficiales que los congresos de esas entidades de la Federación hicieron llegar, en su oportunidad, a esta Comisión Permanente.

De conformidad con lo anterior hay constancia de que la reforma al artículo tercero transitorio, del decreto por el que se reformaron los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, han sido aprobadas al momento por 18 congresos estatales, estándose en la hipótesis de lo previsto por el artículo 135 constitucional. Por tanto, es procedente que, en acatamiento a lo dispuesto por ese numeral, esta Comisión Permanente realice la declaratoria del caso en los siguientes términos.

La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 constitucional y previa la aprobación de las cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados, declara reformado el artículo tercero transitorio del decreto por el que se reformaron los artículos

30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se reforma el artículo tercero transitorio, del decreto por el que se reformaron los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 20 de marzo de 1997, para quedar como sigue:

Artículo tercero. Las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto, seguirán aplicándose a los nacidos o concebidos durante su vigencia, únicamente en todo aquello que les favorezca, sin perjuicio de los beneficios que les otorga la reforma contenida en el presente decreto.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F. a 3 de enero de 1999.— Senador, *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; diputado, *Francisco Loyo Ramos*; senador, *Luis Mejía Guzmán*; diputado, *Alejandro Ordórcica Saavedra*, secretarios; senadores: *José Trinidad Lanz Cárdenas*, *Esteban Maqueo Coral* y *Auldárico Hernández Gerónimo*; diputados: *José Luis Lamadrid Sauza*, *Fidel Herrera Beltrán*, *César Jáuregui Robles* y *Luis Patiño Pozas*.»

Es de primera lectura.

El Presidente:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se somete a discusión y votación de inmediato.

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se somete a discusión y votación de inmediato.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se le dispensa la segunda lectura.**

El Presidente:

Está a discusión el dictamen... No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del proyecto de declaratoria con los antecedentes y consideración que se expresan.

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del proyecto de declaratoria.

Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(Votación.)

Se emitieron 32 votos en pro, ninguno en contra

El Presidente:

Aprobado el proyecto de declaratoria por 32 votos.

Como consecuencia, la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 constitucional y previa la aprobación de las cámaras de Diputados y de Senadores del honorable Congreso de la Unión, así como de la mayoría de las legislaturas de los estados, declara reformado el artículo tercero transitorio del decreto por el que se reformaron los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Pasa al Ejecutivo para la promulgación respectiva y su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

ESTADO DE SONORA

El secretario diputado Carlos Martín Jiménez Macías:

«Proposición de punto de acuerdo que suscribimos diputados federales y senadores para que las comisiones de Trabajo y Previsión Social, Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y las comisiones de Trabajo y Hacienda de la Cámara de Senadores coadyuven a la solución del conflicto entre los trabajadores de la sección 65 del sindicato minero y la Empresa Mexicana de Cananea.

Los diputados federales y senadores que suscribimos, ante el conflicto que ha surgido entre los trabajadores que integran la sección 65 del sindicato minero de la República Mexicana y la Empresa Mexicana de Cananea considerando.

Que el Congreso del Estado de Sonora, en su pleno del día 24 de noviembre del año en curso tomó los siguientes

RESOLUTIVOS

1. Otorgamos nuestro más amplio apoyo y solidaridad con los trabajadores de la sección 65 del sindicato minero de Cananea, Sonora;
2. Nos pronunciamos por que las partes en conflicto privilegien la negociación y el diálogo conciliador en aras de preservar el funcionamiento y actividad productiva de esa importante fuente de trabajo;
3. Se evite en lo posible la instrumentación de políticas que lesionan o perjudican los derechos contractuales de los trabajadores mineros de ese sindicato;
4. Que en los acuerdos que determinen la solución del conflicto, se evite en lo posible la ejecución de medidas orientadas al recorte de personal sindicalizado, así como el cierre temporal o clausura definitiva de áreas y departamentos productivos de la empresa;
5. Que el sindicato minero y la empresa Mexicana de Cananea promuevan de mutuo acuerdo una solución justa, legal y expedita al

conflicto actual con el propósito de concluir éste a la brevedad posible;

6. Que en todo momento se respeten íntegramente los derechos económicos y salariales de los trabajadores sindicalizados establecidos en el contrato colectivo de trabajo vigente.

Que los diputados federales y senadores que suscribimos el presente documento consideramos responsables y justos dichos resolutivos;

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, proponemos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Nos pronunciamos por que las partes en conflicto privilegien la negociación y el diálogo conciliador en aras de preservar el funcionamiento y actividad productiva de la fuente de trabajo.

Segundo. Que las comisiones de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, intervengan ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que se garantice el cumplimiento del contrato colectivo de trabajo y de la sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana.

Tercero. Que la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores revise los contratos de compra-venta que suscribieron el Gobierno Federal y la Empresa Mexicana de Cananea en 1990, con el fin de evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos y actuar en consecuencia.»

El Presidente:

Túrnese a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Programación Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

SEGURIDAD PUBLICA

El secretario diputado Felipe de Jesús Vicencio Alvarez:

Se va a dar lectura a una proposición.

«Señoras y señores legisladores: el pasado viernes 29 de enero fue publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el acuerdo 33/99 de la Secretaría de Gobernación por el que se aprueban los criterios de asignación, fórmula de distribución y monto de los recursos por destinatario y concepto del gasto, del fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del Distrito Federal.

Dicho acuerdo, que distribuye entre las entidades federativas el dinero federal destinado a la seguridad pública, se basa en un modelo que asigna, de modo no explicado, valores porcentuales a diversos indicadores, como se indica a continuación:

Indicador poblacional, con un valor ponderado del 35%;

Índice delictivo, con un valor ponderado del 10%;

Avance de la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública, con un valor ponderado del 15%;

Inversión en proyectos convenidos, con un valor ponderado del 40%;

De esta forma, el total de recursos a distribuir se reparte atendiendo a los porcentajes arriba citados, como una vía para la equidad, según el texto del acuerdo.

Aquí salta a la vista, sin embargo, el escaso valor atribuido a una de las variables más importantes para cualquier análisis que tenga por objeto determinar políticas públicas en materia de seguridad pública: nada menos que el índice delictivo, que en la ponderación antes descrita no merece más del 10%

En el texto del acuerdo se asienta que el cálculo de los porcentajes de asignación se realizó a partir de la información considerada, misma

que no se menciona ni siquiera en forma resumida.

Como parte de los resultados de este sistema, tenemos resultados sorprendentes, como el del Estado de Chiapas, en el que se asigna para profesionalización de sus instituciones de seguridad pública la cantidad de 19 millones 697,055 pesos, mientras que para el rubro de equipamiento, tecnología e infraestructura se asignan 179 millones 927,171 pesos, casi 10 veces más, como si el grado de profesionalización de los elementos de seguridad pública de ese Estado fuera tal que sólo les faltasen mejores armas.

Nos parece de obvio interés público el esclarecimiento completo de los criterios que llevaron a la distribución citada y nos parece, además, que es precisamente este Poder Legislativo el encargado de fiscalizar y dar transparencia a las actividades de esa institución por demás oscura: el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 79, fracción III de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos, diputados federales, solicitamos a esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión turne a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados la siguiente

PROPOSICION

Unico. Se propone a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicite entrevista con el Secretario de Gobernación, a fin de que explique al Congreso, por medio de éste órgano cameral, los criterios, metodología y modelos cuantitativos que sirvieron como base para la asignación y distribución de recursos del fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del Distrito Federal.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F. a 3 de febrero de 1999.»

El Presidente:

Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.

AMENAZAS A LEGISLADORES

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

Se dará lectura a una denuncia de amenaza de agresiones.

«Diputado federal Porfirio Muñoz Ledo, presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión

CONSIDERANDO

1. Que desde el mes de junio de 1998, el diputado federal Teobaldo López Huertas, ha recibido en diversas ocasiones llamadas telefónicas anónimas por medio de las cuales se le ha amenazado a él, a su familia y a sus colaboradores cercanos, tras haber iniciado diversas gestiones y denuncias ante las autoridades municipales de Ecatepec, Estado de México, por la carencia de servicios públicos en zonas marginadas de ese municipio.

2. El día 22 de enero de 1999 un colaborador cercano al diputado federal Teobaldo López Huertas, fue privado ilegalmente de su libertad durante más de 24 horas por individuos de ambos sexos, que tras torturarlo con quemaduras de cigarrillos, le mostraron fotografías del legislador agraviado, de su familia y de sus colaboradores cercanos, con el objeto de intimidarlo y por su conducto transmitir al diputado López Huertas, amenazas de violencia física en caso de continuar con sus gestiones, para proveer de servicios públicos a colonias marginadas del municipio de Ecatepec.

3. Que con motivo de los hechos anteriormente narrados, con fecha 26 de enero de 1999 se inició ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal la averiguación previa número 50/00032/99-01 en que se denunciaron hechos presuntamente constitutivos de delitos cometidos en agravio del diputado federal Teobaldo López Huertas, sus familiares y colaboradores cercanos.

4. Que los actos de intimidación a su persona y familiares mediante amenazas y a sus colaboradores mediante la privación ilegal de la libertad y tortura física constituyen un atentado al fuero constitucional del que está investido el

diputado federal Teobaldo López Huertas, como integrante de un poder del Estado.

5. Que de conformidad con los artículos 61 constitucional 12 y 13 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados y senadores gozan del fuero que otorga la Constitución General de la República y que los presidentes de cada Cámara y de la Comisión Permanente en su caso, velarán por el respeto al fuero constitucional de los miembros de las mismas y por la inviolabilidad de los recintos legislativos.

Los legisladores abajo suscritos, le solicitamos de manera respetuosa y con fundamento en los preceptos constitucionales y legales antes invocados lo siguiente:

Primero. Realizar las gestiones necesarias y adoptar las medidas legales procedentes ante las autoridades del Estado de México y del Distrito Federal, para velar por el fuero constitucional del diputado federal Teobaldo López Huertas y se sancione a quienes resulten responsables de estos hechos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 1999.— Firman diputados: *Jorge Silva Morales, Norma Argáiz Zurita*; senadores: *Aulánico Hernández y Rosa Albina Garavito.*»

El Presidente:

Lamentando los hechos ocurridos, tórnese a la Presidencia de la Cámara de Diputados, para que en los términos del artículo 61 constitucional y los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica del Congreso General, se vele por el respeto al fuero constitucional del diputado federal Teobaldo López Huertas.

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Se va a dar lectura a la denuncia de actos de intimidación a la senadora Layda Sansores San Román.

«Señor diputado federal Porfirio Muñoz Ledo, presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión

CONSIDERANDO

1. Que desde el día 15 de enero de 1999 se han suscitado actos de intimidación en contra de la senadora Layda Sansores San Román, mediante los cuales individuos no identificados han pretendido violentamente perjudicar la integridad física de la legisladora y su familia.

2. Que el día 28 de enero de 1999 tuvo lugar una nueva agresión en el conjunto habitacional donde se encuentra el domicilio de la senadora Layda Sansores San Román, consistente en el intento frustrado de incursión violenta de seis individuos armados no identificados.

3. Que de conformidad con los artículos 61 constitucional 12 y 13 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos los diputados y senadores gozan del fuero que otorga la Constitución General de la República y que los presidentes de cada Cámara y de la Comisión Permanente en su caso, velarán por el respeto al fuero constitucional de los miembros de las mismas y por inviolabilidad de los recintos legislativos, los legisladores abajo suscritos le solicitamos de manera respetuosa y con fundamento en los preceptos constitucionales y legales antes invocados, lo siguiente:

Primero. Realizar las gestiones necesarias y adoptar las medidas legales procedentes ante la autoridades competentes, para velar por el fuero constitucional de la senadora Layda Sansores San Román, así como para realizar una investigación a fondo sobre las constantes intimidaciones en contra de su persona.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 1999.— Firman los diputados: *Jorge Silva Morales, Norma Argai Zúrita*; senadores *Auldárico Hernández y Rosa Albina Garavito.*»

El Presidente:

Túrnese a la Presidencia de la Cámara de Senadores, para que en los términos del artículo 61 constitucional y de los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica del Congreso General, se vele por el respeto al fuero constitucional de la senadora Layda Sansores San Román.

CONSTITUCION POLITICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**El Presidente:**

El siguiente punto del orden del día es: comentarios sobre la vigencia de la Constitución Política de la República. Se han inscrito para este debate el diputado Alvaro Arceo Corcuera, del Partido de la Revolución Democrática; el diputado Américo Ramírez Rodríguez, del Partido Acción Nacional y el senador José Trinidad Lanz Cárdenas, del Partido Revolucionario Institucional.

Tiene la palabra el diputado Alvaro Arceo Corcuera, hasta por 10 minutos.

El diputado Alvaro Arceo Corcuera:

Gracias, señor Presidente.

El 19 de febrero de 1913 la legislatura de Coahuila y el gobernador de ese Estado, Venustiano Carranza, desconocieron al gobierno del general Huerta. El movimiento armado aquel fue llamado "Revolución Constitucionalista" porque pretendía implantar en el país la vigencia de la carta de 1857 que la dictadura de Huerta estaba violando.

Al triunfo de la lucha el primer jefe del Ejército Constitucionalista, envió a la nueva Asamblea Legislativa un proyecto de reformas que a la postre sufrió importantes modificaciones que condujeron a que el documento promulgado el 5 de febrero de 1917, no resultó una reforma a la Constitución de 1857, sino una nueva ley fundamental que si bien había heredado de su antecesor a ciertos principios básicos: forma de gobierno, concepto de la soberanía popular, división de poderes y derechos individuales, dejó a un lado la formalidad clásica del derecho constitucional conocido en ese entonces y recogió en sus preceptos los ideales revolucionarios del pueblo mexicano, les dio forma y creó las instituciones necesarias para realizarlos.

La Constitución mexicana de 1917 resultó ser la primera en el mundo en declarar y proteger lo que después fueron llamadas "garantías sociales", que imponen al Estado la obligación de asegurar el bienestar de todas las clases integrantes de la comunidad. Esas garantías socia-

les quedaron consignadas básicamente en los artículos 27 y 123 constitucionales.

Uno de esos preceptos considerados como base del constitucionalismo social mexicano, el artículo 27, ha sido reformado en 13 ocasiones, la última de las cuales, hasta ahora, se produjo en 1992 y por medio de ella se dio fin al reparto agrario, se introdujo la capitalización neoliberal del campo mediante la aparición de sociedades mercantiles capaces de adquirir terrenos rústicos, se suprimió la prohibición a las corporaciones civiles de tener en propiedad o administrar bienes raíces y se produjo la apertura de la transmisión de derechos parcelarios, la adquisición del dominio sobre la parcela y el otorgamiento del uso de la tierra a terceros, todo esto en detrimento de la explotación y organización colectiva de los ejidos y comunidades como expresión del mandamiento constitucional originario de anteponer el interés público al privado en beneficio social en cuanto al aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación.

El acoso continúa. El sexto párrafo del artículo 27 constitucional establece que corresponde exclusivamente a la nación: generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. Advierte ese mismo párrafo que en esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.

Todavía más. El artículo 28 constitucional establece como área estratégica la atinente a la electricidad y declara que es el Estado quien de manera exclusiva ejercerá las funciones necesarias para el desarrollo de esas áreas.

Cabe añadir que mediante las reformas publicadas en el *Diario Oficial* de la Federación del 2 de mayo de 1995, fueron eliminadas dos actividades de las áreas estratégicas, las comunicaciones vía Satélite y los ferrocarriles.

Igualmente vale citar el cuarto párrafo del artículo 25 constitucional que dice: "el sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28 párrafo cuarto de la Constitución manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan".

De esta suerte, las reformas con que amenaza hoy el presidente Zedillo constituirán, de aprobarse, a seguir quebrantando el espíritu mismo del constitucionalismo social mexicano, lo cual confirmaría además la tendencia regresiva en el sentido ideológico que ha caracterizado a los tres últimos regímenes presidenciales.

En efecto, Miguel de la Madrid produjo 60 reformas constitucionales, Carlos Salinas inició 51 y Ernesto Zedillo lleva 61 hasta hoy. Esto es tres presidentes clasificados como tecnócratas han acumulado 172 reformas constitucionales en unos 16 años y no hay que olvidar que la Constitución Federal tiene apenas 136 años.

Otro dato preocupante es el relativo al artículo 73 constitucional que ha acumulado 41 reformas y que es nada menos el que establece el ámbito de competencia del Congreso de la Unión en relación con el artículo 124 que prescribe que las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entiende reservadas a los estados con lo cual este artículo que es clave en nuestro sistema federal, ha venido decreciendo en trascendencia real en aras de una sostenida ampliación de facultades federales, muy por encima del equilibrio Federación-entidades federativas que marcaba el texto original de la Carta de 1917.

Este proceso de cambios incesantes y algunas veces aberrantes, ha terminado por tener efectos indeseables, los ajustes periódicos que eviten el anquilosamiento normativo son benéficos siempre y cuando no se caiga en una mutación sin límites que impida el desarrollo de un sentimiento colectivo de adhesión a la norma fundamental que debe ser eso, suprema y no equivalente a nuestra conocida por desconocida Miscelánea Fiscal del cambio perpetuo.

Es necesario ya que se encare la tarea de elaborar una nueva constitucionalidad, que perdure, que dé seguridad y permita su aprendizaje por el pueblo todo, no se trata de aspirar a lo inmutable, pero si de capturar el momento fundamental y hacerlo amigo viejo, no eterno, tampoco dócil al mandato sexenal del señor presidentismo.

En la actualidad, sólo 16 de las constituciones en vigor de 188 países en el mundo son anteriores a la Segunda Guerra Mundial, la nuestra es una de ellas. Cumplió su misión y ahora

debe emprender otra, de paso a una nueva Constitución que evite que los avances democráticos que hemos alcanzado se interrumpan o se pierdan.

No es cierto que crea una nueva Constitución sea labor titánica e impredecible, pues ya hemos tenido tres constituciones importantes, además de otros documentos constitucionales, en 1824, 1857 y 1917, que no fueron fracasos ni fueron retrocesos.

Tampoco es cierto que no se cuente con facultades para convocar a una asamblea constituyente, pues el pueblo mexicano tiene la facultad mayor, justamente la soberanía, que es la que le ha permitido darse las constituciones aludidas, ninguna de ellas previó su sustitución, pero todas ellas fueron sustituidas por su creador, el propio pueblo.

El problema no es de flexibilidad o de rigidez constitucional, el problema es que la Carta de 1917 ha sido desnaturalizada trascendentalmente de espaldas al pueblo, con el sigilo que propicia un órgano reformado obsecuente a los deseos o caprichos presidenciales. Ha llegado el momento en que el pueblo mexicano debe retomar el control de su vida política, social y económica mediante una nueva Carta Magna, elaborada, revisada y legitimada por él.

Toda nueva Constitución implica una ruptura con el orden antiguo. Podemos enfrentar una ruptura pactada, el pueblo soberano puede deshacer y rehacer su edificio constitucional en busca de más libertad, más igualdad, más justicia para todos.

Las transiciones democráticas desembocan, siempre, en una nueva constitucionalidad, la nuestra, nuestra transición, no es la excepción.

Gracias.

**Presidencia del diputado
Alvaro Arceo Corcuera**

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Américo Ramírez Rodríguez, por un máximo de 10 minutos.

El diputado Américo Alejandro Ramírez Rodríguez:

Honorable Asamblea: el cumplimiento de un aniversario más de la promulgación de nuestra Carta Magna resulta obligada oportunidad de revisar hasta donde la ley fundamental ha permitido al pueblo mexicano efectivamente vivir bajo un régimen republicano, federal, democrático, representativo y popular.

De entrada, en forma por demás aberrante, el artículo 1o. de la Constitución vigente desde el año de 1917 restringe los derechos fundamentales del individuo, principios inmutables e imperecederos que constituyen la esfera irreductible de la persona frente al poder público, a las garantías que el propio ordenamiento dice otorgar.

Resulta obligado modificar nuestra Constitución Política para que recoja a plenitud la declaración universal de los derechos del hombre, haciendo de lado las sinrazones plasmadas en la misma para establecer entre individuos que se supone iguales ante la ley, una sociedad estratificada en sectores, como lamentablemente lo hace el artículo 25 en su párrafo cuarto, al señalar que al desarrollo económico nacional concurrirán el sector público, el sector social y el sector privado. Un auténtico proyecto para el desarrollo económico nacional debe contemplar tanta sociedad como sea necesario y tanto poder público como resulte indispensable. Así lo reclama el poder del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

A más de 84 años de haberse expedido la primera Ley Agraria, en el año de 1915, la Reforma Agraria se ha secado en la rama. No podemos aceptar que algunos partidos políticos pretendan manejar la parcela de la miseria sin más propósito que el clientelismo político electoral.

Mención especial merece la inacabada reforma político-electoral, iniciada desde mediados de la década de los años setenta y que aún privilegia al partido de Estado, permitiéndole, con desventaja para los demás partidos políticos, el uso de los colores de la Bandera Nacional como emblema en las contiendas electorales.

Sobre cuestiones de orden público como lo es la igualdad en que deben participar todos los

partidos y todos los candidatos, nadie tiene ni legalmente puede tener derechos adquiridos.

Las innumerables reformas que desde el año de 1917 ha sufrido nuestra Constitución Política, no han alcanzado suficientemente la procuración de justicia para los gobernados, razón y tarea primordial de la existencia y el funcionamiento del Estado, que sigue a cargo del Poder Ejecutivo, no obstante ser una atribución inconnexa con el resto de las funciones encomendadas al Presidente de la República.

Consecuentemente, es imperioso terminar con el presidencialismo a ultranza que los mexicanos padecemos en esto de la procuración de justicia, encomendándola como función exclusiva a un organismo autónomo, integrado por funcionarios designados mediante procedimientos similares a los que se utilizan en la integración del Instituto Federal Electoral, de la Suprema Corte de Justicia y, más recientemente, para el establecimiento del instituto para la Protección del Ahorro Bancario.

Estamos ciertos de que el día en que el Presidente de la República, para encarcelar a alguno de sus adversarios políticos, haya de formular su correspondiente denuncia de hechos ante un organismo autónomo, deba integrar la respectiva averiguación hasta agotarla y que ésta sea consignada a un juez penal para así obtener una orden de aprehensión y detención, habremos dado un paso gigantesco para terminar con el presidencialismo y construir un auténtico equilibrio y separación del poder público.

Esto no es nuevo. La Constitución juarista de 1857 recogía este principio, haciendo de la procuración de justicia una vertiente más de la Suprema Corte, pero el juarismo pierde actualidad cuando se trata de acumular poder y de dar paso a la corrupción.

Un auténtico federalismo requiere enmendar nuestra Carta Magna para que el Gobierno de la Federación no se privilegie frente a los estados y municipios, acaparando, desde la Constitución misma, las principales fuentes tributarias, dejando a los demás ámbitos de autoridad en la orfandad fiscal.

No se vale el monopolio que la Federación ejerce conforme al artículo 73 constitucional, para luego participar migajas en el rendimiento de contribuciones especiales a las entidades

federativas, para que a su vez éstas fijen porcentajes a las magras haciendas municipales, haciendo alcaldes mendigantes frente a los gobernadores y de éstos frente al Poder Ejecutivo de la Federación.

En las entidades gobernadas por la oposición, se realizan verdaderos esfuerzos por hacer una redistribución entre las funciones que corresponden a estados y municipios, así como para proveerse de los ingresos suficientes para permitirles la satisfacción de las más urgentes necesidades colectivas.

La Constitución debe contener las bases de una política tributaria integral, que además propicie la redistribución de la demografía nacional y con ello un mayor desarrollo económico, sin sujeción a los caprichos sexenales del presidente en turno.

La Constitución de 1917 parió a los municipios fiscalmente desnudos y sin tierra.

La reforma implementada a partir de 1982, aunque les deja los impuestos a la tierra, no subsanó la insuficiencia de ingresos y sí les impone la prestación de servicios que obligadamente debe llevar a cabo con el concurso de los estados, estableciendo en lo administrativo una subordinación que no debe tener cabida.

Como se ha dicho de manera repetitiva y abundante, el municipio es el primer contacto con la autoridad constituida que los ciudadanos tienen al abrir las puertas de sus casas y que se refleja en calles y jardines, alumbrado público, limpia, agua potable y alcantarillado, seguridad pública y tránsito, entre otros servicios públicos.

El artículo 124 constitucional, que hasta la fecha ha regulado el marco competencial entre la Federación y los estados miembros, requiere de una reforma sustancial, no solamente para restar facultades a la Federación, sino además para que no haya invasión de jurisdicciones y que la Federación subsidiariamente tenga solamente aquellas atribuciones que los estados no puedan realizar por sí mismos, como la defensa del territorio y el mar patrimonial, atender las relaciones con otros estados soberanos y los fenómenos resultantes de la globalización.

Un categórico no, es la única respuesta que honestamente puede darse a la pregunta, acer-

ca de si la Constitución Política permite en realidad a los mexicanos, vivir bajo un sistema republicano, federal, democrático, representativo y popular.

Por tanto, aquí y ahora demandamos todos los integrantes del Congreso de la Unión, a todos los partidos políticos, la voluntad necesaria para la expedición de una nueva Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que satisfaga los anhelos para la vida en comunidad que demanda nuestro pueblo y que sea vértice de la productividad y del bienestar para las generaciones futuras.

Concluyo, señoras y señores legisladores, a este reto los convocamos, éste puede ser el último momento histórico para ello, la nación mexicana así lo reclama.

Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el senador José Trinidad Lanz Cárdenas, para hablar sobre el mismo tema hasta por 10 minutos.

El senador José Trinidad Lanz Cárdenas:

Con la venia de la Presidencia:

El 5 de febrero sigue siendo desde hace 82 años una fecha fastida para el constitucionalismo mexicano.

No es propósito hacer apologías sobre nuestra Constitución, que ha sido reconocida como la primera Constitución jurídica, política, social en el mundo, disputándose en las fechas con la constitución de Weimar.

Tampoco es la oportunidad de hacer un debate académico ni sobre lo que es una constitución, acudiendo a las definiciones de Lasalle, de Schmidt y de algunos otros connotados juristas.

Solamente me referiré a una expresión más moderna de Giovanni Sartori cuando nos dice lo que es una constitución: la constitución son sólo las formas estatales, en que como dijo Rousseau, somos libres porque somos gobernados por leyes y no por otros hombres.

Mucho se abusa del término "constitucionalismo", mucho se reitera el término "constitucionalidad", que es un término moderno, que viene del latín *constitutio* y que no se manejaba en la época de Grecia, en donde se llamaba *politeia*, tratándose de entender a las cuestiones constitucionales. El constitucionalismo surge propiamente en el siglo XVIII con las constituciones de los Estados Unidos y que después se fueron reflejando en el mundo.

Se han hecho algunas críticas por los preopinantes sobre el texto que por ahora nos rige y quisiera hacer algunas precisiones. Se hablaba de que se ataca el criterio original de la Constitución de 1917, en lo que se llamó como restas o reducciones en cuanto al artículo 27 constitucional. Quisiera nada más remarcar que el texto original del artículo 27 en 1917 ni hablaba del petróleo ni hablaba de la industria eléctrica ni hablaba de la energía nuclear ni hablaba de otras cosas que ahora se critican por reformas a la Constitución. Si lo que se critica es el afán reformista, pues no estarían ni hubieran estado jamás esos derechos, porque no estaban en el texto original de 1917; fueron producto del proceso reformativo de la Constitución, para garantizar a nuestra nación derechos de carácter incuestionable.

Se habla de un acoso a la Constitución. En realidad lo curioso del caso es que quienes critican estas constantes reformas, hay que ver las constantes iniciativas que han estado presentando para reformar la Constitución. Si vemos ese punto de vista han sido más las iniciativas de reformas constitucionales presentadas por los partidos políticos de oposición que por el partido político en el Gobierno y el propio Presidente de la República.

No aplaudo ni estoy de acuerdo con muchas de las reformas que se han hecho, estoy cierto de que algunas tal vez fueron innecesarias, producto de tiempos políticos de otras épocas y circunstancias. Pero lo cierto es que el pluralismo que actualmente se vive en las cámaras del Congreso de la Unión, son un candado político de excelencia, para que las reformas que se hagan lleven la voluntad mayoritaria y representativa del pueblo mexicano.

Se ha cuestionado lo de la declaración de los derechos. Ni la Constitución de 1824 ni la de 1836 tenían declaraciones de derechos; fue la Constitución de 1957 la que los incluyó.

Dada la brevedad del tiempo, solamente haré referencia a estos comentarios de Sartori sobre el particular: "está incompleta una constitución sin una declaración de los derechos del ciudadano". Yo estaría de acuerdo con Madison y Hamilton en que una declaración de derechos no es una condición necesaria de las constituciones. Una constitución sin declaración de derechos sigue siendo una constitución, mientras que una constitución cuyo núcleo y parte más importante no sea la estructura del gobierno, no es una constitución.

Esto no quiere decir que no esté de acuerdo con que nuestra constitución de 1917 contenga un espléndido capítulo sobre las garantías individuales, reiterando los derechos del hombre que consignó la Constitución de 1957, pero si vamos a hablar de constitucionalismo, yo aceptaría la expresión que se utilizó por los preopinantes de una nueva constitucionalidad, pero no de una nueva constitución.

Las constituciones son producto de las circunstancias políticas, económicas y sociales de un país y como se ha repetido hasta la saciedad por muy connotados constitucionalistas mexicanos, no se justifica la expedición de una nueva constitución cuando se respetan las decisiones fundamentales que ésta estableció en el año de 1917. ¿Que hay que reformarla? De acuerdo.

Nada menos el día de hoy, por unanimidad, se aprobaron reformas constitucionales. ¿Por qué? Porque es una constitución programática, es una constitución distinta a la norteamericana, que siempre se nos ha querido establecer una comparación, que en 200 años y pico, la Constitución de los Estados Unidos no lleva más que 23 enmiendas, pero la constitución americana es una constitución dogmática, no es una constitución programática y sin embargo, por criterios de la Corte Suprema de los Estados Unidos de América, tiene mayores modificaciones la constitución norteamericana que la que tiene la Constitución mexicana y eso está sujeto al análisis y a la comprobación del más acucioso investigador sobre el particular.

Lo que sucede es que en México no se ha acudido a este criterio justicialista de jurisprudencia, sino se ha acudido al criterio expreso de las reformas constitucionales.

Pero recojo una expresión que decía alguno de los que me antecedieron: "las leyes no son

inmutables y tienen que irse modificando conforme lo vayan requiriendo las circunstancias".

Respecto de las numerosas constituciones, producen inestabilidad en los países en donde esta circunstancia se da. El gran politólogo Sartori y permítanme que repita algunas de sus expresiones, sobre el particular se refiere a este tema. Habla de las constituciones tan numerosas como la de la India, como la de Brasil, como la de Perú, que llevan hasta 400 y tantos artículos y que la hacen compleja, confusa y totalmente inaplicables.

Y por otra parte critica lo que ha sucedido en América Latina, cuando nos dice: "reelaboración de constituciones en América Latina, supera todos los precedentes. Se han promulgado a partir de sus independencias en cerca de 20 países más de 260 constituciones". Brasil ha tenido ocho, Venezuela 25 y ahora está anunciándose la número 26. Tal vez esto explique el porqué de algunos de los problemas de este Estado y de esta nación del Cono Sur.

Concluyo oponiéndome desde luego a la idea de una nueva constitución. Sostengo, y lo sostendré siempre, que las leyes irán modificándose y recojo una expresión de Santo Tomás de Aquino en este sentido, cuando en su tratado de las leyes decía: "cuando una constitución se reforma para mejorar, es una auténtica modificación; cuando se reforma o se modifica para regresar, es corrupción constitucional".

Muchas gracias.

PROCESOS ELECTORALES LOCALES

El Presidente:

El siguiente punto del orden del día es comentarios sobre los procesos electorales locales.

Se han inscrito sobre este particular los diputados: Luis Patiño Pozas, del Partido del Trabajo; Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional; Enrique Jackson Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional y el senador Auldárico Hernández Gerónimo, del Partido de la Revolución Democrática.

Tiene la palabra el diputado Luis Patiño Pozas, hasta por 10 minutos.

El diputado Luis Patiño Pozas:

Con su venia, señor Presidente; compañeras legisladoras y legisladores:

En los procesos electorales de 1998, como ahora en los procesos electorales de 1999, se pretende ganar por el partido oficial con el uso y abuso de recursos públicos. Nuevamente la corrupción del proceso electoral ofreciendo y condicionando numerario no siempre justificado y especie de programas públicos; es el método a través del cual se pretende retener o ganar en los procesos electorales.

Ya conocemos la respuesta y justificación del partido oficial: ¡que lo prueben! ¡No quieran ganar en la Cámara lo que no ganan en las urnas! ¡La oferta del partido oficial, la mejor!, etcétera, ya las conocemos.

En Hidalgo, en Guerrero, Baja California, en Quintana Roo y en el Estado de México, la realidad es que los procesos internos celebrados por el partido oficial generaron fisuras, divisiones y escisiones, porque en todos los casos el amañamiento al que están acostumbrados y las preferencias de los gobernadores y funcionarios del partido en turno, jugaron su papel de inducción en favor de sus predilectos.

Pero lo que más interesa resaltar es el dispendio de recursos de precampañas del partido oficial, recursos no controlados, recursos no regulados y sin la mínima disposición a que sean regulados. Estas condiciones con las que el partido oficial compite en las precampañas y campañas electorales, es injusta e inequitativa.

A pesar de ello en Tlaxcala, como reciente ejemplo y seguramente en otros estados, es posible remontar las pretensiones del partido oficial y reducir sus amplios márgenes de maniobra política, que les ha permitido contar con el poder público.

Por lo anterior, como parte de nuestra concepción política, no podemos reclamar al adversario sus triunfos, aunque es imprescindible denunciarlo. Es fundamental para los partidos opositores al régimen generar la correlación de fuerzas necesaria para continuar eliminando la posibilidad de abusos del poder público en los

procesos electorales. En ese aspecto es en donde debemos poner énfasis.

En Baja California Sur, el avance opositor de la coalición PRD-PT ha resultado imparable. En las encuestas publicadas en el periódico *El Universal*, se marca un crecimiento en la preferencia ciudadana por la opción de la coalición opositora. La brecha entre los contendientes tiende abrirse a favor de la coalición y parece irreversible su triunfo.

A finales del año pasado una de las encuestas mencionadas otorgaba una ventaja al candidato opositor de 12 puntos porcentuales. La más reciente solamente le da 18 puntos arriba del PRI. Se tiende a definir el resultado por el triunfo de la opción democrática, los ciudadanos están cansados del PRI y lo expresarán en las urnas de una manera ordenada y responsable.

La respuesta del PRI ante esta tendencia favorable a la oposición ha sido la de recurrir sin cortapisa alguna, a una serie de irregularidades que han sido debidamente denunciadas ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur como consta ya en diversas averiguaciones previas; entre ellas podemos destacar la presentada por la coalición, por el delito de peculado con el número de averiguación previa 488/213/99, consistente en la desviación de recursos económicos que le fueron asignados al Secretario de Educación Pública de gobierno.

Asimismo, la averiguación previa número 489/213/99, por el delito de desvío de recursos consistente en la alteración de facturas, en la compraventa de 35 vehículos obteniéndose una erogación por el gobierno del Estado por 1 millón 87 mil 905 pesos, probablemente, presumiblemente, a través del Programa Nacional de Seguridad Pública, dicha suma contiene el excedente que fue utilizado para otros fines y curiosamente el beneficiario es sobrino del candidato del partido oficial.

El colmo del uso faccioso de una concesión de una televisora local es el que ha hecho la señora Guadalupe Lucero, que a pesar de que mi partido ha pagado de manera anticipada los espacios publicitarios para Leonel J. Montaña hasta el momento no ha salido ningún espacio publicitario, la razón: es candidata del PRI por el distrito local.

En Guerrero también se percibe un clima de crecimiento de las fuerzas opositoras, una entidad politizada y con una tradición de lucha combativa, ahora tiene la oportunidad de salir del caciquismo con el avance de una opción coligada que apunta a la renovación de la vida pública.

Igual, desde el año pasado, las encuestas colocan a la coalición con seis puntos arriba, aunque los sondeos hablan de una contienda más reñida, es de preverse un despertar ciudadano cívico que entierre los intentos priistas por tener el poder estatal, la ciudadanía de ambas entidades están tomando el camino del cambio democrático, civilizado y pacífico, la democracia diputado Herrera, la democracia permite cambiar de gobierno sin recurrir a la violencia, ésa es nuestra apuesta; sin embargo vemos manifestaciones de cerrazón en los grupos de poder regional que se resisten a los cambios democráticos.

Corremos el riesgo de que el PRI, su gobierno, pretendan tirar el tablero ante la desesperación que les genera el avance de las oposiciones, desde la segunda mitad del año pasado se ha visto que en las prácticas tradicionales de inducción, compra de voto, vuelven a ser utilizadas por el partido de Estado, el desaseo vuelve a los procesos electorales como un mecanismo de resistencia del los poderes más atrasados para impedir los avances democráticos.

En estas elecciones se podrá ver hasta dónde estamos alcanzando la normalidad democrática. Hay malos indicios que pretenden jugar con la voluntad ciudadana y volver a la costumbre priista de burlar la voluntad popular. Eso no podemos permitirlo, ya que pone en peligro las instituciones democráticas y nos lleva a un retroceso político.

Si se vuelve al fraude electoral, se corre el riesgo de que dicha práctica se vaya extendiendo nuevamente hasta la misma elección presidencial del año 2000.

Innumerables reformas constitucionales que el pueblo ha venido reclamando son imposibles por ahora, dada la correlación de fuerzas. Proponemos enmendar todos los vicios de los procesos electorales que nos ha heredado el partido oficial, a pesar de los avances que se han conseguido esto ha sido muy complicado.

Para los partidos políticos que hemos adoptado la democracia electoral como método de cambio social, en favor del pueblo de México, es indispensable replantearnos una y otra vez la necesidad de conquistar el poder público nacional y el Congreso de la Unión, para realizar las reformas que profundicen y transparenten la democracia. En las elecciones locales que se llevan a cabo, pero sobre todo en el proceso electoral ya iniciado para el año 2000 mil, es indispensable la conjugación de fuerzas de oposición con un programa mínimo, cuyo punto fundamental, si no es que el único, sea el ganar la Presidencia de la República y el Congreso de la Unión. Ello no allanará ni suprimirá las diferencias de principios y programas, pero seguramente generará las condiciones para que en México prevalezca la democracia y se sienten las bases para reconstruir la economía, las finanzas, la sociedad entera y su futuro sobre bases más justas y equitativas.

Durante 70 años el partido oficial no ha podido, y reitero, ya no podrá hacerlo.

Gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el senador Auldárico Hernández Gerónimo para hablar sobre el mismo tema, hasta por 10 minutos.

El senador Auldárico Hernández Gerónimo:

Muchísimas gracias, señor Presidente:

El próximo domingo se llevarán a cabo elecciones en los estados de Guerrero y Baja California, en este marco vemos con profunda preocupación que en vísperas de estos comicios se estén orquestando una elección de Estado para favorecer al Partido Revolucionario Institucional y a sus candidatos, una elección de Estado que se ha venido operando desde las mismas oficinas de la Secretaría de Gobernación y de Desarrollo Social, para detener el avance de los partidos de oposición, principalmente las del Partido de la Revolución Democrática.

Hemos sido testigos en estas últimas semanas de los enormes recursos y medios que están

invirtiendo el Gobierno de Zedillo y los gobiernos locales para impulsar las candidaturas de su partido.

Por citar un primer ejemplo. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha desplegado costosos mensajes en televisión para destacar las obras de reconstrucción de diversos puentes y caminos, por cierto, caminos y puentes que fueron mal diseñados, que mostraron su mal estado e ínfima calidad ante los embates del huracán "Paulina" en Acapulco, hace dos años.

Por ejemplo, de esta guerra sucia son los constantes *spots* que en diversas radiodifusoras de Guerrero y Baja California se están escuchando para denigrar a Félix Salgado Macedonio, a León Cota Montaña, al PRD, como a los partidos que participan en estas coaliciones.

En este mismo sentido, mientras el Partido de la Revolución Democrática ha implementado una campaña promotora del voto, denominada Brigadas del Sol, el PRI y los gobiernos de los estados y el federal han implementado, como lo señaló el presidente nacional de mi partido, Andrés Manuel López Obrador, las "brigadas de la oscuridad", aquellas que buscan la negrura de la noche para entregar panfletos, despen-sas, que contienen jabón zote, detergentes, fibra y sacate, bajo un logotipo que dice "PRI-Pap", materiales de construcción y pequeñas migajas a cambio de votos.

Por otra parte, se observan en varias sucursales bancarias largas filas de campesinos cobrando sus cheques del Progresas.

Ante la falta de credibilidad de los candidatos del Partido Revolucionario Institucional, así como de propuestas serias para responder a los problemas que enfrentan, tanto los guerrerenses como los surbajacalifornianos, el Gobierno, Federal y el PRI mantienen en operación su famoso plan antidemocrático, "plan muro".

Dicho plan operó el año pasado para todas las elecciones locales, buscando inhibir...

El Presidente:

Permítame el orador, por favor.

El senador Amador Rodríguez Lozano
(desde su curul):

Señor Presidente.

El Presidente:

Dígame, señor senador.

El senador Amador Rodríguez Lozano
(desde su curul):

Si me permite hacerle una pregunta la orador, señor Presidente.

El Presidente:

Señor orador, le solicitan formularle una pregunta.

El senador Auldárico Hernández Gerónimo:

No, al final y en Baja California y Guerrero.

El Presidente:

Señor senador, no acepta la formulación de la pregunta.

El senador Auldárico Hernández Gerónimo:

Dicho plan operó el año pasado para todas las elecciones locales buscando inhibir el libre, soberano, el ejercicio-voto ciudadano, a través de las entregas de despensas de la Sedesol, entregas de cheques del Procampo y Progresas, a los millones de mexicanos que viven en la pobreza extrema; compra de credenciales para votar de 500 hasta 1 mil pesos, así como la intimidación a los simpatizantes de otras fuerzas distintas al PRI.

En Guerrero y Baja California Sur, las coaliciones políticas que se han estado en torno de las candidaturas de Félix Salgado Macedonio y Leonel J. Montaña, son candidaturas ganadoras, así lo demuestran el apoyo popular, el rechazo de los ciudadanos a la permanencia

de los cacicazgos y las diversas encuestas de empresas serias que se han levantado en ambas entidades.

Por estos hechos, estas entidades viven bajo la operación de toda la maquinaria fraudulenta del poder.

Es tal el grado de desesperación que persiste en el grupo tecnócrata, que ha decidido enviar a Zedillo a realizar giras por estas dos entidades para recuperarse de sus descensos en las preferencias electorales.

En estas últimas semanas, Zedillo se ha dedicado a visitar precisamente estados en donde se van a llevar a cabo elecciones para promover de manera indirecta y directa al PRI y a sus candidatos.

Esto no se puede aceptar de que en días y horas hábiles debería de fungir como jefe de Estado y resolver los problemas más apremiantes del país y de no actuar como jefe del Partido Revolucionario Institucional.

Esta elección de Estado debe ser detenida y sancionada por todos los que queremos que nuestro país transite por el camino de la democracia y la legalidad.

Hacemos un enérgico llamado al Gobierno Federal, al presidente Zedillo, a sus secretarios de Estado, como a los gobiernos locales, para que cesen en este empeño, el de pretender ganar un voto que no pueden ganar con propuestas y en un debate serio.

No venimos a curarnos en salud, como seguramente subirán legisladores priistas a señalarlo, estamos seguros que tenemos la preferencia de la ciudadanía guerrerense y surbajacalifornianas, porque contamos con las mejores propuestas y los mejores candidatos.

Por eso vengo, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para solicitarle al presidente Zedillo y a su partido respeto a los derechos políticos de los ciudadanos.

Queremos que saquen las manos de las elecciones; que dejen de utilizar ante la falta de propuestas serias las difamaciones y calumnias para dañar las imágenes de nuestros candidatos; que dejen las prácticas tradicionales

de inducción y compra del voto; que dejen de empobrecer a los mexicanos para después con migajas pretender aferrarse en el poder.

El presidente Zedillo debe ratificar el camino, debe mostrar voluntad y vocación democrática. Tiene, debe actuar en estos momentos como jefe de Estado y no como jefe de partido. Es su responsabilidad garantizar la transparencia y la legalidad de los procesos electorales.

Estas elecciones que habrán de realizarse el próximo domingo 7 de febrero, van a reflejar la verdadera voluntad del Ejecutivo para respetar las elecciones en el año 2000.

Si la clase tecnocrática del gobierno no respeta las elecciones locales este año, estará dando un claro mensaje, que tampoco permitirá que el pueblo decida de manera libre los destinos de esta nación para el próximo ciclo.

Y si esto hace hacia el exterior, los priistas no se deben confiar que podrán elegir por primera vez de manera democrática su candidato, sino por el contrario, se les impondrá de nueva cuenta, como se ha hecho siempre, que el Presidente decida.

No olvidemos que nuestro país ha cambiado, no es el mismo del de hace 30 años. No es posible persistir en las mismas prácticas viciadas de siempre, porque sólo estarían poniendo en peligro la precaria estabilidad política de la que en estos momentos goza nuestro país.

No permitamos que la democracia incipiente que se manifestó a partir de 1997 se desvanezca en actitudes contrarias al sentir democrático de los guerrerenses y surbajacalifornianos. No permitamos que la cerrazón política de los dinosaurios priistas convierta a los próximos meses en una batalla campal de dimes y diretes, ataques y denotaciones al proceso electoral federal del 2000.

Por ello, queremos dejar en claro que manosear el proceso electoral a sus resultados dificultaría aún más la relaciones políticas entre las distintas fuerzas políticas y enviaría señales de que al interior de la clase política priista, existen resistencias a avanzar en el proceso de transformación democrática de nuestro país.

Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra el señor diputado Juan José Rodríguez Prats, para hablar sobre el mismo tema hasta por 10 minutos.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Con su permiso, señor Presidente:

Como se suele decir frecuentemente en el Partido Acción Nacional, seguimos continuando en el mismo tema, se expande el método Madrazo, en virtud de haber quedado impune, se hace escuela, se hace escuela.

Desafortunadamente en este reino de la impunidad, pues si aquello quedó impune, pues se sigue aplicando el método Madrazo consistente en las más modernas técnicas al servicio de las más primitivas causas, sin limitación de recursos económicos, penetrando en las zonas más marginadas y tratando de avasallar y aplastar a la oposición de lo que no podemos denominar una contienda.

Y se siguen sumando voces de los mismos priístas; es importante el asunto. Humberto Lira Mora acaba de decir con toda claridad en el Estado de México, que ganó el PRI del interés de la nómina y de la manipulación. Habría que preguntar, si hay otro PRI además de ese enunciado. Están las denuncias de Humberto Lira Mora, dicho en el proceso en el Estado de México.

Se violó ostentosamente el artículo 156 del Código Federal Electoral en su fracción IV, cuando está señalando que el padrón electoral no podrá usarse más que para su revisión y el PRI como parece no lo logró y esto lo intentaron varios presidentes, incluido Luis Donaldo Colosio, pero no logró hacer un padrón de priístas, está utilizando el padrón electoral. Esa no es una elección primaria y es una violación, claro, al Código Federal Electoral.

Bien decía José Vasconcelos que ni la eternidad por sí misma sería capaz de limpiar una injusticia que se hubiera quedado sin repararse y es cierto, ahí quedó aquello, nada ha estado más probado, ningún asunto diría yo, tan es-

candalosamente documentado como lo sucedido en Tabasco y simple y llanamente aquí no pasó nada.

Y el presidente del PRI hace una declaración, extraordinaria declaración, como si fuera un ministerio público o un procurador de justicia, que él no conoce a ningún gobernador priísta que esté mezclado con el narcotráfico. Yo le pregunto, dado que no está Mariano Palacios, pero yo le pregunto a su bancada: ¿y de dónde obtuvo los 72 millones de dólares Roberto Madrazo? Ojalá haya una respuesta, ojalá no se dé una respuesta en el estilo Olendorff, otros caminos para no aludir el tema o en el estilo Rodríguez Lozano, que es interpelar y decir que presuntamente alguien de otro partido está haciendo lo mismo, más o menos en el estilo de que ésta es una práctica de todos los mexicanos y que aquí no se puede hacer ninguna denuncia, porque así somos los mexicanos y no tenemos remedio. O el estilo de Paredes Rangel, de confundir lo trascendente y lo vistoso para terminar en lo confuso y no aclarar el tema.

Pues yo le preguntaría inclusive a los mismos señores priístas que con tanto éxito han suspendido, han eliminado, evitado la investigación del juicio político, ¿en donde están, de dónde se obtuvieron esos 72 millones de dólares? Porque fíjense ustedes que va a pasar algo verdaderamente extraordinario, ya están las auditorías y nos vamos a enterar por un despacho de contadores, posiblemente extranjero, Michael Mackey, ahí está ya la documentación en donde el Banco Unión, otorgó los créditos a empresas sin la suficiente garantía, sí, esos recursos terminaron en donaciones al fideicomiso integrado por el PRI y este despacho de contadores va a venir a sacar la verdad, no la Procuraduría General de Justicia, que está llevando una investigación de lavado de dinero; no es la Cámara de Diputados, por la habilidad para suspender las investigaciones del juicio político; no el IFE; no las instituciones mexicanas. De fuera nos viene de nuevo una denuncia, nos viene de nuevo la confirmación de lo que se denunció en todos los medios y nunca se investigó.

¿Y qué van a hacer ustedes, señores priístas, cuando esa verdad aflore, cuando ustedes confirmen que son encubridores o son cómplices de ilícitos? Y fíjense ustedes lo delicado del asunto, porque se está rompiendo la credibili-

dad, cuando inclusive se hacen señalamientos al Presidente de la república y no se aclara.

Yo a un tabasqueño le explicaba cómo se dieron los recursos, cómo estuvieron ahí documentados en las cajas, cómo Roberto Madrazo le imputa a Ernesto Zedillo que se gastaron en su campaña. ¿Cómo inclusive sale una denuncia en *El Reforma* de que hubo aportaciones a la compañía del presidente Zedillo?

Y me dijo un tabasqueño: bueno, entonces el Ejecutivo Federal tendríamos que identificarlo como el pillo Zedillo. Fíjense ustedes lo grave de no aclarar imputaciones. Sí, señores, se pueden ustedes reír, pero esto es tremendamente grave, con base en derecho a la información consagrado en la Constitución, yo le exijo al Presidente que aclare esta situación que lo está involucrando, que está deteriorando su autoridad moral, que está deteriorando su credibilidad, que la institución donde debe recaer la mayor concentración de confianza, de autoridad para gobernar este país.

Y nada me daría más gusto que venir a retractarme de lo que aquí he dicho si se me comprueba, conforme sus informes que dio al IFE, de que él no disfrutó, no utilizó en su campaña esos recursos, que está ya confirmándose por estos despachos y en próximas semanas tendremos la información y de acuerdo al artículo séptimo transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario van a tener que ser devueltas.

Entonces imagínense ustedes cómo va a quedar la fracción priísta que ha evitado por todos los medios, tanto en el IFE, tanto aquí en la investigación correspondiente en el juicio político, tanto en la Procuraduría, cómo van a quedar cuando toda esa verdad aflore.

Tal vez uno de los grandes escritores de este siglo, Albert Camus, decía que a veces las crisis son tan graves que decir dos y dos son cuatro se torna como una frase subversiva y es cierto. Vean ustedes por ejemplo la declaración de Norberto Rivera, cómo dice que el pueblo de México ha vivido engañado, lo cual es evidente y se hace un gran escándalo.

Pero también hay otro fenómeno que tal vez sea más grave: se denuncian los hechos de mayor magnitud en cuanto a irresponsabilidad, en cuanto a violaciones a la ley y no pasa nada;

se hacen afirmaciones directas a los órganos de gobierno, sus titulares y no pasa nada.

Yo recuerdo, allá en 1968, cuando algún estudiante decía: "lo peor que nos puede suceder es cuando se llega a alguna posición, se toma una decisión y simple y llanamente el único argumento es: no tengo de otra, lo tengo que hacer" y yo en esa posición veo a mucha gente de la clase política en el poder, de la clase priísta en el Gobierno y esto es tremendamente grave porque nos lleva a un gran vacío moral.

Gómez Arias, Alejandro Gómez Arias, allá por 1955, hace 44 años, que se planteó alguna posible reforma en relación a la sucesión de don Adolfo Ruiz Cortines, dijo lo siguiente: "todos los observadores sinceros, aun los que militan en el PRI, convienen en considerarlo ya como un organismo burocratizado, inerte, irremediabilmente desprestigiado y aunque parezca paragójico, como el más conservador de los partidos de nuestra escena política. Todas sus viejas miserias y limitaciones se han agudizado con el tiempo; carece de guías auténticos y por lo mismo está imposibilitado para orientar al país. Se halla hoy más lejos que nunca de los sentimientos populares y consecuentemente no tiene voluntad para expresar la voluntad de la nación". Con toda certeza este párrafo lo ha de haber leído Manuel Bartlett, porque coincide mucho en lo que ayer dijo en el arranque de su campaña.

Y hace 19 años, don Abel Vicencio Tovar dijo en una intervención: "de ahí que en la mayor parte de los casos, las posiciones legislativas de este grupo hayan sido muy similares —se refería al partido oficial, se refería al PRI— a las que pudiera haber sido en el Sigo XIX las posiciones adoptadas por el supremo poder conservador: ante todo conservar lo establecido, ante todo palabras para disimular la falta de decisión de cambios. Frente al conflicto histórico de desarrollarse, de desenvolverse y de aceptar los cambios, los mínimos posibles que no toquen al sistema, por eso es lo que más destaca en las intervenciones de los diputados de la mayoría, es lo que podría llamarse la ideología del poder, la conservación del poder como supremo objetivo político".

Señores, yo aprovecho este punto para exhortarles una vez más a que el país está en uno de sus momentos tal vez más críticos en el siglo, una crisis que tiene todos los ingredien-

tes, crisis de seguridad pública que es la más grave que puede tener un Estado, crisis de credibilidad, crisis de falta de liderazgo, crisis como lo vemos la iniciativa de energéticos, crisis en lo educativo, grandes rezagos, crisis financieras y económicas, factor de incertidumbre. Entonces yo los exhorto a que no sigan frenando el desarrollo político, la transición hacia la democracia y que en estos procesos estatales que sin duda son el antecedente de la elección del 2000, procuren contender en equidad de condiciones. Nadie está pidiendo privilegios, nadie está pidiendo prerrogativas; simplemente estamos pidiendo transparencia, que la ley se aplique y que sea la ciudadanía la que diga la última palabra.

Muchas gracias por su atención.

El Presidente:

Si adelante, senador Rodríguez Lozano, tiene la palabra por cinco minutos para contestar alusiones personales.

El senador Amador Rodríguez Lozano:

Gracias, señor Presidente:

En esta tribuna en distintas ocasiones se ha hablado en la importancia del debate político parlamentario, se ha hablado en la necesidad de avanzar en la confrontación de ideas, de tesis, de programa, de principios de partidos y asumir las posiciones que cada uno tenemos en los distintos problemas de nuestra nación.

El método parlamentario no solamente contempla la posibilidad de la discusión en la tribuna sino nuestro propio reglamento, pero también la costumbre parlamentaria establece la posibilidad de la interpelación, que en estricto sentido no existe en nuestro país, sino que la interpelación tiene otro método distinto al que le damos nosotros, un significado distinto, sino se utiliza la pregunta como una forma específica para no dejar pasar un momento de la discusión parlamentaria para señalar un hecho específico que se cree importante señalar en ese preciso momento para poder ilustrar el debate y que la asamblea tenga mejores elementos de discusión.

Por otro lado, también el método que nosotros hemos aprobado aquí de establecer tan sólo 10

minutos para temas tan importantes de debate, lo que se le llama "método deliberativo", hace imposible la utilización de hechos para poder utilizar el turno en la tribuna. De tal manera que no es ningún método Rodríguez Lozano, la posibilidad de hacer preguntas desde la tribuna, sino es solamente la posibilidad del debate parlamentario, que exige que se puedan aclarar temas que están a la discusión en esos momentos y que es importante no dejarlos pasar.

Nosotros en el Partido Revolucionario Institucional no le tememos al debate de las ideas, no le tememos al debate ideológico. Estamos dispuestos a discutir cualquier tema que sea necesario. Pero también es necesario ser prudentes y racionales.

Yo recuerdo una película de Pedro Infante, que dice: "me llaman el ametrallador". Tampoco se puede utilizar como método de debate político la ametralladora, llegar a la tribuna y disparar a todo lo que se mueve a ver a qué se pega, porque no es posible en tan sólo 10 minutos discutir tantos temas u obsesiones que se traen a veces a la tribuna, sino que uno en el debate político y forma parte también de la inteligencia del polemista pasar a la tribuna y escoger los temas que considera importantes y sobre todo el polemista experto, pues busca los temas y le cierra posibilidades a los demás contendientes en el debate político.

De tal manera que no aceptamos nosotros lecciones de debate parlamentario. Nosotros tenemos experiencia en el debate parlamentario, nosotros estamos dispuestos a discutir todos los temas, pero lo queremos hacer con racionalidad, con prudencia y sobre todo siempre que sea en beneficio de los intereses del pueblo de México.

Muchas gracias.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde su curul):

Señor Presidente, si me permite hacer uso de la palabra para rectificar hechos.

El Presidente:

Adelante, diputado Rodríguez Prats, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Pues, señor senador, yo estaba tratando de consagrarlo en la vida parlamentaria, en la vida parlamentaria... Ahorita me refiero a los hechos, ¡ahorita me refiero a los hechos! Yo estaba tratando de consagrarlo en la historia del parlamento...

El senador Amador Rodríguez Lozano (desde su curul):

Señor Presidente, si me permite.

El Presidente:

Permítame, señor diputado.

Adelante, senador.

El senador Amador Rodríguez Lozano (desde su curul):

Señor Presidente, solamente quiero hacer notar que no existe la posibilidad en un debate pactado deliberativo precisamente solicitar la palabra para hechos. Precisamente lo que yo sostuve en la tribuna, que dado el margen, el poco margen de maniobra que es el esquema aprobado, tiene uno que desde su curul solicitar una pregunta, por eso no se hacen intervenciones para hechos. Solamente se acordó para efectos de alusiones personales.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

No es así, señor senador, el día de ayer discutimos esto... Perdón, señor Presidente.

El Presidente:

Señor orador, ¿acepta usted su intervención para contestar alusiones personales?

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Alguna alusión hubo.

El senador Amador Rodríguez Lozano (desde su curul):

No lo aludí.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

¡Sí, como no! "La metralleta".

Me doy por aludido.

El Presidente:

Adelante diputado, para contestar alusiones personales.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Yo trataba, señor senador, de consagrarlo en la vida parlamentaria como un método y usted rechaza esa posibilidad, pero lo aplicó usted, pasó a la tribuna, aludió usted mil cosas y no me respondió, ¿cuál es el origen de los 72 millones de dólares, si Mariano Palacios presidente de su partido dice que él no conoce a ningún gobernador inmiscuido en el narcotráfico y si hay un expediente abierto en la Procuraduría de lavado de dinero? Pues entonces es porque ustedes deben saber, con toda certeza, deben saber el origen de 72 millones de dólares 241 mil millones de viejos pesos.

Fue el ciudadano Arturo Núñez, que tan hábil ha resultado con una serie de chicanadas jurídicas, frenar la investigación nada más para que aflore la verdad en el juicio político, a lo mejor sí sabe, nada, su proximidad en el estado cuál es el origen de ese dinero. Pero yo creo que se dice que los hombres hacen la historia pero no saben la historia que hacen y es cierto, ustedes están haciendo historia pero no están conscientes de la historia que hacen, no están conscientes del terrible obstáculo o freno con esa reducida visión de lo que hoy requiere el país, con ese decir: no tenemos otra, tenemos que sometemos a acatar la consigna, proteger el sistema.

Yo le diría aquí al ciudadano José Luis Lama-drid, carrera brillante, larga, larga, con el voto, con su voto usted evitó el juicio político, claro que sí.

El Presidente:

Se ruega a los diputados evitar los diálogos.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Muchas gracias señor. ¿Qué va a hacer cuando descubra que es un encubridor o cómplice de ilícitos?

Hemos discutido por décadas sobre un proyecto nacional, nos hemos desgarrado en luchas fratricidas en nombre de los liberales o de los conservadores, nos hemos dividido en fracciones irreconciliables de las denominadas derechas o izquierdas, pero una verdad ha terminado por imponerse, sin honestidad cualquier política de gobierno fracasa, la historia es reiterativa en estos ejemplos y obviamente la impunidad es el mayor estímulo a la deshonestidad.

Debemos aspirar a un gobierno de calidad y esta sólo se obtiene con honestidad, lo que es inmoral acaba siendo siempre ineficaz, la verdad, la justicia, la democracia, son todo junto una moral, un método y una meta, no hay nada en el hombre que no tenga que ver con la ética; no hay nada en el hombre impermeable, aislado, autónomo de la ética, la separación entre una moral pública y una privada carece de sentido, nuestro subdesarrollo no es consecuencia de condiciones naturales o de deficiencias del mexicano; nuestro subdesarrollo es consecuencia de la mentira, de que la gente no se fía de nadie, "el Estado, —lo dijo Hegel—, es la realidad de la idea moral", ojalá y algunas de estas palabras quede hoy en la conciencia de los legisladores del partido oficial.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el diputado Enrique Jackson Ramírez, sobre el tema procesos electorales locales, hasta por 10 minutos.

El diputado Jesús Enrique Jackson Ramírez:

Con su permiso, señor Presidente; compañeros y compañeros:

Traer al Congreso Federal las elecciones locales es una tentación que no resisten nuestros opositores. A pesar de las versiones deformadas que presentan, que hemos escuchado, y entiendo que están en su papel, esto nos permite la oportunidad de ventilar y aclarar, de corregir algunas opiniones, sobre todo de las que faltan a la verdad.

El discurso, su discurso, no responde a la realidad. Hace mucho que la competencia partidista ya está entre nosotros, hace tiempo que los resultados electorales no están bajo sospecha ni son impugnados. Ya no es tema ni motivo ni pretexto la capacidad y la pulcritud de las autoridades electorales, han acreditado con creces su imparcialidad y su apego a las normas legales que las rigen.

Ya desterramos los conflictos poselectorales, para bien de nuestra democracia ya quedó atrás la inmoral, práctica de querer negociar los votos.

Ya es natural y es un avance en la cultura política, que los gobiernos estatales y municipales pasen de un partido a otro, es la voluntad de los electores, no hay resistencias, se respeta, así es hoy nuestro mapa político. La otra alternancia, la que los trae obsesivos y enfermizos, ésa la veo muy lejana, no veo cómo se pueda dar con contrincantes a los que sólo les obsesiona derrotar al PRI.

Estos y muchos otros avances son innegables, son innegables y están en la convivencia y en nuestra práctica y vida cotidiana plural, sin embargo, algunos partidos todavía cargan lastres del pasado. Con frecuencia, como hoy, siguen con lo mismo, no aceptan que ya cambiamos, siguen viendo para atrás, son las mismas quejas, la misma y vieja conocida lista de lamentos, hasta se creen sus amañadas encuestas. Es la misma ya desgastada y enfadosa actitud de acudir a la descalificación, a buscar concesiones, a acusar con ligereza, a difamar.

Algunos, aquí lo hemos escuchado, siguen respirando por la herida cuando fueron rechazados por los electores y si bien es cierto que en la lucha por el poder, en la búsqueda de votos casi se vale todo, también es cierto que hay límites: primero, las normas legales que a todos nos obligan y dos, la ética política con la que estamos obligados a conducirnos y aquí una

vez más escuchamos juicios, especulaciones, acusaciones que carecen de fundamento.

Un debate como el que aquí proponen nuestros adversarios creemos que no contribuye al clima de civilidad y de limpieza y de transparencia que exigen las elecciones.

Ya en el extremo de sus despropósitos demandan que los gobiernos se paralíen, que no cumplan con su responsabilidad, sin pudor y con una evidente falta de escrúpulos satanizan los programas sociales que sirven a los más necesitados, a quienes dicen respaldar y proteger y quizá, porque saben de su débil situación y como ya tienen claro que poco tienen que hacer en las próximas elecciones, ahora hasta se ocupan de nuestros procesos internos de selección de candidatos y se entiende, se entiende porque están más que preocupados, alarmados diría yo, ya que el pasado domingo quedó patente una vez más la fuerza de nuestro partido en el Estado de México.

Baste un solo dato para acreditar la capacidad, el respaldo y la convocatoria que es capaz de provocar un proceso interno de nuestro partido. En la elección interna de candidato, proceso interno de nuestro partido que tanto les preocupa a nuestros opositores, hubo más votos que el que tuvo el Partido Acción Nacional en la elección constitucional de 1997. Entendemos que sean motivo de preocupación, en un proceso interno rebasamos con mucho la votación total que obtuvieron en la elección constitucional.

Su incongruencia los lleva a acusar a otros. A nosotros nos acusan de lo que casualmente ellos hacen, de lo que ellos hacen nos acusan.

Es inaceptable escuchar aquí que los que engañan, los que medran, los que lucran y los que están envenenando a miles de capitalinos hoy en la ciudad, pretendan ocultar y desviar la indignación y el generalizado rechazo que se han ganado con su deshonesto desempeño y por la evidente y pública ineptitud que define a sus gobiernos.

Las próximas elecciones tienen ciertamente algunas características que vale la pena comentar.

Sin duda, influyen en ellas las elecciones del año pasado. Es una carga inevitable, es una

tendencia irreversible, aun cuando es cierto que cada elección es distinta a otra.

Los resultados de 1998, seguramente los tienen preocupados y no es para menos, ¡eh! De 10 elecciones que hubo para gobernador, el PRI sólo tuvo más votos que juntos nuestros dos adversarios, segunda y tercera fuerzas. En 14 estados en donde hubo elecciones para renovar congresos locales, de diputados locales, ocho de cada 10 diputaciones en disputa las ganamos, solo dos de cada 10 para la oposición. Tienen razón, están preocupados.

Tienen también estas elecciones un claro escenario bipartidista que no hemos podido superar. En todos los casos la competencia es entre el PRI y algún otro partido.

Somos, como siempre, el partido a vencer.

Otro signo de estas elecciones, es que al fin tenemos un contrincante gobernador que haya salido de las filas perredistas. Los otros, como ya es costumbre, son prestados. Quizá con el tiempo postulen candidatos que se hayan formado en sus filas, desarrollado en sus filas, la pepena y andar ofreciendo candidaturas a resentidos y desertores, deja mucho que desear de la competencia democrática entre los partidos.

Esto lo registramos, pero esto no altera nuestro quehacer político. En todos los casos, en los cuatro estados donde hay elecciones, nuestra conducta es con estricto apego a la legalidad, con respeto a los electores y a nuestros adversarios, con trabajo, con propuestas, con compromiso, con la convicción, con la decisión, con el empeño y con la humildad de ganar la confianza ciudadana, con el ánimo que nos mueve de sumarnos al esfuerzo para el progreso de todos. Para eso estamos trabajando y esperamos el veredicto de los electores. Finalmente es el único que importa y el único que vale.

Muchas gracias.

**Presidencia del diputado
Porfirio Muñoz Ledo**

El Presidente:

Les suplico orden en la sala y no pepena legislativa.

DISTRITO FEDERAL

El Presidente:

El siguiente punto del orden del día, es comentarios sobre reparto de leche por legisladores del Distrito Federal.

Se han inscrito para tratarlo, el diputado Francisco Javier Loyo Ramos, del Partido Revolucionario Institucional y el diputado Jorge Silva Morales, del Partido de la Revolución Democrática.

Tiene la palabra el diputado Loyo Ramos, por un máximo de 10 minutos.

El diputado Francisco Javier Loyo Ramos:

Compañeras y compañeros legisladores:

Desde hace algunos días la ciudadanía del Distrito Federal ha conocido un escándalo más. Diputados del Partido de la Revolución Democrática a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, decidieron llevar a cabo un programa que denominaron "abasto popular de leche", según ellos para beneficio de las clases populares y personas de más bajos recursos.

Así pues, con buenas ganancias decidieron vender a 2.50 pesos un producto llamado Betty, que supuestamente contiene un litro de leche y que no es otra cosa que una rara mezcla de sueros, fabricados por una empresa de dudosa reputación, objeto con anterioridad de sanciones de todo género por la mala calidad de sus productos.

Desde hace ya un tiempo, una organización filial al PRD, se encargó de distribuir entre la población este producto, invitándola a participar en dicho programa e indicando que era por una alimentación sana para todos y los únicos requisitos era ser beneficiarios del programa, era simplemente presentar copia de la credencial de elector y copia del acta de nacimiento de los niños y personas de la tercera edad, que serían supuestamente beneficiados.

Dadas las acciones emprendidas por los diputados del PRD, así como de las consecuencias que para la salud de la población puede generar la distribución de tal producto, su distribu-

ción ha llamado la atención de los legisladores de otros partidos y las autoridades competentes.

Así, la primera sorpresa fue que un estudio realizado por Liconsa, detectó que dicho líquido no era ni leche ni sano y además de no cumplir con las normas oficiales mínimas para productos lácteos, está contaminado con bacterias.

Al descubierto quedaron entonces las prácticas clientelistas de los diputados del Partido de la Revolución Democrática, prácticas que por cierto han sido tan permanentemente criticadas por ellos, pero lo grave no es sólo esa actitud, sino el engaño al repartir un producto que señalan es leche y no lo es y además pone en riesgo la salud de la población que lo consume.

La respuesta de los diputados perredistas que organizaban ese programa de abasto popular, fue que la supuesta leche cumplía con las normas de sanidad y que seguirían distribuyéndola, negando totalmente la intervención de las autoridades que habían analizado el producto.

Pero, ¿cómo se puede negar que no se trata de prácticas totalmente corporativas, populacheras y de compra de votos, cuando para obtener un litro de ese producto se solicita la credencial para votar y ser afiliado a una organización que pertenece a su partido? ¿Cómo negar que se busca un beneficio partidista, cuando la credencial que acredita su afiliación señala en el reverso: "juntos con el gobierno democrático", cuando la envoltura de dicho producto utiliza los mismos colores que su emblema de partido y contiene los nombres de sus diputados?

Pero esos diputados son expertos en negar lo que es evidente y buscan una salida desesperada, por lo que su dirigente capitalino, al no encontrar respuestas a los cuestionamientos que se le hacían sobre el producto, dijo simplemente que su partido no era un partido lechero, ya que ellos no se dedicaban a las actividades que se les señalaban y proponía que la mejor salida para resolver el problema, era que se hiciera un análisis por parte de la Profeco del producto mencionado.

Pues bien, por la propia petición hecha por el dirigente capitalino del PRD, la Profeco en el análisis que realizó al producto, ratificó que no

cumplía con las normas de nutrición, que no era leche y que sí estaba contaminada con bacterias.

Con estas acciones estos diputados, con tal de avanzar electoralmente, no les ha importado poner en peligro la salud de los ciudadanos, pues engañan al pueblo diciéndole que le dan leche cuando en realidad le dan un líquido cualquiera infectado con bacterias dañinas para la salud.

Bien haría el PRD en aceptar sus errores y declinar en sus intentos de seguir la distribución de ese contaminado producto.

Ojalá que ésta sea una lección para ese partido y para la próxima vez pues medite bien que antes de cualquier acción electoral, está la salud de la población, y que antes de cualquier pretensión partidista, está la vida del ciudadano.

Es evidente que los individuos o las organizaciones que se ven atrapados en sus propias contradicciones, como ya en innumerables ocasiones y temas ha hecho gala el Partido de la Revolución Democrática y sus líderes, no encuentran otras salidas, que la descalificación de las críticas y la eterna queja sobre imaginarias persecuciones y trampas.

No es así, las trampas son sus propias prácticas viciadas y las contradicciones son fabricadas día a día por esa compulsión obsesiva de aparecer como redentores, cuando lo que deberían en justicia, es comportarse como un partido político que quiere aprender a gobernar.

Por favor, compañeros legisladores del PRD, intervengan con sus compañeros, para que dejen de distribuir ese dañino producto dizque lácteo.

**Presidencia del diputado
Alvaro Arceo Corcuera**

El Presidente:

Tiene la palabra sobre el mismo tema el diputado Jorge Silva Morales hasta por 10 minutos.

El diputado Jorge Silva Morales:

Gracias, señor Presidente; compañeras, compañeros legisladores:

Este asunto de la leche obviamente tiene diferentes formas de ver, yo quiero referir algunos datos, ponerlos a consideración de ustedes como los siguientes:

El 27 de octubre del año pasado, Juan José Castillo Mota, del PRI, emite un documento dirigido a Liconsa, donde advierte que debido al recorte de los padrones de Liconsa, mucha gente afectada está adhiriéndose a un programa de abasto de leche, donde efectivamente diputados del PRD, cinco diputados, no como lo maneja TV Azteca, el PRD o diputados del PRD, porque federales son 125 aquí y de todos los estados pues obviamente no estamos incluyendo a los diputados perredistas en lo general. Es un hecho aislado.

El 27 de enero, en el periódico *Crónica*, apareció a ocho columnas una nota amarillista, sacada de contexto, donde se señalaba que la leche que repartía el diputado de mi partido, Bortoloni, estaba contaminada. Eso fue reconocido por la propia Liconsa, donde dijo que la nota tenía tintes políticos.

El 28 de enero se publica un estudio de la Profeco, que había hecho desde el día 22 de diciembre pasado, señalando en el propio estudio que no era suficiente una prueba y pidió que la Secretaría de Salud hiciera también su propio estudio. La Secretaría de Salud por su parte hizo circular dos boletines de prensa afirmando que la multicitada leche Betty estaba contaminada; sin embargo no ha dado a conocer el estudio con los elementos que se habían manejado a través de los medios de comunicación y los propios boletines señalaban que no es suficiente el estudio practicado a unas pruebas y que se requiere hacer más muestras.

El día 9 de diciembre pasado y derivado de volantes que hizo circular Liconsa en contra de la leche Betty, la gente beneficiada, esta última, toma la iniciativa de mandar investigar las condiciones del producto a la UNAM. La UNAM emite un estudio donde reconoce que el producto lácteo cubre requisitos para su consumo.

Tengo aquí en mi poder copias del dictamen, tanto de Salubridad como de la propia UNAM.

El rector de la UNAM ha dicho que respalda a sus químicos, pero que es necesario hacer más pruebas a las muestras. Obviamente esto no es desconocido para todos nosotros que se trata de un manejo político y doloso en contra del PRD, ya que la propia Liconsa envió sendos oficios advirtiéndole que a partir de enero de 1999 habría un recorte adicional al padrón de beneficiarios de Liconsa en 1.5 millones de personas y temieron que legisladores en lo general darían una opción satisfactoria a la población necesitada de leche.

Queremos precisar, y esto es muy importante que quede claro, que ni el PRD como partido ni el Gobierno del Distrito Federal ni ningún grupo parlamentario como tal tiene un programa de leche, como se señala aquí. Es un hecho y lo vuelvo a reiterar, aislado, producto de la gestión social que la mayoría de los diputados y de todos los partidos realizan por la propia presión de sus representados.

Y quiero ser muy claro y contundente aquí, que esta propia presión proviene exactamente de las necesidades de nuestra población. Quiero comentar a ustedes que dentro de las gestiones que realizamos todos los diputados, locales, federales y en lo general. Por lo común tenemos encomiendas de los ciudadanos de apoyarlos en estas gestiones.

Quiero referir precisamente un oficio donde el secretario de Desarrollo Económico, en el Estado de México, el señor Juan José Guerra Bud, dirige a varios diputados, entre ellos a su servidor, al diputado Guzmán Reyna, Antonio Cabello, Samuel Garavilla, Leobaldo López Huerta, que a una petición de varios colonos, inclusive donando el terreno para la instalación de una lechería, me contesta el 3 de diciembre de 1998, que el instalar una lechería de esa naturaleza tendría restricciones de carácter presupuestal. A últimas fechas se ha visto restringida la apertura de nuevos puntos de distribución.

Más tarde, la propia Liconsa, a través de la dirección de abasto social, el señor Francisco Larena Nájera, director de abasto social, comenta también que en virtud de los recortes presupuestales para este año y aquí tengo el oficio en original, no sería posible el seguir

dando el apoyo de leche a familias necesitadas, a menos, contesta en otro oficio Carlos Laguna Villagómez, gerente del Programa de Abasto Social en el Estado de México, que se registren bajas al padrón, ya sea de niños que rebasen los 12 años de edad o bien de familias que ya no acudan para su dotación por haber cambiado su lugar de residencia, lo anterior en virtud de que Liconsa cuenta únicamente con los recursos económicos para mantener vigente el padrón, no para incrementarlo. Aquí está también la copia del oficio y de esa manera seguimos sumando negativas y negativas de la gestión de los diputados.

De esta forma nosotros consideramos que es precisamente en este marco donde asumimos que si bien es cierto la presión es motivo de las propias necesidades de la gente tan necesitada y tan evidenciada de un programa económico que ha golpeado a todos los mexicanos, es claro conocer que ese programa de Liconsa no ha abastecido realmente las necesidades de los mexicanos, ese tipo de gestiones y otros programas de abasto de leche en lo general no se harían sino hubiera desnutrición o hambre generada por una política económica neoliberal que ha encabezado el gobierno priísta desde hace 17 años.

La leche que reparten algunos diputados en un programa social, se ha hecho político a raíz del manejo que Liconsa, la Profeco y el PRI la retomaron como bandera contra el perredismo de la capital.

Si les pareció grave un programa de apoyo y de gestión social que diputados ligados a sus electores, preocupados por sus condiciones de vida emprendieron..., pero nos olvidamos de otras cuestiones más graves de actos priístas francamente peligrosos, como el hecho de que la PGR haya perdonado a Carlos Cabal Peniche y le conceda amparos que solicitó.

Quiero también hacer muy claros los comentarios que el periódico *Reforma* emitió con relación a Liconsa, hoy empresa de dudosa reputación, donde aduce precisamente que Liconsa incumple la norma de leche y no es leche precisamente lo que distribuye Liconsa. La leche subsidiada de Liconsa está fuera de la norma oficial mexicana, porque no contiene el mínimo de grasa de acuerdo con un análisis efectuado por la facultad de química de la UNAM; esa leche la consumen 4 millones 759

mil 637 niños de escasos recursos en 27 entidades del país. La leche Liconsa no cumple con las normas oficiales de la propia Secretaría de Comercio.

Y se olvidan aquí nuestros compañeros diputados que todavía en mi distrito, en Tultitlán, están enterrados en lo que es hoy la Anderson Clayton, cientos de toneladas de leche a la cual no se han ejercido funciones de responsabilidad. Creo que sería entonces conveniente abrir el capítulo para que se ejerza en materia legal las responsabilidades que a funcionarios deben de corresponder. Asimismo, es importante entonces abrir todo este debate y ver las responsabilidades que el priísta Raúl Salinas de Gortari tiene que ver precisamente con el manejo de la leche también.

De esa forma la leche de Liconsa no cumple con las especificaciones para leche entera, pero sí para la leche parcialmente descremada. La leche Liconsa puede considerarse un sucedáneo lácteo, en virtud de que ha sustituido la grasa butírica por grasa vegetal.

En fin, esa empresa concluye el estudio del análisis efectuado por el laboratorio de alimentos y biotecnología, a petición de reforma, que esta empresa, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, tiene un padrón de beneficiarios de 4.7 millones de niños entre 12 y dos años, el cual va a disminuir en este año en 1.5 millones y de esta manera saldrán perjudicados todos estos niños que han sido beneficiados con este sustituto de leche que comercializa Liconsa.

Compañeras; compañeros legisladores: categóricamente negamos que el PRD, el Gobierno del Distrito Federal, tenga ese tipo de prácticas clientelares con las cuales el PRI ha sido muy conocido, lo mismo que sus legisladores.

Muchas gracias.

**Presidencia del diputado
Porfirio Muñoz Ledo**

SECTOR ELECTRICO (II)

El Presidente:

El siguiente punto del orden del día es: comentarios sobre la situación económica del país y

la propuesta del Gobierno Federal para abrir el sector eléctrico a la inversión privada.

Se han inscrito para hacer uso de la palabra los senadores: Rosa Albina Garavito Elías, Luis Mejía Guzmán, Amador Rodríguez Lozano y el diputado Luis Patiño Pozas, con 10 minutos cada uno, con lo que se cumpliría el tiempo destinado a esta sesión.

Tiene la palabra la senadora Rosa Albina Garavito Elías.

La senadora Rosa Albina Garavito Elías:

Gracias señor Presidente:

El día de hoy, señoras y señores legisladores, el Presidente de la República presentó al Congreso de la Unión, una iniciativa para modificar los artículos 27 y 28 constitucionales en materia de energía eléctrica, a fin de que los particulares, cito, puedan invertir en la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica; específicamente la iniciativa que hoy recibimos establece, pretende modificar el párrafo sexto del artículo 27 que establece que: "corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación del servicio público".

"En esta materia, dice el artículo constitucional, no se otorgarán concesiones a los particulares y la nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines". Desaparece el concepto de servicio público y de exclusividad del Estado para garantizar el abasto, pero también el aprovechamiento de los recursos naturales necesarios para la generación de la energía eléctrica.

Ello dejaría en manos del mercado la responsabilidad de garantizar en el largo plazo el uso racional de los recursos que se necesitan para el suministro de la energía eléctrica.

Además, esta iniciativa modifica o pretende modificar el párrafo cuarto del artículo 28 que establece: "no constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas, entre ellas la de electricidad".

En la iniciativa esta área es acotada exclusivamente a conducción de electricidad, por lo tanto la Comisión Federal de Electricidad y la de Luz y Fuerza del Centro tendrían que ser desmembradas y privatizadas hasta no constituir entes que pudieran distorsionar la llamada libre competencia.

De hecho el objetivo sería tener dos organismos, uno de generación que mantendría la nucleoelectricidad, algunas hidroeléctricas y otras de respaldo además de un organismo que mantendrá en exclusiva la operación de la distribución.

¿En qué situación para el sector eléctrico encuentra esta iniciativa presidencial? Tendríamos que señalar de manera muy clara que la situación actual del sector eléctrico constituye uno más de los fracasos de la política económica que inició su aplicación a partir en este caso de 1983.

En un principio la política en materia de electricidad se orientó a eliminar los subsidios al consumo de este fluido, buscando alcanzar niveles de mercado en las tarifas con el fin de que la industria fuera haciéndose competitiva a nivel internacional y autosuficiente en materia financiera. Esto como uno de los fundamentos de dicha política pero es bueno señalar que de la misma manera que en otros ámbitos de la política económica, a los hacedores de este modelo y de esta estrategia gubernamental se les olvida que estas reformas de mercado para que la industria pudiera tener tarifas reales más elevadas, necesitaban a la par para que pudieran funcionar, necesitaban también de ingresos reales mayores de la población.

Sabemos que esto no ha ocurrido, que por el contrario, existe una notable depresión salarial que se indujo sobre todo a partir de 1983. Ello por supuesto pone límites precisos a la posibilidad de pago de tarifas eléctricas más elevadas.

¿Cuál fue la situación del sector entre 1984 y 1992? En ese periodo el nivel real de promedio de las tarifas se duplicó, de manera que su aumento resultó el doble del observado en la inflación promedio. El subsidio al sector eléctrico, y aquí llamo su atención, que había alcanzado un valor, un monto en valor de 1.6% del producto interno bruto en 1983, se redujo a cero en 1992; sin embargo, los recursos nece-

sarios para mantener los niveles de inversión no se generaron a pesar de esta disminución. De esta manera la inversión en el sector eléctrico disminuyó de 1.3% del producto interno bruto en 1981, a sólo 0.6% en 1992, esto es prácticamente a la mitad en términos reales.

Es necesario señalar esta situación como antecedente del diagnóstico que hoy nos hace el Gobierno en torno a la necesidad de recursos para el financiamiento de la industria eléctrica.

Durante los últimos años del sexenio salinista la determinación de las tarifas se utilizó como un instrumento antiinflacionario, esto significó que las tarifas quedaran rezagadas del aumento de la inflación.

Esa misma política se acentúa en el presente sexenio, de manera que la tarifa promedio en 1998 alcanza un nivel real de 15% inferior al observado en 1994.

Aunque el subsidio al consumo eléctrico volvió a aparecer a partir de 1995, su magnitud resultó muy inferior a la observada en los años anteriores.

La combinación de tarifas bajas con un subsidio también bajo, condujo al sector eléctrico a una posición verdaderamente asfixiante, esa situación se reflejó en niveles de inversión también muy disminuidos ante una demanda de electricidad creciente, la inversión en la Comisión Federal de Electricidad y en la de Luz y Fuerza, pasó de representar 64% de su gasto programable entre 1980 y 1981, a sólo 25% entre 1997 y 1998. Como proporción del PIB, permítanme señalarles que dicha inversión pasó de 1.3% a 0.4% en el mismo lapso.

Pero existe otro antecedente que seguramente nos explique una de las prisas del Gobierno por ahora hacer esa reforma constitucional para permitir la privatización de la generación y la distribución de la energía eléctrica. A partir de 1997 el Gobierno empezó a inducir inversiones en el sector eléctrico bajo la siguiente modalidad: con fondos obtenidos por el sector privado, utilizando un nuevo mecanismo al que se ha denominado Proyectos de Inversión con Registro Diferido, esto es, los Pidiregas o inversión financiada. Ese mecanismo consiste en contratar una obra con un privado, adquiriendo el compromiso de pagar a futuro dicha inversión.

Por esa vía y aquí alertamos a las señoras y los señores legisladores, el Gobierno ya ha adquirido muchos compromisos para los próximos años y la crisis en materia de recaudación fiscal indica que no podrá cumplir con ellos. Otro elemento dentro de la irresponsabilidad de las decisiones política económica.

Dado el desastre provocado por la política aplicada al sector eléctrico, resulta cierto que revertir una desinversión acumulada durante muchos años requiere de recursos cuantiosos, sin embargo, reformar la Constitución para permitir la privatización de ese sector no es desde luego la mejor solución. La privatización del sector podría ser viable si los nuevos dueños pudieran aumentar sustancialmente las tarifas, lo cual obviamente no es posible en un país con un ingreso real deprimido de la mayoría de la población. Estos esquemas pueden valer para otras situaciones. Sería muy bueno recordárselos a los tecnócratas en el gobierno.

Una privatización en esas circunstancias parece condenada, está condenada a fracasar, traduciéndose a futuro en un rescate más como los de la banca o las carreteras.

No es ocioso recordar además el fracaso de estas dos privatizaciones y el costo que ha significado para los contribuyentes los rescates más que onerosos de la banca y de la privatización de las carreteras.

Es necesario, señalamos, empezar a revertir la situación generada aumentando paulatinamente los niveles de inversión. Para ello se requiere no la venta, no la privatización de la industria eléctrica sino su fortalecimiento, fortalecimiento que sólo entendemos en el marco de una nueva estrategia económica que ponga en el centro la responsabilidad del Estado, de ser el rector del desarrollo nacional.

Tampoco es ocioso señala que el momento en que se anuncia esta iniciativa, es justamente unos días antes de que el presidente Clinton visite a nuestro país. Nos preguntamos: ¿acaso en esta oferta de privatización del sector eléctrico no está la moneda de cambio para que no haya problemas en la próxima certificación que en la lucha antidrogas tendría que estar discutiendo el Congreso de los Estados Unidos?

El mensaje, por los demás, que se da a los inversionistas extranjeros en torno al cumplimiento de los compromisos con el Fondo Monetario Internacional, por supuesto tampoco nos parece la vía adecuada para sentar las bases de ese crecimiento estable y sano que el país necesita.

Obviamente lo que necesitamos es abrir el debate nacional en torno a cómo fortalecer una industria que es estratégica para su desarrollo.

Estamos exigiendo que ese debate se abra y que en este debate se considere que el fortalecimiento de dicha industria...

El Presidente:

Están varios parlamentarios subrayando que su tiempo se le ha agotado, señora senadora.

La senadora Rosa Albina Garavito Elías:

¿Hace cuántos minutos, señor Presidente?

El Presidente:

Hace como un minuto.

La senadora Rosa Albina Garavito Elías:

¡Hace como un minuto! Le solicito dos minutos para concluir.

El Presidente:

Concedo dos minutos más a la oradora, en virtud además de que muy gentilmente el diputado Patiño Pozas declinó su tiempo.

La senadora Rosa Albina Garavito Elías:

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 21 fracción III, 58, 90 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la Presidencia de la mesa directiva de esta Comisión Permanente, tume a las comisiones de Energéticos de la Cámara

de Diputados y de la Cámara de Senadores, respectivamente la siguiente

PROPOSICION

"Unica. Que las comisiones antes aludidas celebren conferencias con Luis Téllez, secretario de Energía y con Alfredo Elías Ayub, nuevo titular de la Comisión Federal de Electricidad, con el objeto de intercambiar puntos de vista sobre la privatización de la industria eléctrica, sobre esta propuesta e informen sobre el esquema de operación que pretenden al respecto."

Asimismo, que las mencionadas comisiones busquen los instrumentos necesarios, a fin de convocar a un amplio y profundo debate nacional sobre la reforma y la consolidación de la industria eléctrica.

Muchas gracias, dejo a la Secretaría la proposición.

El Presidente.

Muchísimas gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Luis Mejía Guzmán, del Partido Acción Nacional.

El senador Luis Mejía Guzmán:

Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores.

El mensaje del Presidente Zedillo en materia de desregulación energética, da lugar a nuevas e interesantes inquietudes en materia de las posibilidades de transición institucional en nuestro país, aspecto en el cual el Gobierno no ha desempeñado un papel precisamente loable.

Sin embargo, es importante que el Ejecutivo recoja las inquietudes que se han venido expresando en este sentido, no sólo ahora, a raíz de la ola de reformas en materia de electricidad en el mundo, sino desde hace muchos años, décadas incluso, en diversos foros y por parte de diferentes grupos.

De acuerdo con el principio de subsidiaridad, concepto medular en la doctrina del Partido Acción Nacional, la intervención del Gobierno

en actividades productivas debe abocarse a complementar la iniciativa privada en aquellos rubros en los que sea insuficiente la inversión de los particulares.

Con base en este principio, hemos promovido por diversos medios y en distintos momentos de la historia del partido, modificaciones al marco institucional vigente que genera un entorno promotor de inversión en sectores estratégicos como lo es el caso de la electricidad.

En primer lugar, el sector es estratégico porque la provisión de electricidad es un servicio determinante de la calidad de vida de las familias mexicanas. Muchas de estas familias, no cuentan con los recursos suficientes para pagar el costo real de la electricidad que consumen y pese a los avances de que presume el Ejecutivo en la cobertura de este servicio, todavía existen 5 millones de mexicanos que asumidos en la miseria y en la marginación, no cuentan con este servicio indispensable.

La provisión de este servicio en zonas marginadas no puede ser un negocio atractivo. Por eso, corresponde al Estado asumir la responsabilidad de garantizar que todos los mexicanos cuenten con energía eléctrica en sus hogares.

Además, la electricidad es un insumo crucial en los procesos productivos modernos y en esa medida su precio influye directamente sobre los costos de producción de las empresas.

El desarrollo en el sector eléctrico es fundamental para incrementar la competitividad de la economía nacional, ya que provee el acceso a los productores nacionales a un insumo básico. Por ello, esta provisión debe garantizarse en condiciones adecuadas de calidad y precio, sólo así se logrará que la expansión de ese sector tenga efectos multiplicadores sobre el crecimiento de la economía nacional y en esa medida sobre el desarrollo del aparato productivo y sobre el nivel de vida de las familias mexicanas.

Para avanzar como nación, con tasas elevadas de crecimiento de niveles aceptables de generación de empleos y remuneraciones asalariales, es importante impulsar a la industria eléctrica. Como legisladores, nos corresponde rebasar lo inmediato y prever para el mediano y largo plazos.

En el análisis de esta propuesta, es importante revisar qué mecanismos nos permitirán garantizar la generación y regulación de un mercado energético eficaz y eficiente, capaz de convertir la inversión en crecimiento, el crecimiento en desarrollo y el desarrollo en bases sólidas y concretas que nos permitan apreciar un futuro con posibilidades.

La evidencia internacional ha demostrado que el sector eléctrico requiere de la concurrencia y de la coordinación entre el sector público y el privado para operar eficientemente y proveer electricidad a precios competitivos y por su propia naturaleza este subsector energético refleja una enorme complejidad.

Por una parte, se requieren fuertes inversiones para instalar plantas generadoras de electricidad y para adecuarla a cambios tecnológicos. Los principales indicadores apuntados, tanto por la Secretaría de Energía, así como por el Ejecutivo, son claros al indicar que sólo en seis años se requeriría de más de 250 mil millones de pesos, mientras que en 10 años se requeriría de más de 350 mil millones. Por si fuera poco se espera que al menos 167 mil millones de los 250 mil requeridos para garantizar la oferta en el año 2006, provengan de inversión privada.

Es importante tomar en cuenta en este sentido, que la empresa sólo estaría dispuesta a invertir, si existe un marco de certidumbre y de transparencia.

Por otra parte encontramos que el actual esquema de coparticipación entre el sector público y privado, no ha generado los niveles de inversión requeridos, en casi seis años la capacidad de generación financiada con recursos privados representa apenas el 7% de la capacidad nacional.

Por ello, es indispensable profundizar hoy en la desregulación de la industria generadora de electricidad y plantear nuevos esquemas de incorporación, no sólo de capitales, sino de mecanismos de mercado y de instituciones reguladoras, sólidas y transparentes.

Y aquí la relevancia de revisar cuidadosamente las propuestas del Ejecutivo, toda vez que en el pasado ha demostrado una extraordinaria capacidad para errar en lo relativo al estableci-

miento de normas claras, capaces de eliminar en sentidos perversos y generar certidumbre.

Nos queda claro que sólo en la medida en que se genere un marco en que los productores compitan para ofrecer mayor calidad y mejores precios, será factible esperar que las empresas inviertan en tecnologías, que reduzcan los costos de producción.

Ahora bien, a pesar de que la construcción de una red de distribución que permita llevar electricidad a todos los usuarios es extremadamente costosa, una vez instalada el costo de operación de esta red es cercana a cero.

En esa medida la entidad que opere esta red se puede convertir en un monopolio natural, pues el consumidor giral no puede elegir qué red de distribución contratar.

Por ello, en el caso de distribución es indispensable que el Gobierno regule la inversión privada, pero además que lo haga eficazmente y que sea capaz de evitar que los dueños de la red abusen de un poder monopólico, frente al productor y frente al consumidor, cobrando precios altos a los consumidores.

Este aspecto de la industria es muy peculiar y debe abordarse con cuidado, es en amplia medida similar al problema que se tuvo con la telefonía y los costos de interconexión para la telefonía local, que apenas hoy comienzan a negociarse nuevamente.

Por otra parte, para lograr el adecuado funcionamiento de un mercado como éste, se requiere de una estrecha coordinación entre la oferta y la demanda, ya que la asimetría de la información en un momento del tiempo, puede ocasionar un desperdicio de excedentes o verdaderas emergencias por falta de recursos.

Esta labor de armonización entre la producción y el consumo, requiere de sistemas informáticos sumamente complejos y tiene el carácter de estratégico, por ende que tiene que ser regulada y transparente.

En el amplio contexto la necesidad de generar un entorno promotor de la inversión en este sector tan importante para el desarrollo del país, ha sido una demanda constante de Acción Nacional. No obstante no podemos sino

asumir una posición escéptica en torno a los "comos" de este proceso de desregularización.

La experiencia del Gobierno Federal, tanto de esta administración como de las predecesoras en más de un sentido en materia de desregulación en su funcionalización de reglas y mecanismos claros para promover la eficiencia, ha sido nefasta para el país.

Con base en la experiencia es necesario impedir que se cometan nuevos errores y abusos por parte del Ejecutivo. No más yerros en materia de regulación, en materia de institucionalización y en materia de gobierno, para mantener tanto la capacidad de generación como los niveles de reserva que hoy en muchos lugares son cercanos a cero, a la altura de las necesidades, debemos pedir cuentas claras desde hoy y durante el tiempo que dure esta discusión a la actual administración.

Por lo anterior, revisaremos con detenimiento, con seriedad y con espíritu prepositivo la propuesta del Ejecutivo. Es nuestra responsabilidad como legisladores y como representantes de los mexicanos.

Acción Nacional se compromete a luchar para garantizar la profesionalización, la institucionalización cabal, la transparencia y la solidez, tanto de los mecanismos reguladores como de los mecanismos intermedios que habrán de analizarse.

Este debate no se refiere solamente a la electricidad, la energía eléctrica es uno de los diversos motores que animan la dinámica de nuestro aparato productivo y lo es en varios sentidos. La inversión significa electricidad; la electricidad potencial para la generación de empleos, la generación de empleos, bienestar para un mayor número de mexicanos y este bienestar significa la calidad y dignidad de vida de la que han sido privados por mucho tiempo los mexicanos.

En el Partido Acción Nacional estamos listos para asumir nuestra labor republicana, para construir una nación más generosa y para devolver un poco de la dignidad que nos ha sido arrancada de las manos.

Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el senador Amador Rodríguez Lozano.

El senador Amador Rodríguez Lozano:

Con su autorización, señor Presidente; compañeros y compañeros legisladores:

El avance de la humanidad, el progreso de la misma, está sustentado en una lucha dialéctica entre continuidad y ruptura. Si todo fuera continuidad, el hombre estaría seguramente aún viviendo en las cavernas, estaría aún afirmando que la Tierra es plana y que el Sol gira alrededor de la Tierra. Pero también si todo fuera ruptura, la humanidad no tendría instituciones y carecería de historia.

Hoy, el Presidente de México, el presidente Ernesto Zedillo nos convoca a los miembros del poder revisor de la Constitución, integrado por los diputados y los senadores al Congreso de la Unión y los legisladores de todos los congresos estatales, a ver a México con ojos de futuro.

La iniciativa presidencial establece con precisión la necesidad de ver hacia el Siglo XXI. Con una actitud de estadista responsable, democrática y comprometido con el devenir de nuestra nación, el Presidente de México nos convoca a los miembros del poder revisor a analizar, a discutir, a razonar esta iniciativa presidencial.

No es esta propuesta producto de un capricho, porque además las reformas constitucionales en México no se aprueban por el capricho de una sola voluntad política. Hoy, gracias a la pluralidad impulsada por mi partido, se requiere cuando menos la participación de dos fuerzas políticas para aprobar una reforma constitucional.

Hoy el Presidente nos convoca a discutir, a razonar, a examinar objetivamente esa iniciativa. Nos propone que antes de aceptar o rechazar, se analicen las razones que ella contiene.

La importancia de la energía eléctrica es de todos conocido; es un bien estratégico, es un servicio estratégico que no es un bien natural,

tiene que ser generada por el hombre. Lo necesitamos en todas las partes de nuestra vida, en nuestra casa, en la escuela, en la diversión, en el trabajo, aquí para que nos dé luz y podamos discutir con libertad y también con responsabilidad.

El crecimiento de la energía eléctrica en nuestro país no ha sido un fracaso, al contrario, es una epopeya de los trabajadores al servicio de esta rama, es un esfuerzo extraordinario del Gobierno de la República, quien sólo desde 1934 pudo legislar sobre esta materia y en 1937 crea la Comisión Federal de Electricidad para impulsar el desarrollo de este importante servicio y ya para 1960, con las cuantiosas inversiones que realizaron los gobiernos emanados de mi partido, ya prestaba el 50% de la energía eléctrica que se utilizaba en aquel tiempo y era propietaria también de acciones de las empresas privadas.

En 1960 se decidió darle un nuevo impulso y se decidió también la compra de las acciones de las empresas privadas y solamente para hablar del enorme esfuerzo que se realizó entre 1960 y 1980, es necesario decir que la capacidad instalada creció en un 533%, se dice fácil pero es un esfuerzo extraordinario.

Pero de 1980 a 1998 solamente creció un 162% y se redujo en un 48%.

La participación de los particulares en la generación de energía no es un tema nuevo, ya en 1992 aprobamos una ley que permitía a los particulares participar en la generación de energía con ciertos requisitos.

Hoy nos encontramos ante un problema verdaderamente serio, como lo dice muy bien en su mensaje el Presidente de México, no hay problemas para los próximos tres años, es decir, en su sexenio no habrá ningún problema en este sector, pero hay necesidad de ver hacia el futuro, hay necesidad de ver hacia el próximo siglo y por eso, debido al crecimiento extraordinario de nuestro país y sobre todo de la población, para el año 2005 habrá 106 millones de habitantes, es decir, más de 10 millones de los que actualmente habitan en nuestro país.

Necesitaremos generar en los próximos seis años 13 mil megawatts, en estos momentos tenemos 34 mil 478, es decir, en un siglo llegamos a esta capacidad instalada de 34 mil 478

y en los próximos seis años tendremos que producir energía de una tercera parte de lo que hicimos en un siglo, ése es el enorme reto y ustedes saben muy bien las circunstancias tan difíciles que estamos viviendo en la economía nacional, la caída de los precios petroleros; todos estamos atentos a estos fenómenos económicos de la globalización.

Hoy por eso el Partido Revolucionario Institucional, por mi conducto, convoca a todos los legisladores de México y a todos los que estén interesados a este tema, a discutir y a analizar sin dogmatismos, sin fundamentalismos, la iniciativa presidencial. No existe prisa para aprobar esta iniciativa, por eso lo dijo claramente ayer el Presidente de México: "el periodo de sesiones empieza hasta el 15 de marzo, pero se envía hoy, con muchos meses de anticipación, para que se genere un gran debate nacional".

Nos parece modesta la solicitud de convocar al Secretario de Energía y al director de la Comisión Federal de Electricidad. Nosotros proponemos que las comisiones a las que fue turnada precisamente esta iniciativa, realicen foros, discusiones, visitas, encuentros con funcionarios, contraten técnicos que conozcan exactamente las condiciones en las cuales está el sector, para que tengamos los elementos objetivos suficientes para tomar esta grave responsabilidad que tenemos como parte del poder revisor de la Constitución.

No contribuye al progreso de México quien *a priori* todo lo rechaza o todo lo reprueba, tampoco quien sin sustento aprueba y aplaude sin información. Por eso nosotros proponemos discutir, analizar, reforzar, convencer y decidir, tenemos que hacerlo pensando en tres objetivos fundamentales: el futuro de México y el bienestar de nuestros hijos, la defensa de la seguridad nacional y de la soberanía de la nación y los derechos de los trabajadores del sector eléctrico de México.

Muchas gracias.

El Presidente:

Al término del debate, consultada la mesa directiva, se da turno a la petición formulada por la senadora Rosa Albina Garavito y leída en tribuna, en el sentido de turnar a las comisiones de Energéticos y de Goberna-

ción y Puntos Constitucionales de ambas cámaras, la propuesta formulada.

También por acuerdo unánime de la mesa directiva y en virtud de que varios parlamentarios se consideraron aludidos por una expresión del diputado Jackson, se hizo la investigación del caso y no se considera de ningún modo ofensiva para los aludidos.

En efecto, "pepenar" quiere decir: separar en las minas el metal y dejar el cascajo.

ORDEN DEL DIA

El secretario diputado Carlos Martín Jiménez Macías:

Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera, se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Segundo Año.— LVII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 10 de febrero de 1999.

Lectura del acta de la sesión anterior.

El Instituto de Cultura de la Ciudad de México, invita a la ceremonia cívica que con motivo del CLXVIII aniversario luctuoso del general Vicente Guerrero Saldaña, que tendrá lugar el 14 de febrero en el jardín de San Fernando, a las 10:00 horas.

Comunicación de la Embajada de la República de Venezuela, con el que remite la lista de los diputados electos en los comicios del 8 de noviembre de 1998, como representantes del parlamento latinoamericano y parlamento andino.

Comunicación del Consejo de la Judicatura Federal.

Comunicación del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.

Comunicaciones de los congresos de los estados de Baja California Sur, Morelos y Tamaulipas.

Oficio de la Secretaría de Gobernación

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Héctor Mauricio Domínguez Gutiérrez, José Alonso Mezquita Godoy, María Gabriel Cruz Barraza, Luis Alberto Cota Picos, Luz Alejandra Tye Acuña, María Gloria Galindo Romero, Ana Ivonne Kaanta Moreno, Ana Olivia Espinoza Acuña, Marina Eugenia Silva González, Luis Leonardo Rubio Benítez, Francisco Javier Santana Villegas, Ericka Marcela Avila Gómez, Artemio San Martín Reboloso, Judith Junco Nava, Juan José Audencio Escalante, Alejandro Alvarez Flores, Yvette Marie Grütter de la Mora, puedan prestar servicios en los consulados generales de los Estados Unidos de América, en Nogales, Sonora, Guadalajara, Jalisco, en México en la Embajada de Belice en México, Embajada de España en México, Embajada de Portugal en México y Embajada de Suiza en México, respectivamente. (Tumo a comisión.)

Dictámenes de primera lectura.

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de la orden de la Rosa Blanca, en grado de Gran Cruz con Collar, que le confiere el gobierno finlandés. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor José Francisco Florentino Morales Cázares, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Príncipe Yaroslav el Sabio, en Quinto Grado, que le confiere el gobierno de Ucrania. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al coronel ingeniero civil Diplomado de Estado Mayor José Antonio de la Fuente, para aceptar y usar la medalla Diosa Minerva, que le confiere el gobierno de la República de Chile. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al teniente coronel AB, Diplomado de Estado Mayor Rogelio Castellanos Franco, para aceptar y usar la condecoración de Encomio, que le confiere el

gobierno de los Estados Unidos de América. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Guillermo Dionisio Salas Vargas, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Artes y las Letras, en grado de Caballero, que le confiere el gobierno de la República Francesa. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Francisco Javier Ignacio Orendaín y Martínez Gallardo, para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la India, en Guadalajara, Jalisco. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Katya Gil Castellanos, para prestar servicios en

la Embajada del Reino de Arabia Saudita, en México. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Adrián Franco Zevada, para prestar servicios como abogado de confianza, en la Embajada de Italia en México. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

Y los demás asuntos con los que la mesa directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 15:00 horas):

Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 10 de febrero a las 11:00 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- * Tiempo de duración: 3 horas 45 minutos. _
- * *Quorum* a la apertura de sesión: 28 legisladores.
- * Minuto de silencio: 1.
- * Diputado que solicita licencia: 3.
- * Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1.
- * Puntos de acuerdo: 1.
- * Temas de agenda política: 4.
- * Oradores en tribuna: 14
PRI-5; PAN-4; PRD-4; PT-1.

Se recibió:

- * 5 oficios de los congresos de los estados de Baja California Sur, Chihuahua, Michoacán, Tabasco y San Luis Potosí;
- * 1 oficio de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;
- * 1 iniciativa del Ejecutivo de reformas a los artículos 27 y 28 constitucionales;
- * 1 iniciativa del PVEM;
- * 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con solicitud para recibir condecoración que otorga el gobierno de la República de Finlandia;
- * 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, sobre nombramiento de embajador extraordinario y plenipotenciario de México ante el gobierno de la República Argelina Democrática y Popular.

Se aprobó:

- * 7 dictámenes de la Primera Comisión, con los que se conceden los permisos constitucionales necesarios para que 12 ciudadanos puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de: Perú, Brasil, Inglaterra, Guatemala, Nicaragua y Francia;
- * 2 dictámenes de la Primera Comisión, con proyectos de declaratoria de reformas a los artículos 16, 19, 22 y 123 constitucionales y al artículo tercero transitorio, del decreto por el que se reformaron los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación, el 20 de marzo de 1997.

NOTAS*Siglas y abreviaturas incluidas en esta edición:*

CFE	Comisión Federal de Electricidad
D.F.	Distrito Federal
IFE	Instituto Federal Electoral
LFC	Luz y Fuerza del Centro
Liconsa	Leche Industrializada de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, Sociedad Anónima
PGR	Procuraduría General de la República
PIB	Producto interno bruto
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Procampo	Programa de Apoyos Directos al Campo
Profeco	Procuraduría Federal del Consumidor
Progresá	Programa Nacional de Educación, Salud y Alimentación
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
TV	Televisión
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México.